

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Facultad de Salud

Programa de Psicología



PERCEPCIÓN SOCIAL Y CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS QUE GENERA EL ACOSO  
SEXUAL CALLEJERO A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

María Alejandra Gómez Castillo

Cúcuta-Norte de Santander

2019

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Facultad de Salud

Programa de Psicología



PERCEPCIÓN SOCIAL Y CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS QUE GENERA EL ACOSO  
SEXUAL CALLEJERO A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

María Alejandra Gómez Castillo

Director:

Ps. Esp. Mg Jhonattan Zapata Garzón

Cúcuta-Norte de Santander

2019

## Resumen

Recientemente ha cobrado relevancia el tema del acoso sexual callejero debido a su alta incidencia e impacto social. Por esta razón, el presente estudio cuantitativo evaluó una muestra representativa de 364 estudiantes de la Universidad de Pamplona, extensión Villa del Rosario-Cúcuta, por medio de una encuesta online y presencial, con el fin de conocer su percepción sobre el fenómeno, las prácticas que han experimentado y las consecuencias que este generó. En él se encontró que todos los participantes han sido víctimas de alguna forma de ASC, tanto hombres como mujeres, aunque prevalece la mujer como víctima y el hombre como perpetrador; a su vez, se encuentra que estas prácticas afectan negativamente la calidad de vida de los individuos al causar emociones displacenteras y limitación del uso y participación de espacios públicos; también destaca la desaprobación del fenómeno, su impunidad y que un porcentaje de la población no considere ciertas prácticas como acoso. Asimismo, se discuten otros resultados de relevancia para la temática.

**Palabras clave:** acoso sexual callejero, prácticas, género, experiencia, espacio público

## Abstract

The issue of street harassment has recently become relevant due to its high incidence and social impact. For this reason, the present quantitative study evaluated a representative sample of 364 students from the University of Pamplona, Villa del Rosario-Cúcuta extension, by means of an online and physical survey, in order to know their perception about the phenomenon, the practices they have experienced and the consequences it generated. It was found that all the participants have been victims of some form of street harassment, both men and women, although women prevail as victims and men as perpetrators; Moreover, it was found that these practices negatively affect the quality of life of individuals by causing unpleasant emotions and limiting the use and participation of public spaces; It also highlights the disapproval of the phenomenon, its impunity, and that a percentage of the population does not consider certain practices as harassment. Likewise, other relevant results for the subject are discussed.

**Key words:** Street harassment, practices, gender, experience, public space.

## Tabla de contenido

Introducción .....	1
Problema de investigación .....	2
Planteamiento Del Problema.....	2
Descripción del problema. ....	2
Formulación del problema. ....	4
Justificación .....	5
Objetivos .....	7
General.....	7
Específicos.....	7
Estado del arte.....	8
Local .....	8
Nacional .....	9
Internacional .....	10
Marco teórico.....	16
Capítulo I. Roles de género.....	16
Diferencias de género. ....	18
Dominación masculina o Patriarcado. ....	20
Capítulo II. Violencia basada en género (VGB).....	21
Violencia directa. ....	22
Violencia estructural. ....	23
Violencia Cultural.....	23
Capítulo III. Dimensiones del acoso sexual callejero (ASC) .....	24
Connotación Sexual. ....	25
Persona desconocida e intimidad.....	25
Espacio Público.....	26
Unidireccionalidad.....	26
Malestar.....	27
Marco contextual .....	29
Marco legal .....	31
Metodología .....	34

Enfoque: Cuantitativo .....	34
Diseño: Encuesta de opinión.....	34
Población.....	35
Muestra: probabilística estratificada con afijación proporcional.....	35
Instrumentos, protocolos, forma(s) de recolección de la información.....	37
Procedimiento .....	38
Presentación de Resultados.....	41
Datos demográficos .....	42
Prácticas de Acoso Sexual Callejero Experimentadas Por Los Estudiantes de la Unipamplona .....	44
Percepción Social que tienen los Estudiantes de la Unipamplona Acerca del Acoso Sexual Callejero.....	59
Consecuencias Psicológicas que Genera el Acoso Sexual a Estudiantes de la Unipamplona..	75
Análisis y discusión de resultados .....	88
Conclusiones .....	96
Recomendaciones .....	98
Referencias.....	99
Apéndices.....	107

### Tabla de Tablas

Tabla 1 Muestra por Facultad .....	37
Tabla 2. Ficha técnica Encuesta sobre acoso sexual callejero .....	38

### Tabla de Figuras

<b>Figura 1.</b> Triangulo de Galtung.....	22
<b>Figura 2.</b> Género de los participantes .....	42
<b>Figura 3.</b> Rango de edad de los participantes .....	42
<b>Figura 4.</b> Facultades presentes en la extensión Villa del Rosario y Cúcuta, Universidad de Pamplona.....	43
<b>Figura 5.</b> Pregunta N° 5, ¿Cuál de las siguientes situaciones le ha ocurrido?.....	44
<b>Figura 6.</b> Pregunta N° 6, ¿Ha sido víctima de alguna práctica de acoso sexual callejero? .....	49
<b>Figura 7.</b> Pregunta N° 7, ¿Quién o quienes realizaron el acoso?.....	50
<b>Figura 8.</b> Pregunta N° 8, en general, estas situaciones ocurren principalmente en: .....	51
<b>Figura 9.</b> Pregunta N° 9, En la mayoría de las situaciones ¿Cuál era la edad aproximada de la persona que lo(a) acosó?.....	52
<b>Figura 10.</b> Pregunta N° 10, ¿A qué edad aproximadamente, empezó a sufrir acoso sexual callejero?.....	53
<b>Figura 11.</b> Pregunta N° 18, ¿Ha tenido alguna experiencia de acoso sexual callejero que considere traumática?.....	53
<b>Figura 12.</b> Pregunta N° 18.1, ¿Cuántas experiencias traumáticas de acoso sexual callejero ha vivido?.....	54
<b>Figura 13.</b> Pregunta N° 19, ¿Cuál fue su experiencia traumática de ASC?.....	55
<b>Figura 14.</b> Pregunta N° 20, ¿en qué espacio le ocurrió la experiencia traumática?.....	56
<b>Figura 15.</b> Pregunta N° 21, ¿Quién o quienes lo(a) acosaron? .....	57
<b>Figura 16.</b> Pregunta N° 22, ¿A quiénes le contó lo que sucedió?.....	58
<b>Figura 17.</b> Pregunta N° 1, ¿Conocía la definición de acoso sexual callejero? .....	59
<b>Figura 18.</b> Pregunta N° 2, ¿Ha conocido de alguna experiencia de acoso sexual callejero?.....	60

<b>Figura 19.</b> Pregunta N° 3, ¿Cuál de las siguientes practicas cree que se podrían considerar como acoso sexual callejero?.....	61
<b>Figura 20.</b> Pregunta N° 4, ¿qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones?.....	62
<b>Figura 21.</b> <i>Pregunta N° 14, ¿Cuáles cree que son las principales causas de acoso sexual callejero? .....</i>	<i>65</i>
<b>Figura 22.</b> Pregunta N° 15, ¿Ha sido participe de prácticas de acoso sexual callejero?.....	66
<b>Figura 23.</b> Pregunta N° 16, ¿Cuáles cree que serían las estrategias para atenuar la problemática? .....	67
<b>Figura 24.</b> Pregunta N° 17, Si existiera una definición legal de acoso sexual callejero que busque sancionar estas prácticas, ¿Cuál debería ser la sanción para cada práctica?.....	69
<b>Figura 25.</b> Pregunta N° 27, ¿Denunció su experiencia de acoso sexual callejero? .....	73
<b>Figura 26.</b> Pregunta N° 28, ¿Su denuncia fue aceptada? .....	73
<b>Figura 27.</b> Pregunta N° 29, ¿Quedó satisfecho(a) con el actuar de la justicia?.....	74
<b>Figura 28.</b> Pregunta N° 11, por lo general ¿Cuál es su reacción al ser acosado(a)?.....	75
<b>Figura 29.</b> Pregunta N° 12, ¿Cuáles de las siguientes emociones experimentó al ser acosado(a)? .....	77
<b>Figura 30.</b> Pregunta N° 13, posterior al acoso, ¿realizó alguna acción para evitar nuevas situaciones de acoso sexual callejero? .....	78
<b>Figura 31.</b> Pregunta N° 13.1., ¿qué acción realizó para evitar nuevas situaciones de acoso sexual callejero?.....	79
<b>Figura 32.</b> Pregunta N° 23, ¿Cuál fue su reacción al ser acosado(a)? .....	81
<b>Figura 33.</b> <i>Pregunta N° 24, ¿Cuáles de las siguientes emociones experimentó al ser acosado(a) y posterior a ello? .....</i>	<i>82</i>
<b>Figura 34.</b> Pregunta N° 25, a continuación, se presentan una serie de afirmaciones, responda sí o no, de acuerdo a su experiencia posterior al acoso sexual callejero .....	84
<b>Figura 35.</b> Pregunta N° 26, a continuación, se presentan una serie de afirmaciones, seleccione la respuesta que considere más adecuada a su experiencia .....	85

**Tabla de apéndices**

Apéndice A. Constancia de juicio de validación del instrumento diseñado .....	107
Apéndice B. Constancia de juicio de validación del instrumento diseñado .....	108
Apéndice C. Constancia de juicio de validación del instrumento diseñado .....	109
Apéndice D. Constancia de juicio de validación del instrumento diseñado .....	110
Apéndice E. Encuesta sobre acoso sexual callejero.....	111

## Introducción

El acoso sexual callejero es una forma de violencia con alta incidencia en el país, que posee prácticas con connotación sexual explícita o implícita, proviene de un desconocido, es de carácter unidireccional, ocurre en espacios públicos y tiene el potencial de provocar malestar en quienes lo padecen (Billi, 2015). Abarca desde comentarios, gestos, silbidos, sonidos de besos (acoso verbal y no verbal) hasta tocamientos, masturbación pública (acoso físico), exhibicionismo, seguimientos, etc. (acoso grave), con insinuación sexual y es común que se presente desde la adolescencia que es donde se empiezan a desarrollar los caracteres sexuales (OCAC, 2015). A su vez, se puede decir que es favorecido en el país por la cultura, el vacío jurídico en algunas prácticas y la naturalización del mismo por parte de los ciudadanos.

El ASC es una práctica antigua que hasta hace poco empezó a considerarse como problemática social, por lo tanto, en la región y en el país son escasos los trabajos cuantitativos que hablen expresamente sobre esta problemática. Por lo anterior, esta investigación cuantitativa descriptiva, busca generar precedentes en el departamento sobre ASC, respondiendo a la pregunta ¿Cuál es la percepción social y las consecuencias psicológicas que genera el acoso sexual callejero a estudiantes de la Universidad de Pamplona, extensión Villa del Rosario- Cúcuta?, por medio del diseño y aplicación de una encuesta en modalidad virtual y presencial. A su vez, este indaga las prácticas de acoso experimentadas y las características de las mismas.

De acuerdo a lo anterior, este estudio consta de 14 apartados, en donde los primeros 4, este es el inicial, enuncian el problema de investigación, los objetivos planteados y la justificación del trabajo; por otro lado, los apartados 5, 6 y 7 referencian las investigaciones a nivel nacional, local e internacional, así como la fundamentación teórica del fenómeno (roles género, violencia basada en género y dimensiones del ASC), la contextualización de la población y las leyes que hablan sobre la conducta. Asimismo, el 8 explica la metodología empleada, el 9, 10, 11, presentan los resultados obtenidos, el análisis de los mismos y las conclusiones a las que se llegó, culminando con las recomendaciones para futuras investigaciones y los apéndices, apartado 13 y 14.

## **Problema de investigación**

### **Planteamiento Del Problema.**

En Colombia, al igual que en Latinoamérica, existe controversia en torno a la percepción sobre el acoso sexual callejero; algunos consideran que estas prácticas constituyen expresiones de halago y admiración, e incluso sostienen que mejora como las personas se sienten consigo mismas elevando su nivel de bienestar (Jara, 2014); otros consideran que las personas lo buscan con actitudes o vestuarios sexualmente “provocadores” (IOP PUCP, 2013). Sin embargo, una gran mayoría, en especial las víctimas, lo consideran una agresión denigrante, un insulto y un causante de emociones displacenteras. Esta falta de consenso, junto a la ausencia de planes de acción públicos en contra de esta forma de violencia, la laguna jurídica en algunas prácticas y una cultura legitimadora de estas conductas, ponen en estado de indefensión a las víctimas y aumentan las cifras de afectados. Por lo anterior, esta investigación pretende comprender la percepción que los estudiantes de la universidad de Pamplona, extensión Villa del Rosario- Cúcuta, tienen acerca del acoso sexual callejero, indagar sobre las experiencias vividas en relación a esta práctica y analizar las repercusiones psicológicas generadas por esta forma de violencia.

### **Descripción del problema.**

El acoso sexual en espacios públicos es una forma de violencia que no afecta sólo a mujeres ni es perpetrado sólo por hombres (OCAC Chile, 2015), por lo tanto, al hablar de acosadores y víctimas, se debe considerar que ambos conceptos son aplicables a todo tipo de población, sin importar el género, la edad o identidad sexual (Flores, 2016).

Patricia Gaytán (2009), lo describe tomando el concepto general de acoso sexual, con base en definiciones previas que abarcan el acoso en espacios educativos y laborales, adecuándolo a las características propias del acoso sexual callejero y enfatizando en la cualidad pública del lugar o del transporte en el que se desarrolla; también en la inexistencia de alguna relación o conocimiento previo entre acosadores y acosados, es decir, es característico el anonimato, y en que este no está mediado por jerarquías institucionales, quedando establecido de la siguiente manera:

El acoso sexual en espacios públicos consiste en una interacción focalizada entre personas que no se conocen entre sí, cuyo marco y significados tienen un contenido alusivo a la sexualidad. En esta interacción, la actuación de al menos uno de los participantes puede consistir en acciones expresivas o verbales, toqueteos, contacto físico, exhibicionismo y persecuciones, entre otras, que no son autorizados ni correspondidas, generan un entorno social hostil y tienen consecuencias negativas para quien las recibe... ocurren en distintos medios. (Gaytán, 2009, p. 60, 61)

En la cotidianidad, son comunes los relatos sobre acoso sexual callejero, presentes en casos reportados en las noticias, escenas y denuncias en redes sociales, experiencias personales o conocer alguien que lo padeció. Estas prácticas forman parte de la realidad en la sociedad colombiana, en especial de las mujeres. No obstante, en gran parte de las denuncias sobre estas prácticas, las víctimas suelen contar también como son ignoradas, burladas y humilladas por los espectadores, e incluso por las personas a quienes confían los hechos, siendo muy común que se les llame escandalosas por realizar las acusaciones correspondientes al agresor o manifestar su desacuerdo con estas acciones, que suelen ser minimizadas por terceros, quienes tienden a considerarlas insignificantes, llegando incluso a sugerirle a la víctima tener agradecimiento por que la situación no haya sido más grave. También es común un discurso culpabilizador contra quienes padecen el acoso, que suele recriminarles por su vestuario, por salir solos, por el lugar que transitaban a determinada hora del día, entre otras razones. Estas situaciones, que parten de la incomprensión de este fenómeno, propician la revictimización del afectado y la impunidad del victimario, así como a nivel social promueven la naturalización y trivialización de una grave forma de violencia.

Sin embargo, como se ha mencionado, este fenómeno afecta más a las mujeres que los hombres y esta desigualdad de género es aplicable a todos los ámbitos e interacciones sociales, labores, económicos y culturales; por ende, repercute a gran escala en los índices de violencia, por ejemplo, en Colombia cada 28 minutos, una mujer es víctima de violencia de género, 50 casos cada día, y 3014 registrados de enero a marzo del 2018 (Redacción Nacional, 2018).

De igual manera, esta discrepancia, está estrechamente relacionada con los estereotipos de género machistas, que generan atribuciones jerárquicas y crean diferencias arbitrarias entre quien

acosa y quien es acosado(a) de acuerdo a su género; un fenómeno que se evidencia en el sondeo de acoso sexual, realizado por INJUV (2016) en el que se encontró que, sí el acoso es ejecutado por un hombre, el 48% de los varones y el 44% de las mujeres se sentirían incómodos(as), el 14% de los hombres y el 9% de las mujeres, les sería indiferente, el 11% de hombres y el 20% de mujeres sentiría rabia o impotencia, el 7% de los hombres y el 22% de las mujeres sentiría miedo, y el 17% de los hombres y el 2% de las mujeres sentiría alegría o se reiría de la situación; por otro lado, cuando es una mujer quien realiza la práctica de acoso, los sentimientos de quienes serían acosados se polarizan. Las mujeres sentirían un poco más de incomodidad que si fuera un hombre (58%), un 9% sentiría miedo y 10% rabia, mientras que 9% alegría. Los hombres, por su parte, bajan abruptamente a la mitad porcentualmente su sentimiento de incomodidad (30%), no sienten miedo y prácticamente no sienten rabia (3%). En cambio, gran porcentaje siente alegría por la situación (59%).

Otro aspecto particular de esta práctica, es que son conductas en su mayoría realizadas por personas desconocidas, que no esperan o no tienen interés en entablar comunicación real con la víctima, sucediendo en cualquier momento o lugar y presentándose numerosas veces, en general desde los 12 años, puesto que esta es la edad en que los caracteres sexuales se empiezan a desarrollar y evidenciar. Por consiguiente, este trabajo investigativo busca caracterizar las prácticas y singularidades del fenómeno por medio de las experiencias y percepciones de los directamente involucrados (víctimas y victimarios), con el fin de comprender la conducta en su totalidad.

### **Formulación del problema.**

¿Cuál es la percepción social y las consecuencias psicológicas que genera el acoso sexual callejero a estudiantes de la Universidad de Pamplona, extensión Villa del Rosario- Cúcuta?

### **Justificación**

En función, al incremento de casos reportados de acoso sexual callejero y a las repercusiones que este origina; sentimientos de temor, vergüenza, coraje e indignación, al igual que disminución de la autoestima, distorsiones en la valoración cognoscitiva de las experiencias mismas de acoso, desconfianza hacia los desconocidos, sensación de inseguridad y pérdida del control (Gaytan, 2007); han surgido un gran número de organizaciones, instituciones e iniciativas; como Hollaback en Estados Unidos y Latinoamérica, Street Stop Harrassment, el Observatorio Contra el Acoso en Colombia, Chile, Nicaragua, Costa Rica y Perú, Acción respeto por una calle libre de acoso en Argentina, campañas publicitarias como Quiero Andar Tranquila, Calles Sin Acoso en Ecuador, Paremos el Acoso en Perú, programas como Ciudad Segura Libre de Violencia en contra de Mujeres y Niñas y Ciudad Segura y Sustentable para Todos de ONU Mujeres, Hábitat y UNICEF, entre otras; dedicadas a visibilizar, denunciar y demostrar la inconformidad frente a este fenómeno, junto con estrategias y propuestas para combatirlo, logrando posicionar la temática en la esfera política, en comisiones internacionales y en los medios masivos de comunicación (Sánchez, 2016).

Sin embargo, sin desconocer los anteriores avances, queda mucho por hacer en relación al acoso sexual callejero, ya que, según ONU Mujeres (2013), éste aún no ha sido completamente reconocido ni tipificado legislativamente en nuestro ordenamiento, y comparativamente no tiene el suficiente peso en relación a otros planos de lucha contra la violencia de género. Es así como, durante mucho tiempo, las prácticas de acoso sexual callejero han sido parcialmente naturalizadas e invisibilizadas (IOP-PUCP, 2013). Incluso, éstas se han asociado en ciertos casos a formas de orgullo nacional, o bien se han descrito como inevitables, frutos de una patología individual, hasta llegar a responsabilizar a la víctima por sus elecciones de ropa o por no resguardarse lo suficiente (SERNAM, 2012).

Por estas razones, el principal aporte del presente trabajo de investigación a la psicología consiste en proporcionar información sobre las prácticas de acoso sexual callejero que se experimentan con mayor frecuencia, así como la percepción social y consecuencias psicológicas en quienes lo sufren. Teniendo en cuenta que es un asunto público de gran relevancia, por la frecuencia en que ocurre y la inexistencia de estimaciones precisas de cuantas personas lo padecen, todo esfuerzo encaminado a esclarecer en la mayor medida los factores implicados tanto en el acto

del acoso como en lo que ocasiona en la víctima es de gran interés y un objeto de estudio legítimo para la psicología.

Además, debe resaltarse el valor metodológico de este estudio cuantitativo, ya que permitirá aportar unos datos altamente informativos que hasta el momento no han sido reportados en esta zona geográfica dada la escasez de investigación psicológica conducida en la región; por lo tanto la información obtenida mediante este diseño de investigación se convertirá en un precedente en el departamento para futuros proyectos tanto investigativos/académicos como de promoción, prevención, planes de acción y/o políticas públicas.

Igualmente, cabe destacar que la comprensión de este fenómeno/problemática social de gran incidencia es un objetivo muy deseable para nuestra sociedad, en tanto sea posible a través de la investigación aspirar a un corpus de conocimientos sobre los factores psicosociales implicados en su ocurrencia y consecuencias, ya que dichos conocimientos son de utilidad para mejorar las actitudes individuales y la creación de estrategias, programas y/o planes de acción públicos que fomenten mecanismos de afrontamiento, apoyen y sirvan de soporte para los afectados, sancionen la conducta e impulsen la desnaturalización, concientización y sensibilización de la sociedad frente al acoso sexual callejero, sus prácticas y efectos, teniendo en cuenta que este produce y perpetúa patrones de comportamiento violentos.

## **Objetivos**

### **General.**

Analizar la percepción social y consecuencias psicológicas que genera el acoso sexual callejero a estudiantes de la universidad de Pamplona, extensión Villa del Rosario- Cúcuta a través de la aplicación de un instrumento psicológico, que permita la generación del primer precedente de esta problemática en el departamento.

### **Específicos.**

Identificar las prácticas de acoso sexual callejero que han experimentado los estudiantes de la universidad de Pamplona extensión Villa del Rosario- Cúcuta.

Establecer la percepción social que tienen los estudiantes de la universidad de Pamplona, extensión Villa del Rosario- Cúcuta, sobre el acoso sexual callejero.

Determinar las consecuencias psicológicas que genera el acoso sexual callejero a los estudiantes de la universidad de Pamplona, extensión Villa del Rosario- Cúcuta.

## **Estado del arte**

En este apartado se presenta la revisión documental de diferentes investigaciones a nivel local, nacional e internacional, relacionadas con el tema de estudio de este trabajo de grado. En ellas se podrán identificar la percepción de los participantes, la prevalencia de algunas de las prácticas, y las consecuencias derivadas por este fenómeno, esto con el fin de comparar esta información y los resultados obtenidos con la teoría relacionada.

### **Local**

Pese a ser una práctica bastante antigua, empezó a ser considerado como problemática social, hasta hace muy poco; en la región, son escasos los trabajos cuantitativos que hablen expresamente sobre acoso sexual callejero, sin embargo, se pueden citar algunos trabajos en los que se mencionan las cifras de los censos delictivos del país y del departamento.

Por ejemplo, La Dirección Seccional Norte de Santander de la Fiscalía General de la Nación, citada por Gómez Castillo y Arboleda Torres (2018), señala en su censo delictivo semanal número 10 del 2018 que, de las 6.616 noticias criminales recibidas, 173 (2,61%) fueron de delitos sexuales y 145 (2,19%) de injuria y calumnia. Asimismo, el censo delictivo a nivel nacional, entre el 1 de enero y el 7 de febrero del año 2018 arroja que los delitos sexuales y la injuria y calumnia, se encuentran entre los delitos de más concurrencia en el país, siendo ubicados en el séptimo y octavo puesto, con 4.313 y 3.864 casos reportados respectivamente.

Del mismo modo, se pueden citar los datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación (2018), en los que se encuentra que, en Norte de Santander de 15.618 noticias criminales abiertas, 318 fueron delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, es decir el 2%, 25 denuncias de acoso sexual (7,8%), 127 de actos sexuales con menor de 14 años (40%) y 58 de acto sexual violento (18,2%); y 241 delitos contra la integridad moral (1,54%), 71 casos de injuria por vía de hecho (29,5%).

En el mismo sentido, a nivel nacional, se realizaron 220.476 denuncias en las que 10.339 fueron de delitos sexuales (5%), 2.167 de acto sexual violento (21%), 4.458 de actos sexuales con menor de 14 años (43,1%) y 916 de acoso sexual (9%); y 7.349 delitos contra la integridad moral (3,33%), 1.927 casos de injuria por vía de hecho (26,2%).

Cabe resaltar que solo se hace alusión a algunos artículos de cada capítulo, puesto que estos son los que tipifican algunas de las prácticas de acoso sexual callejero (remitirse a marco legal), aunque, se debe considerar que estos artículos contemplan más practicas o comportamientos que no son acoso sexual callejero, por ende, las cifras varían un poco, por ejemplo, un acto sexual con menor de 14 años se puede realizar en un ámbito privado (al interior de una casa) característica que ya no lo denotaría como acoso sexual callejero.

De igual manera, a pesar de lo anterior, un aspecto que preocupa de estas cifras, es que las autoridades estiman que el número de casos que se presentan es significativamente mayor, y que pueden llegar al doble, debido a que las personas que lo sufren en su mayoría no denuncian, por qué consideran que no tienen garantías, si se inicia un proceso de esta naturaleza, en la mayoría de los casos el agresor es dejado en libertad a las pocas horas (Congreso de la república de Colombia, 2014).

### **Nacional**

Por otro lado, El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM (2010), realizó un estudio sobre tolerancia social e institucional a la violencia basada en género en Colombia, en el cual se logra evidenciar que las mujeres (85%) en un mayor porcentaje que los hombres (60%), sienten miedo de caminar solas por la calle; caminar por un callejón oscuro (91% vs 73%) y pasar cerca de un grupo de hombres (60% vs 38%). Adicionalmente, se encontró que sufren más miedo las mujeres que han sido víctimas frente a las que no lo han sido y debido a la amenaza de ser agredidas en los espacios públicos estas modifican sus horarios y restringen sus conductas.

Asimismo, ONU Mujeres en su informe "Datos y cifras claves para la superación de la violencia contra las mujeres" (2016), incluye información respecto a la justificación de la violación, encontrándose que un 37% de los encuestados concuerda que se debe a la forma de vestir de las mujeres; es decir el 44,39% de las personas considera que "las mujeres que se visten de manera provocativa se exponen a que las violen"; y un 6% concibe que la violación de una mujer es el resultado de una situación intencionada o favorecida por ella misma. Así, y teniendo en cuenta que no son datos explícitos de violencia en el ámbito público (acoso sexual callejero), aseveran el

panorama nacional, la atribución de culpabilidad y las percepciones que se tienen sobre la violencia de género.

De manera análoga, un informe del Observatorio de Igualdad de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) indica que, en Bogotá y Ciudad de México, 6 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de acoso sexual en el transporte público (Cepal 2015 citado por ONU Mujeres, 2016).

Por último, Nani Barrantes en su trabajo de grado en la universidad Santo Tomás (2016), se dedicó a investigar las resistencias individuales y colectivas al acoso sexual callejero, de los movimientos OCCAC y Hollaback en Bogotá, encontrando que estas se dividen en tres, resistencia corporal, resistencia de interacción y resistencia performativa. Por otro lado, las resistencias colectivas corresponden a la necesidad de unas mujeres por organizarse y unir esfuerzos para luchar en contra del acoso sexual callejero.

### **Internacional**

En Latinoamérica, el panorama cambia bastante, los avances investigativos y el interés por estas temáticas es mayor, se han creado diferentes movimientos sociales en contra de esta problemática, con diferentes campañas, iniciativas, estrategias de concienciación, denuncias públicas y acompañamiento a las víctimas; su interés data del incremento descomunal de esta problemática y los problemas psicosociales que genera, los cuales se ven reflejados en las cifras de los siguientes estudios, muchos de ellos empleados como justificación para buscar alternativas frente a este fenómeno.

Rivarola y Vallejo (2013), para el Instituto de opinión pública de la Universidad Católica de Perú, dio a conocer que la sensación de seguridad de las mujeres es considerablemente menor que la de los hombres en el espacio público, las mujeres duplican a los hombres al responder que fueron víctimas de alguna forma de acoso en los últimos 6 meses y entre los 18 y 29 años son el principal foco de acoso (el 80% de esta población ha sido víctima de algún evento).

En el mismo año, el instituto de opinión pública de la PUCP Perú, en coordinación con el “Observatorio Virtual de Acoso Sexual Callejero” (2013), exploran la incidencia de este fenómeno, encontrando que las personas desean que estos actos sean sancionados; a pesar de que algunas ya lo son, tal es el caso de tocamientos, exhibicionismo, frotamientos y masturbación pública; puesto que consideran que no es suficiente y es necesario al menos sancionar con una multa, los comentarios e insinuaciones sexuales, gestos vulgares y miradas persistentes e incómodas. Otra información relevante encontrada son las apreciaciones de los encuestados como principales causantes de la conducta, falta de educación (76,6%), actitud machista, forma de vestirse de las mujeres (27,3%, mayor porcentaje de respuesta en hombres )30,1%) que en mujeres (24,8%)) y medios de comunicación (21,4%).

Del mismo modo, OCAC (2014) realizó la primera encuesta de acoso callejero en Chile, en la que se clarifica y visibiliza que los chilenos consideran actos de acoso callejero (específicamente los piropos halagadores) como parte de la idiosincrasia y cultura. La mayoría de comentarios al ser de parte de desconocidos, no son deseados y por lo tanto son percibidos como violentos o transgresores. Si bien el 56,7% de las personas afirma haber sufrido “piropos halagadores”, y solo el 1% acepta o está de acuerdo con el acoso. Además, se encontró que las encuestadas comenzaron a sufrir acoso en las calles desde los 14 años, siendo sus reacciones frente a este, expresiones no verbales en un 66%, no reaccionar por intimidación 36% o increpar verbalmente el 29%. El 71% ha sufrido acoso callejero traumático, en especial agarrones 35,4% y exhibicionismo o masturbación en un 15,5%.

Al año siguiente, OCAC Chile (2015) realizó el estudio de caracterización y opinión sobre el acoso sexual callejero y sus posibles sanciones, titulado ¿Está Chile dispuesto a sancionar el acoso Callejero?, en donde los datos arrojados por la encuesta permiten desprender que:

Las prácticas que se han denominado acoso sexual callejero tienen consecuencias importantes y negativas a nivel psicológico, emocional y conductual y, pese a quedar parcialmente naturalizadas en la población, han llegado a ser consideradas indeseables por la mayoría de las personas de todos segmentos etarios y de género. Esto conduce a afirmar que se trata de prácticas violentas.

Además, los datos confirman, por un lado, que este fenómeno presenta importantes diferencias en cómo afecta diferentes grupos etarios y de género, destacándose una mayor victimización en particular de las mujeres jóvenes, y una fuerte prevalencia de hombres entre los perpetradores. Por otro lado, estas prácticas son ampliamente difundidas en el sexo masculino y en personas de edad más avanzada, lo que lleva a concluir que es una forma de violencia de género, pero transversal (p. 36).

Por otro lado, Loaiza, Loayza & Lozano en su trabajo de grado para la Universidad Peruana Cayetano Heredia (2015), encontraron que las modalidades de acoso con más frecuencia son: silbidos (12.5%), miradas intimidantes (12.5%), besos volados (7.5%) y frases sexualmente agresivas (7.5%), estas se relacionan moderadamente al bienestar psicológico de la muestra que fue de: muy bajo (17.5%), bajo (22.5%), regular (32.5%), alto (17.5%) y muy alto (10 %). Esto indica que, a menor bienestar psicológico, más frecuente percibían las participantes las diferentes modalidades de acoso sexual callejero y más cambios en la conducta adoptaban, por ejemplo, un 12.5 % cambiaba la ruta para llegar a su destino, un 2.5% cambiaba la manera de vestir, un 2.5% cambiaba sus horarios, un 55 % cambiaba más de una de las opciones dadas y un 27 % no cambiaba su conducta.

En la misma dinámica y país, Ruth Llerena (2016), en su investigación con estudiantes mujeres de una Universidad Privada de Medicina, encontró que el 91% de las participantes consideraban haber sido acosadas al menos una vez en el pasado año, el 50% de las participantes indicaron haber sido acosadas una vez el pasado año independiente al medio de transporte que hayan usado, y el grupo de 22 años fue el más frecuentemente afectado, por lo tanto, se evidencia que, el acoso callejero, a pesar de actuar como un problema social por sus repercusiones en el bienestar físico y mental de la población femenina joven, aún no ha sido adecuadamente abarcado.

De manera analoga, Flores (2016) en su tesis de grado para la Pontificia Universidad Católica del Perú, menciona que en el proceso de ASC el hombre acosador se encuentra en un estado permanente de atención, es decir, mientras realiza una determinada actividad como trabajar o esperar el transporte público, está atento a reconocer a una mujer y cumplir con su rol de acosador, por lo anterior se puede afirmar que es una costumbre adquirida y reafirmada por cada acosador,

en la medida que refuerza su identidad de hombre, conquistador y poderoso frente a otros, incluso siendo conscientes que sus acciones incomodan a las mujeres.

Por último, INJUV Chile, en su sondeo N°2 (2016), encontró que el 24% de los participantes está de acuerdo con la hipótesis de que en general las prácticas de acoso sexual callejero son incentivadas por la forma de vestir o comportarse de quien lo recibe”, un 31% concuerda en que sí la persona es atractiva es inevitable mirarla persistentemente, un 82% comparte que cualquier práctica de acoso sexual callejero puede generar traumas en la persona que lo sufre”, el 63% de los/as jóvenes coincide en que un piropo dicho de forma respetuosa no debería causar malestar, y un 75% declara que cualquier situación de acoso sexual callejero (desde un piropo hasta un agarrón) es violencia.

Fuera del ámbito Latinoamericano, el panorama vuelve a cambiar, las estrategias para mitigar son más drásticas y vienen directamente de políticas públicas, aunque de igual manera los movimientos y organizaciones sociales inciden significativamente en el fenómeno e impulsan proyectos locales e internacionales basándose en los resultados de sus propias estrategias.

La organización Stop Street Harrassment de Estados Unidos, en sus investigaciones (2008), encontró que el 95% de las mujeres fue víctima de miradas lascivas al menos una vez y más del 68% reportó sufrir esta forma de acoso 26 o más veces durante su vida. El 95% fue víctima de silbidos u otros ruidos (bocinazos), el 87% de comentarios de connotación sexista, el 82% vivió gestos vulgares, el 81% comentarios de connotación sexual explícita, el 77% ruidos de besos, el 74% sufrió persecución, el 62% obstrucción de camino, el 57% fue víctima de tocamientos, el 37% de masturbación pública y el 27% acoso de carácter grave.

Para complementar, ONU Mujeres (2012), con su iniciativa mundial ciudades seguras, manifestó hechos y cifras de diferentes ciudades respecto a este fenómeno,

Por ejemplo, en la encuesta realizada en Londres por la Coalición para poner fin a la violencia contra las mujeres, los resultados fueron que el 43% de mujeres jóvenes afirmó haber sufrido acoso en la calle solamente durante el año pasado.

Asimismo, en Port Moresby, un estudio de alcance realizado (2011) en 6 mercados (Gerehu, Gordons, Tokarara, Malauro, Waigani y Hohola) revela que el 55% de mujeres sufre algún tipo de violencia sexual en espacios del mercado durante el año previo.

Nueva Delhi, en sus publicaciones (2012), refleja que el 92% de las mujeres sufrió algún tipo de violencia sexual en espacios públicos a lo largo de su vida, y que el 88% de mujeres sufrió algún tipo de acoso sexual visual y verbal como comentarios no deseados de naturaleza sexual, silbidos, miradas o gestos obscenos, a lo largo de su vida (ONU Mujeres, 2012)

Kigali, con su estudio de referencia (2012) reveló que el miedo que tienen las mujeres a sufrir acoso sexual y otros tipos de violencia sexual limita su participación en actividades fuera del hogar durante el día y la noche. El 42% de las mujeres afirmó que tenía miedo de ir a los centros educativos durante el día y el 55% cuando oscurece. Más de la mitad de las mujeres afirmó tener miedo de participar en actividades de ocio durante el día y cuando oscurece.

Asimismo, Francia, en el estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos (2013), descubrió que una de cada cuatro mujeres tenía miedo cuando andaba por la calle, y que una de cada cinco mujeres había sufrido acoso verbal cuando andaba por la calle durante el año pasado.

En España (2014), Herrera, Pina y Expósito realizaron una investigación con dos estudios, que describían comportamientos de acoso lo suficientemente explícitos como para que sean percibidos como tales, y que no deberían ser minimizados ni normalizados, salvo, que los perceptores los valoren desde una óptica sexista o impregnados de creencias y mitos. En estos encontraron que los participantes que sostenían más mitos hacia el acoso sexual y tenían mayores actitudes sexistas benévolas, percibían la conducta como menos acosadora y atribuían mayor culpabilidad a la víctima, además, una de las principales implicaciones de este resultado es el efecto de aceptación por parte de las mujeres que las lleva a restringir sus ambiciones para no enfrentarse a situaciones de acoso, por lo que en ocasiones eligen sacrificar la igualdad por la seguridad.

Dos años después, El instituto de Género y promoción de la igualdad, en convenio con la Defensoría del pueblo de Córdoba, España (2016), realizó un estudio con el fin de indagar la percepción de los hombres sobre el acoso callejero, encontrando, que el 60,9% de los encuestados consideraba que “no es natural” por parte de los hombres hacer comentarios vejatorios o piropos, en cambio el 37,4% afirmaba que “es muy normal”, más del 15% de los hombres concuerda que las mujeres tienen que ser conscientes de que provocaban en muchas ocasiones con la vestimenta, por lo tanto, más del 50% de los encuestados consideran que la manera de vestir de la mujer influye en el acoso, y más del 80% manifestó que las mujeres vivirían menos acoso callejero si salieran acompañadas por un hombre, asimismo, la justificación más destacada fue que “el hombre es protector/defensor y la mujer es indefensa”.

### **Marco teórico**

Como se mencionó en los apartados anteriores, el acoso sexual en espacios públicos afecta y es perpetrado tanto por mujeres como por hombres, es decir, las mujeres no son las únicas víctimas, sino la sociedad en su conjunto. Un estudio de OCAC Chile (2015), señala que cerca del 55% de los hombres ha sufrido de acoso sexual callejero en el último año, el 93% de los casos son efectuados por hombres, el 99% de las mujeres han sido agredidas por un varón y el 50% de los hombres ha sido acosado por otro hombre. De acuerdo a esto se podría afirmar que los hombres, más que las mujeres actúan bajo la apropiación de cuerpos en los espacios públicos y esto tiene como progenitor un sistema patriarcal que es injusto con ambas partes (Guerrero González, 2015).

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las mujeres son afectadas en mayor porcentaje, este apartado se centrará en los siguientes capítulos, en concordancia con las teorías que explican el fenómeno, roles de género, violencia basada en género; haciendo alusión a la influencia cultural y a los causales que producen y/o refuerzan la problemática; y dimensiones de acoso sexual callejero; para comprender a cabalidad la estructura del fenómeno.

### **Capítulo I. Roles de género**

Este capítulo se centrará en el concepto de género y las atribuciones sociales que estos conllevan, al igual que en las diferencias de género y la dominación masculina (machismo y patriarcado). Antes de debatir sobre la temática general de este capítulo, es necesario conocer la diferencia entre sexo y género, puesto que estos conceptos conforman la base teórica de rol de género.

Unicef (2016), manifiesta que la concepción tradicional de sexo; que es la que afirma que este determina la condición de ser mujeres u hombres; está errada, puesto que la noción de sexo hace referencia a las características de orden biológico que diferencian unos cuerpos de otros. Así, el sexo hace referencia a la configuración de las corporalidades en razón de tres características principales: lo cromosómico, lo gonadal y lo genital.

Cuando se habla de lo cromosómico, se hace referencia a la configuración de la carga genética de una persona; en especial a aquellos que se llaman cromosomas sexuales. Se identifican a quienes tienen una carga cromosómica sexual XX como hembras, a aquellos que tienen una carga

cromosómica XY como machos y a quienes tienen una trisomía en estas (XXY, XXX, XYY o una expresión genital de difícil clasificación) como intersexuales.

En términos de lo genital, en el sexo se pueden distinguir los genitales externos e internos, según la configuración general del cuerpo (vulva, labios menores, labios mayores, testículos, pene, escroto, glánde, entre otros).

Por último, cuando se habla de gónadas, se hace referencia a las hormonas que son producidas en cada una de ellas, que generalmente producen aquello que se denomina caracteres sexuales secundarios, como el crecimiento del vello púbico, el desarrollo de masa muscular, la acumulación de grasa en las caderas, entre otras. Hembras y machos producen estrógeno y testosterona en diferentes medidas, pero ambos cuerpos las desarrollan (Unicef, 2016).

En el caso del género, la antropóloga Marta Lamas, considera necesario entender su concepto, como un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias que distinguen los sexos (hembra-macho) de manera dicotómica, por ello afirma en el marco del campus Euroamericano de cooperación cultural (2007) que:

El género es el conjunto de creencias, prescripciones y atribuciones que se construyen socialmente tomando a la diferencia sexual como base. Esta construcción social funciona como una especie de "filtro" cultural con el cual se interpreta al mundo, es también una especie de armadura con la que se constriñen las decisiones, obligaciones y oportunidades de las personas dependiendo de si tienen cuerpo de mujer o cuerpo de hombre. Todas las sociedades clasifican qué es "lo propio" de las mujeres y "lo propio" de los hombres, y desde esas ideas culturales se establecen las obligaciones sociales de cada sexo, con una serie de prohibiciones simbólicas (párrafo 1).

Por lo anterior, Lamas también plantea que las prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales del género condicionan la conducta objetiva y subjetiva, que caracteriza lo social, político, religioso, lo cotidiano y ordena la vida social y los espacios de forma diferenciada para cada sexo, afirmando que "el género se vuelve una pauta de expectativas y creencias sociales

que troquela la organización de la vida colectiva y produce desigualdad respecto a la forma en que las personas responden a las acciones de hombres y mujeres” (párrafo 13).

En el mismo sentido, se comprende que el género cambia en relación a las diferentes y diversas culturas y se resignifica a través del tiempo.

### **Diferencias de género.**

Empezaremos afirmando, y como lo asevera Lamas (2007), que resulta un poco paradójico que mujeres y hombres se estén igualando en terrenos laborales, políticos y culturales, mientras que las simbolizaciones derivadas de la diferencia sexual, persisten de manera arcaica y con la misma importancia desde tiempos inmemorables, justamente cuando la ciencia y la tecnología han tenido un desarrollo ejemplar.

Marta Lamas (2007), explica que esta diferenciación persiste porque “nuestra percepción está condicionada, por la cultura que habitamos, por las creencias que nos han transmitido nuestro círculo familiar y social. Esto lo justifica, argumentando que, desde la infancia se perciben e insertan, las valoraciones, creencias y representaciones de “lo femenino” y “lo masculino” mediante el lenguaje, el aprendizaje vicario y/o modelado (observación), y la materialidad de la cultura (los objetos, las imágenes, etc.).

En cuanto a la información, el género antecede en relativa a la diferencia sexual en el desarrollo cognoscitivo infantil. Por ejemplo, entre los dos y los tres años, niñas y niños saben referirse a sí mismos en femenino o masculino, aunque no tengan una noción clara de en qué consiste la diferencia biológica. Muchos ni siquiera registran la diferencia anatómica, pero son capaces de diferenciar la ropa, los juguetes, los colores asignados y los símbolos más evidentes de lo que es propio de los niños y de lo que es propio de las niñas. (Lamas, 2007)

Esta construcción de género a lo largo de la historia ha posibilitado que se edifique un orden social en el que las mujeres han sido sujetos constantes de vulneración de derechos, producto de la configuración de las estructuras sociales que desde la construcción de género han otorgado un mayor poder y estatus a lo masculino (MEN, UNFPA, PNUD y Unicef, 2016).

Por lo tanto, no es el hecho biológico en sí, el que genera discriminación, sino la manera en que a partir de ese dato biológico se adjudica un lugar social, y se definen las tareas y funciones “propias” de ese sexo; es decir, la forma en que ese hecho biológico es valorado socialmente.

Una forma más clara, de ejemplificar como se expresan estas construcciones culturales, es teniendo en cuenta estos tres aspectos, mencionados por Patricia Ruiz Bravo (2010):

El primero y más evidente son los roles que se atribuyen en razón del género. La mujer es madre y ama de casa, el varón es proveedor económico y jefe del hogar. Lo femenino es reproducción, lo masculino producción, los demás roles son negados e invisibilizados y desde esta prescripción es difícil asumir la responsabilidad masculina en las tareas domésticas, del mismo modo que durante años se invisibilizó el trabajo productivo que la mujer realiza. Es sobre esta identificación de roles que se monta la división del trabajo por género como uno de los ejes y mecanismos más importantes para perpetuar la discriminación (p. 5).

El segundo se refiere a los espacios asignados de acuerdo al rol, masculinos y femeninos. En general lo público se identifica con lo masculino y lo privado con lo femenino. Salir de la casa es visto como un riesgo, un peligro para las mujeres y este espacio público es del dominio masculino. Del otro lado las cosas no son mejores. Estar en casa, cocinando, limpiando o atendiendo a los hijos es visto como un atentado a la identidad masculina. (p.5)

El tercero alude a los atributos o características de personalidad que se asocian a estos roles. Lo femenino se asocia a la dulzura, la debilidad, la emoción, el sacrificio y la renuncia. Lo masculino a la agresividad, la fuerza, la competencia y la razón. Se asume así que hombres y mujeres tienen "naturaleza" diferente. "Los hombres no lloran" es uno de los más claros ejemplos. El arreglo de la apariencia y el manejo del cuerpo son ejes fundamentales en este proceso de polarización. Del lado de los varones el manejo del cuerpo es otro a estos se les presiona hacia comportamientos agresivos y a la exhibición de su fuerza y predominio (p.6).

Resumiendo, las diferencias de género, Billi (2015), asevera que:

La diferencia de género está construida. Esta construcción se mantiene a través de las estructuras sociales y en cierta forma, las condiciona. No se dice que esta diferencia sea, en sí misma, “mala” o que deba ser, sin más, eliminada. Lo que se plantea es que hoy, en la compleja sociedad en la que vivimos, esta distinción, así como ha estado conformada, ya no sirve. Ni la sociedad ni las personas que la forman necesitan que existan dos géneros normados, con ciertas conductas y relaciones predeterminadas, y que todo lo demás sea visto como desviación. Esta lógica no es adecuada a la complejidad y a las necesidades de las personas que viven en la sociedad actual (p. 5).

### **Dominación masculina o Patriarcado.**

Conociendo de antemano los roles asignados a cada sexo y su persistencia histórico-cultural, no es sorpresa, afirmar que el género masculino, es considerado “el dominante” o “superior”; este fenómeno se explica de mejor manera bajo la premisa del patriarcado, que es exactamente, el fenómeno en sí mismo.

Kate Millett en su texto política sexual (1970), citada por Nani Barrantes (2016), plantea que el patriarcado es una institución que posee un poder y dominio que se basa en la supremacía masculina, la cual tiene una serie de valores y tradiciones que ordenan la vida social de las personas. El sexo representa una categoría social y política, por lo cual el patriarcado representa una ideología que se encuentra arraigada a la cultura y la tradición, en donde la mayoría, sino todas las instituciones se encuentran en manos masculinas. El papel de la familia es fundamental en la reproducción de esta ideología, ya que desde la socialización primaria es donde se enseñan las diferencias sexuales y modos de actuar a los niños y niñas de acuerdo a las características de lo femenino y masculino anteriormente nombradas.

Por otro lado, Millett expone que “el hombre creó la imagen de la mujer que todos conocemos, adaptándola a sus necesidades” (Millett, 1970, p, 62) y puede que esto sea el resultado del temor que le inspira la “alteridad” de su compañera, noción que presupone la existencia del patriarcado y la implantación del varón como norma humana, como sujeto absoluto respecto del cual la mujer no es sino el “otro”, es decir un extraño.

Es por esto que Barrantes (2016), afirma que el patriarcado determina los comportamientos y roles que cada sexo debe desempeñar y a su vez legitima y normaliza las violencias que se ejercen de los hombres hacia las mujeres, ya que se enmarcan en el orden social.

## **Capítulo II. Violencia basada en género (VGB)**

Para comprender a mayor cabalidad este fenómeno es necesario empezar este recorrido conceptual con la noción de violencia en general.

Para la OMS (2018), "la violencia es el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones".

En el mismo sentido, el Convenio Marco entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef) (2016) sostiene que,

La violencia basada en el género (VBG) son aquellas prácticas (acciones o conductas) que buscan atentar contra la integridad de una persona, sin importar el nivel, sustentadas en la idea de su pertenencia a un género (mujeres u hombres) o por no cumplir lo que se espera de esta en el ámbito social. La mayoría de la VBG se ejerce hacia las niñas, jóvenes y mujeres por el hecho de ser mujeres (p. 46).

Esta violencia fue definida por la Convención de Belém do Pará (1994):

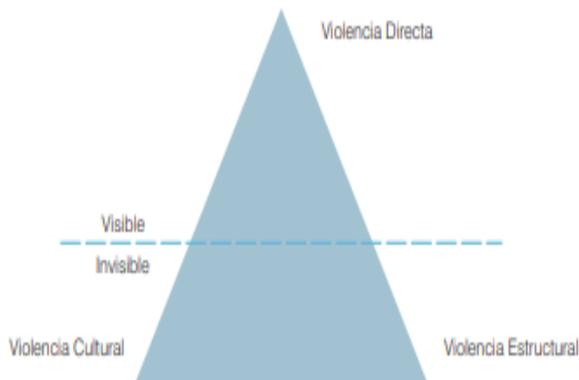
Como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica, Esta puede tener lugar tanto dentro de la familia o en el espacio doméstico como en los espacios sociales y comunitarios, es decir, donde quiera que ocurra (artículo 1 y 2).

Otra comprensión que realiza MEN, UNFPA, PNUD y Unicef (2016), sobre la VBG es que esta,

Tiene que ver con aquellas violencias que se ejercen contra niños, jóvenes y hombres que no responden a los patrones socioculturales de lo que significa ser hombres en la sociedad, y por esta razón son agredidos física, sexual o psicológicamente en los diferentes espacios.

Esta violencia podría configurarse especialmente hacia aquellos cuya expresión de género no es “tan masculina” como se espera o sobre quienes se perciben o asumen con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (p. 47).

Al respecto, resulta útil tomar como referencia los aportes teóricos de Johan Galtung sobre la violencia, que propone un modelo triangular para ilustrar la manera en que distintos tipos de violencia se relacionan entre sí. Galtung distingue entre la violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural.



**Figura 1. Triángulo de Galtung**

Fuente: Triángulo de Galtung. Tomado de <https://bit.ly/2iSHp95>

Carmen Magallón (2005) describe la teoría de Galtung de la siguiente manera:

### **Violencia directa.**

La existencia de una violencia directa contra las mujeres es bien patente, se materializa en hechos que van en contra de las necesidades básicas: contra la necesidad de supervivencia, la muerte; contra la necesidad de bienestar, el maltrato, el desprecio, la descalificación, el acoso; contra la necesidad de una identidad, la alienación identitaria por imposición de un modelo estereotipado de mujer o por reducción al varón, y en cualquier caso con consideración de

ciudadanía de segunda; y contra las necesidades de libertad, la negación de derechos y la disminución de opciones vitales.

### **Violencia estructural.**

En cambio, la violencia estructural es un proceso coyuntural, afirma Galtung, en cuyo centro se haya la explotación. En el caso de las mujeres la refleja mejor el concepto de dominación, algo que va más allá de lo económico. Se trata de una violencia derivada del lugar que ellas ocupan en el orden económico y de poder hegemónicos. El que la estructura de la propiedad y de los salarios sea desigual, cobrando menos las mujeres por trabajos iguales a los de los hombres, que la pobreza en el mundo tenga rostro de mujer, es violencia estructural contra ellas. También lo es el que el poder de tomar de decisiones importantes que atañen la vida de hombres y mujeres, esté sesgado a favor de los hombres.

### **Violencia Cultural.**

Finalmente, la violencia cultural es simbólica y persistente en el tiempo. Galtung sostiene que esta anida «en la religión y la ideología, en el lenguaje y el arte, en la ciencia y en el derecho, en los medios de comunicación y en la educación. Su función es legitimar las otras violencias, la directa y la estructural. La violencia simbólica en contra de las mujeres se haya en la mayoría de las creencias religiosas en las que la deidad es masculina, en las ideas sobre la naturaleza de la mujer elaboradas por la filosofía y la ciencia, que la han situado en niveles más cercanos a los animales que al ser humano racional; en la literatura y el arte, en las que predominan las obras donde la mujer es objeto de miradas, en vez de sujeto creativo y autónomo.

En ese mismo sentido, Mónica Molina (2015) contempla que el concepto anterior (violencia cultural) nos lleva a hablar de violencia simbólica,

Puesto que la violencia simbólica es una forma de violencia particular, que actúa al margen de cualquier coacción física, resultando en una forma de poder ejercido directamente sobre el cuerpo y determinando las conductas de las personas. Este tipo de violencia se aplica en los patrones de género socialmente construidos, que entregan esquemas de comportamiento diferenciados para mujeres y hombres, basándose en los ya

señalados supuestos biológicos incuestionables que parecieran remontarse al principio de los tiempos, por lo que se encuentran normalizados e invisibilizados por la sociedad (p. 7).

La violencia simbólica se practica de manera inconsciente, traduciéndose en que también los dominados contribuyen a su propia dominación, a veces sin saberlo y otras al aceptar implícitamente los límites impuestos por los patrones de género. Un ejemplo de lo anterior es el caso de una madre que dice a su hija “compórtate como señorita” (quieta, callada y sumisa). A la vez, esta niña no tiene las capacidades para notar que es víctima de este tipo de violencia. Otro ejemplo, en relación al acoso sexual callejero es la vergüenza, humillación, timidez, ansiedad y culpabilidad que puede experimentar una víctima de acoso callejero que constituye una forma de sometimiento, a pesar de sus convicciones internas y sus deseos de resistencia a la opinión dominante (p. 7).

Lo anterior invita a cuestionar cómo se conjuga la violencia simbólica con el acoso sexual callejero. Las prácticas y representaciones de los sexos no son simétricas: de acuerdo con ellas, es el hombre quien conquista y su deseo se basaría en la apropiación, la posesión y dominación; el deseo de la mujer, en cambio, se basa en ser conquistada y dominada (p. 7).

No obstante, OCAC Chile (2015) sustenta que el acoso sexual callejero es catalogado como violencia de género, no por ser los hombres quienes más ejercen esta conducta, si no que la construcción genérica en la cual estamos inmersos incita a los hombres, más que a las mujeres, a apropiarse de cuerpos ya sea de manera simbólica (sonidos y comentarios) o tangible (tocamientos, masturbación, persecución, etc.). Por lo tanto, es violencia de género porque uno de ellos está socialmente posicionado sobre el otro (hombres sobre mujeres), y no sólo sobre su contraparte, sino que sobre todas y todos aquellos quienes viven en tránsito genérico y que se les impute alguna(s) característica(s) indistinguiblemente femenina, como es el caso de ciertos grupos de homosexuales, lesbianas, transexuales y transgéneros.

### **Capítulo III. Dimensiones del acoso sexual callejero (ASC)**

El acoso sexual callejero está compuesto por 6 dimensiones, las cuales permiten comprender el fenómeno de manera integral y objetiva, por lo tanto, este capítulo descompondrá el ASC en

connotación sexual, en espacio público, en unidireccionalidad, en el malestar psicológico que genera y en la persona desconocida y la intimidad.

Billi (2015) lo define el acoso sexual callejero como “toda práctica con connotación sexual explícita o implícita, que proviene de un desconocido, que posee carácter unidireccional, que ocurre en espacios públicos y tiene el potencial de provocar malestar en el/la acosado/a”. Este abarca desde comentarios, gestos, silbidos, sonidos de besos hasta tocamientos, masturbación pública, exhibicionismo, seguimientos, etc., con insinuación sexual”.

### **Connotación Sexual.**

Lo primero que se debe considerar es que una insinuación de carácter sexual siempre se encontrará culturalmente situada o especificada (OCAC, 2015). Bustamante (2015) los define como “aquellos actos de significación sexual que son adecuados para excitar/activar el instinto sexual de una persona, según los cánones vigentes en una sociedad determinada o bien que involucre los órganos genitales, sin que necesariamente se catalogue como acto inmoral o deshonesto, pues no constituyen necesariamente la expresión una motivación o pulsión del agresor” (p. 14).

Lo anterior permite deducir que estas prácticas no son necesariamente físicas o se limitan al contacto del cuerpo o de los genitales y que pueden ser prácticas verbales y no verbales basadas en el sexo, que afectan la dignidad de la persona.

### **Persona desconocida e intimidad.**

Para Altman (1975) citado por OCAC Chile (2015), cuando hablamos de espacio personal, existen territorios íntimos tales como la “zona de seguridad” que rodea nuestro cuerpo, y existen territorios públicos, disponibles para la apropiación temporal de casi cualquier persona, tales como parques, calles, o el transporte público. Cuando una persona entra injustificadamente en el espacio íntimo de otra, este acto podría ser interpretado como una amenaza. Más lo será si se trata de un desconocido, y más aún si esto sucede constantemente (Lyman y Scott, 1967, citado por OCAC, 2015, p. 4).

Por otra parte, el concepto de intimidad es definido “como aquellos sentimientos dentro de una relación que promueven el acercamiento, el vínculo, la conexión y principalmente la autorrevelación” (Sternberg, 1986, citado por OCAC, 2015 P. 23).

Es así que, Meniconi y Saavedra (2015), delimitan la figura de un desconocido como: “una persona con la que no se establece un vínculo estable, duradero y seguro. Una persona no íntima (o conocida) que hace un comentario en la calle acerca del cuerpo de otra, que la toca o que se le acerca demasiado, transgrede su espacio físico y psicológico, generando un efecto en la persona que sufre esta situación, ya que simboliza su cuerpo como un objeto público, que puede ser abordado y comentado, confirmando la propia idea del acosador: permitirse influir y tocar el cuerpo del otro” (p. 23).

### **Espacio Público.**

El espacio público “expresa las relaciones sociales entre hombres y mujeres que se construyen y transforman a lo largo de tiempo en los mismos, definiendo ideas de ‘feminidad’ y ‘masculinidad’ que se traducen espacialmente, y que generan lugares dispares para lo masculino y femenino, afectando su cotidianidad, sus oportunidades y sus derechos” (De la Cruz, 2008, p. 208). Esta disparidad se vincula directamente al modo de apropiación de los espacios, donde si bien la parte estructural de la ciudad puede ser indiferenciada para toda la diversidad de formas de vivir el género, la aprehensión de los mismos no es equitativa, ya que el devenir de esos cuerpos no está en balance: hay cuerpos para el espacio público, y cuerpos para el mundo privado, que deambulan en lo público (Guerrero, 2015).

Es así que la inseguridad y temor frente a los espacios públicos se manifiesta de diferentes maneras para hombres y mujeres, siendo más peligroso para ellas.

### **Unidireccionalidad.**

Billi (2015) describe que es claro que el hecho de recibir la “atención de un desconocido en un espacio público no puede, por sí solo, entenderse como acoso. Sin embargo, si considera alusiones sexuales explícitas, podría afirmarse que al menos afecta la moral. Es así que como un mismo acto puede ser interpretado por la misma persona como acoso o no, dependiendo del contexto, antecedentes y otros contenidos contextuales difíciles de descifrar. En las descripciones de acoso,

se puede evidenciar que en la acción existe quien lo ejerce y quien lo recibe, alguien activo y alguien pasivo, alguien que es "sujeto" y alguien que es "objeto".

Es así que la unidireccionalidad se define como la forma con la que quien perpetra el acoso da por sentada la aceptación (o por lo menos, el no rechazo) por parte de quien lo recibe, sin requerir ni considerar la posible respuesta de éste, situando al emisor en una posición superior y activa, y la víctima en una inferior y pasiva (Segato, 2003; Fridlitzius, 2009). Esta presunción de aceptación puede comprenderse a partir de una estructura de expectativas compartida: el patriarcado (Bowman, 1993; Bourdieu, 2000).

### **Malestar.**

Para comenzar, Arancibia (2015) define el bienestar como una:

Sensación individual posibilitada por un entorno social que proporciona una buena calidad de vida y salud. Es así como el bienestar se compone por una dimensión social, que cobra sentido ahí donde "los individuos construyen una imagen de sí, de los otros y del mundo en el contexto de sus experiencias sociales" (PNUD, 2012, p. 16). En otras palabras, si bien el bienestar se relaciona con el desarrollo de capacidades individuales, también tiene que ver con capacidades relacionales y sociales. Entre ellas, sentirse seguro y libre de amenazas, participar e influir en la sociedad, ser reconocido y respetado en dignidad y derechos, y conocer y comprender el mundo en que se vive. Por el contrario, podemos definir malestar como cualquier estado en que el bienestar se encuentre amenazado o deficiente (p.20).

A partir de entonces, Llerena Benites (2016), manifiesta que, mientras algunos consideran que el acoso callejero es benigno o poco dañino. Investigaciones demuestran que esas experiencias generan efectos negativos profundos en las víctimas. Por ejemplo, para los participantes en la investigación de Fairchild y Rudman (2008), experimentar acoso sexual por parte de extraños fue relacionado con miedo y percepción de riesgo a violación. Ho et al (2012) relacionaron al acoso sexual con la aparición de síntomas negativos en estudiantes mujeres como ansiedad, miedo, vergüenza, culpa, cefaleas, sueño interrumpido, decremento de apetito y pérdida de peso. También encontraron síntomas relacionados con el síndrome postraumático. La severidad de éstos, en

especial la depresión, estuvieron directamente correlacionados a la frecuencia de la exposición al acoso sexual.

Asimismo, OCAC Chile (2015) expone más de los resultados encontrados en investigaciones, por ejemplo, Fairchild (2010); Cartar, Hicks y Slane (1996), refieren que las mujeres reportan emociones negativas al enfrentarse a situaciones de ASC, tales como “asco, rabia, miedo, inseguridad, confusión, culpa” (OCAC Chile, 2014, p.17). En línea con esto, se ha observado que, a una mayor exposición al acoso, mayor será la magnitud de emociones negativas como, miedo a la violación, miedo al acoso, estrategias pasivas de afrontamiento y auto-culpabilización (Fairchild, 2010). De este modo, el acoso sexual callejero produciría una disminución en el sentido de control sobre el entorno y la propia vida, y por lo tanto malestar, representando una restricción del desarrollo de capacidades individuales, relacionales y sociales necesarias para la consecución de bienestar subjetivo, tales como sentirse seguro y libre de amenazas, participar e influir en la sociedad, ser reconocido y respetado en dignidad y derechos, y conocer y comprender el mundo en que se vive (Macassi, 2005; Gaytán, 2011; PNUD, 2012). Por esta razón, el acoso sexual callejero no constituye un bien para sus víctimas. El acoso sexual callejero es violencia (Arancibia, 2015).

### **Marco contextual**

El presente trabajo investigativo tiene como población a los estudiantes de la Universidad de Pamplona, extensión Villa del Rosario-Cúcuta, sin importar el género, edad, programa al que pertenezcan o semestre que cursen, es decir el único requisito para participar en la investigación es estudiar en alguna de estas sedes de la universidad (Campus Villa del Rosario y facultad de salud, edificio de comunicación social y CREAD en Cúcuta).

La Universidad de Pamplona es una universidad pública de Norte de Santander, Colombia, fundada el 23 de noviembre de 1960, el actual rector es el PhD Ivaldo Torres Chávez y su sede principal se encuentra en el municipio de Pamplona, cuenta con sedes de extensión en Villa del Rosario y en Cúcuta, además de varios centros regionales de educación a distancia (CREAD) en distintas ciudades del país, posee 7 facultades académicas, salud, ciencias económicas y empresariales, ciencias agrarias, artes y humanidades, ciencias básicas, ciencias de la educación e ingenierías y arquitectura.

Sus sedes de extensión Villa del Rosario y Cúcuta; materia de investigación del presente trabajo de grado; fueron fundadas en el año 2003 e iniciaron labores en el 2004; actualmente ofertan los siguientes programas académicos: psicología, medicina, fonoaudiología, derecho, comunicación social, licenciatura en educación artística, licenciatura en educación artística y cultural, zootecnia, geología, administración de empresas, contaduría pública, economía, licenciatura en lengua castellana y comunicación, licenciatura en humanidades y lengua castellana, licenciatura en pedagogía infantil, licenciatura en educación básica con énfasis en educación física recreación y deportes, licenciatura en educación física, recreación y deportes, licenciatura en educación infantil, arquitectura, diseño industrial, ingeniería de alimentos, de sistemas, eléctrica, telecomunicaciones, industrial y mecatrónica.

Villa del Rosario, municipio donde se encuentra el campus principal de las extensiones de la universidad, es patrimonio histórico de la nación y es donde se fundaron tres países: Venezuela, Ecuador y Colombia, es el municipio más histórico para los países Bolivarianos, por crearse los poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial en el año de 1821. La promulgación se hizo en la Casa de la Bagatela, ante cada uno de los representantes de las Naciones Unidas en función de la

creación de una Gran República, " La República de Colombia" (Alcaldía municipal de Villa del Rosario, 2018). Además, limita con la república Bolivariana de Venezuela al norte y oriente, convirtiéndola en una sede binacional.

Por otro lado, Cúcuta, capital del departamento de Norte de Santander y frontera con Venezuela, situada al nororiente del país sobre la cordillera Oriental de los Andes, alberga los órganos gubernamentales del orden departamental y es el epicentro político, cultural, económico, industrial y deportivo del mismo. Su área metropolitana está conformada por los municipios de los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, EL Zulia y Puerto Santander (Alcaldía de Cúcuta Norte de Santander, 2017) y su población es de 730 mil personas y 10 comunas (La Opinión, 2018). En este municipio se encuentra la facultad de salud, el edificio de comunicación social y uno de los CREAD.

### Marco legal

En Colombia hoy en día existen dos opciones para tratar estas conductas (Acoso Sexual Callejero) en la legislación colombiana. Antonio Guerra las explica en su proyecto de ley N° 112 de 2014, con el fin de justificar la creación de un tipo penal específico para acoso sexual en transporte público. Pese a que este proyecto de ley solo incluye el acoso sexual en medios de transporte público, el vacío jurídico y los argumentos empleados para demostrarlo se ajustan a las características de acoso sexual callejero en general.

La primera opción es tratar de tipificar la práctica dentro del artículo 206 del código penal "Acto Sexual Violento" que consagra lo siguiente: "El que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia, incurrirá en prisión de ocho (8) a dieciséis (16) años" (Ley 599 de 2000). Esta opción en la práctica presenta muy pocas posibilidades de que se logre una imputación de cargos, debido a que se dificulta cumplir el requisito de "violencia" que debe efectuar el agresor sobre la víctima para que se tipifique este artículo. Esta violencia puede ser física o moral.

El detalle con este tipo penal, es que no en todos los casos que nos ocupan, en especial los de tocamientos con fines morbosos o sexuales, la violencia que requiere este artículo está presente en la forma que lo exige la norma; pues estos casos suelen tratarse de abusos en los cuales el agresor se aprovecha de la condición de la víctima o del entorno en que se encuentra, para agredirla de manera desprevenida o sorpresiva. Por lo tanto, al no presentarse este requisito relevante para encuadrar la conducta dentro del tipo penal "Acoso sexual violento" no tendría mucho éxito imputar cargos por esta vía u opción.

Un ejemplo de esto, es la anulación de un proceso por este delito realizada por el tribunal de la Corte Suprema de Justicia. El magistrado ponente Álvaro Pérez explicó a la Revista Semana (2014), que la conducta denunciada fue "fugaz" y no hubo "violencia", adicionalmente expresó "que el hecho, tal y como había sucedido, es decir el tocamiento sorpresivo de las partes íntimas de la dama, no aparece tipificado en la ley penal colombiana. Sin embargo, encuentra que la conducta si es delictiva, no como delito sexual, sino como delito contra la integridad moral" (Citado en Guerra de la Espriella, 2014, p. 4).

Por esta razón, surge como segunda alternativa tipificar la conducta en el artículo 226 del código penal "Injuria por vía de hecho". El inconveniente radica en que este tipo penal fue concebido para las agresiones al honor de las personas. Este delito está incluido en el Código Penal Título V, Delitos contra la Integridad Moral, Capítulo Único, y se aplica como una modalidad del delito "De la Injuria y la Calumnia" el cual establece que: "El que haga a otra persona imputaciones deshonrosas, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años y multa de diez (10) a mil (1.000) S.M.M.L.V." (Ley 599 de 2000).

Sobre esta problemática, Sierra Arango y Sierra Arango (2014) citan a la abogada Mildred Hartman quien expresa "sin duda cuando un hombre toca a una mujer sin su consentimiento y con malas intenciones, lo que está buscando es agredirla sexualmente, no generar un insulto (Citado en Guerra de la Espriella, 2014, p. 5).

Asimismo, en Colombia, en el año 2008 se emitió la Ley 1257 "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres", la aprobación de esta norma significa el reconocimiento formal de la violencia sexual como una de las formas de violencia por razones de género que afecta a las mujeres. La norma define específicamente el daño y el sufrimiento psicológico, físico, sexual y patrimonial que sufren las mujeres como consecuencia de la violencia (Bolívar Zapata, 2017).

Específicamente, el artículo 210A del Código Penal tipifica el delito de acoso sexual, este refiere lo siguiente: "El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años" (Ley 599 de 2000).

Se hace necesario realizar una distinción entre el artículo 210A y Acoso sexual callejero, que como tal no tiene ninguna regulación en Colombia, puesto que son dos comportamientos diferentes que se tienden a confundir por la similitud de sus nombres (Hollaback Bogotá, s.f.). Por ejemplo, para que se consagre una conducta como acoso sexual (art. 210A C.P.) debe realizarse en un contexto de relaciones de superioridad, de autoridad o de poder, además de ser actos reiterados,

persistentes o significativos en el tiempo (Bolaños Palacios, 2018, p. 29, 34), características que no poseen las practicas de acoso sexual callejero.

Por otro lado, los esfuerzos realizados por sancionar esta forma de violencia han fracasado en Colombia, aumentando el estado de indefensión de las víctimas, por ejemplo, el proyecto de ley N° 112 del 2014 fue archivado por el retiro del autor (Congreso de la república de Colombia, 2014), no tipificándose el delito de acoso sexual en transporte público.

Para sintetizar, los delitos mencionados anteriormente no se encuadran en la totalidad de las prácticas de acoso sexual callejero, por lo tanto, en la mayoría de los casos, la falta de tipos penales específicos para estas prácticas y el no tener más alternativas jurídicas, culmina con la impunidad de los agresores y el incumplimiento del deber del estado de sancionar las conductas que imposibiliten el libre ejercicio de la sexualidad.

## **Metodología**

En pro del cumplimiento de los objetivos planteados, esta investigación es de enfoque cuantitativo, con un diseño de encuesta de opinión o surveys, es decir, no experimental, transeccional y descriptiva (Sampieri et al., 2014), la población está compuesta por estudiantes de la Universidad de Pamplona, extensión Villa del Rosario- Cúcuta, y el muestreo empleado es probabilístico estratificado con afijación proporcional.

### **Enfoque: Cuantitativo**

Sampieri, Fernández, y Baptista (2014), afirmaron que el enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

El argumento de elección de este enfoque radica en que la recolección de datos es por medio de procedimientos estandarizados y aceptados por la comunidad científica, no permite la injerencia del investigador en los fenómenos observados o medidos, posee una estructura rigurosa para el desarrollo, la posibilidad de replicación y generalización de los resultados y la construcción y/o demostración de teorías.

### **Diseño: Encuesta de opinión**

Diversos autores consideran a las encuestas de opinión o surveys como un diseño o método de investigación, cuyas características encuadran como investigación no experimental, transeccional y descriptiva (Sampieri et al., 2014). Para describir de una manera más amplia el método empleado, es mejor enfatizar en las características generales del diseño (investigación no experimental, transeccional y descriptiva.).

Se opta por la investigación no experimental, puesto que esta se basa en observar fenómenos tal como se presentan en su contexto natural para analizarlos (The SAGE Glossary of the Social and Behavioral Sciences, 2009), característica que se ajusta a la investigación, puesto que el objetivo radica en analizar una situación ya existente (ASC), cuyos efectos y variables ya sucedieron, sin manipulación alguna de estos o injerencia directa de la investigadora.

En el mismo sentido, una investigación no experimental, varía de acuerdo a los criterios o propósitos que se proyecten, por lo tanto, se puede clasificar en dos diseños de acuerdo a su dimensión temporal, el número de momentos o puntos en el tiempo en los que se recolectan datos,

el diseño transeccional en un solo momento y el longitudinal en diferentes puntos del tiempo (Sampieri et al., 2014). El diseño Transeccional o transversal; que es el método que concierne a la investigación; describe variables y analiza su incidencia e interrelación en un momento dado y pueden abarcar varios grupos o subgrupos de personas, objetos o indicadores; así como diferentes comunidades, situaciones o eventos.

Asimismo, los diseños transeccionales se ramifican en exploratorios, correlaciones-causales y descriptivos. Con respecto al propósito de este estudio, el diseño transeccional descriptivo encaja mejor, puesto que tiene como objeto indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población, son estudios puramente descriptivos y cuando establecen hipótesis, estas son también descriptivas (Sampieri et al., 2014)

### **Población**

6867 estudiantes matriculados en la universidad de Pamplona, extensión Villa del Rosario-Cúcuta, incluyendo la Facultad de Salud, el edificio de comunicación y el CREAD Cúcuta, en el periodo 2018-II.

### **Muestra: probabilística estratificada con afijación proporcional**

Una de las finalidades de esta investigación es indagar la percepción social de los estudiantes de la Universidad de Pamplona, de manera que se requiere una muestra significativa que permita generalizar los datos obtenidos, por ello, la muestra es probabilística estratificada con afijación proporcional.

Una muestra estratificada se emplea cuando no es suficiente que cada uno de los elementos muestrales tengan la misma probabilidad de ser escogidos, sino que además es necesario segmentar la muestra en relación a los estratos, categorías o subpoblaciones que se presentan o identifican en la población, y que además son relevantes para los objetivos del estudio (Sampieri et al., 2014).

Asimismo, estos autores afirman que este muestreo puede aportar información más precisa de algunas subpoblaciones que varían bastante en tamaño y propiedades, pero que son homogéneas entre sí, por esta razón, lo que este tipo de muestra hace, es dividir a la población (Estudiantes de la Univesidad de Pamplona, extensión Villa del Rosario-Cúcuta) en subpoblaciones o estratos (facultades de la Universidad) seleccionando una muestra para cada una.

Como cada estrato funciona independientemente de los demás, se eligen muestras aleatorias simples para cada uno de los estratos; esta distribución o reparto de la muestra en función de las distintas subpoblaciones se denomina *afijación*; cuando el número de elementos muestrales de cada categoría es directamente proporcional al tamaño de la categoría dentro de la población se considera afijación proporcional (Statmedia, 2005).

La muestra sería de la siguiente manera:

$N$ = población (6867)

$n$ = muestra

$p$ = probabilidad a favor

$q$ = probabilidad en contra

$e$ = error (5%)

$Z$ = nivel de confianza (1.96)

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q \times N}{e^2 \times (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 6867}{0.05^2 \times (6867 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$= 364$$

y el tamaño muestral de los estratos, es decir la afijación proporcional quedaría de la siguiente manera:

$n$ = muestra

$N$ = Población

$nh$ = muestra de cada estrato

$Nh$ = población de cada estrato

$ksh$  = desviación estandar de cada elemento en un determinado estrato

$$fh = \frac{nh}{Nh} = ksh$$

$$ksh = \frac{n}{N}$$

$$ksh = \frac{364}{6867} = 0.0530$$

$$nh = Nh \times fh$$

Salud:  $nh = 1.249 \times 0.0530 = 66.197$  (Ver resultados tabla 1.)

**Tabla 1**

*Muestra por Facultad*

N° Estratos	Facultades (Estratos)	Total población por facultad	Tamaño muestral
1	Salud	1.249	66
2	Artes y humanidades	1.073	57
3	Ciencias agrarias	135	7
4	Ciencias básicas	202	11
5	Ciencias económicas y empresariales	780	41
6	Ciencias de la educación	1.438	76
7	Ingenierías y arquitectura	1.990	105
		6867	364

Tamaño muestral obtenido con la formula  $nh = Nh * fh$  y en proporción a cada estrato.

**Instrumentos, protocolos, forma(s) de recolección de la información**

El instrumento para la recolección de los datos es la encuesta; que es conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir (Sampieri et al., 2014).

Esta encuesta consta de 4 secciones y 30 preguntas tipo Likert y cerradas con única o múltiple respuesta. Asimismo, conforme a los objetivos de la investigación, los ítems 1, 2, 3, 4, 14, 15, 16, 17, 27, 28 y 29 indagan la percepción sobre el acoso sexual callejero, los 5, 6, 7, 8, 9, 10, 18, 18.1, 19, 20, 21 y 22 identifican las prácticas de ASC que han experimentado los estudiantes y sus características, y las preguntas 11, 12, 13, 13.1, 23, 24, 25, 26 las consecuencias psicológicas que genera el ASC.

Respecto a la construcción de la encuesta, algunas de las preguntas fueron recopiladas y adaptadas de otros instrumentos, tales como La primera encuesta de acoso callejero en Chile de la OCAC 2014, el Cuestionario de caracterización de la percepción y experiencias sobre interacciones entre desconocidos en espacios públicos de la OCAC 2015, El Sondeo N°2 de acoso

sexual callejero por INJUV 2016 y la Encuesta de percepción de chilenas sobre el acoso sexual en espacios públicos de Montecino y Villegas 2018.

**Tabla 2.**

*Ficha técnica Encuesta sobre acoso sexual callejero*

<b>Acoso Sexual Callejero</b>	
Abreviatura	EASC
Nombre o referencia	Encuesta sobre acoso sexual callejero 
Autor	María Alejandra Gómez Castillo
Objetivo	Analizar la percepción, las prácticas experimentadas, sus características, y las consecuencias psicológicas que genera el Acoso Sexual Callejero
Duración	10 a 15 minutos
Año	2018
Materiales	Encuesta física o virtual(link), la encuesta virtual requiere la conexión a una red Wifi o de datos móviles
País	Colombia
Población	Estudiantes de la Universidad de Pamplona, extensión Villa del Rosario-Cúcuta, periodo 2018-II
Aplicación	La diligencia es sencilla y rápida, se puede aplicar a grupos y varía de acuerdo a la modalidad en que se aplique: presencial o virtual (auto-administrado). Antes de empezar la encuesta, se debe enfatizar que las preguntas 6, 13, 18 y 27, de acuerdo a las respuestas que el encuestado realice, se omiten algunas secciones y preguntas (consideración que se encuentra especificada detalladamente en el instrumento), salvo esta indicación, las preguntas son obligatorias. Asimismo se debe aclarar que no hay respuestas correctas o incorrectas y que simplemente reflejan la opinión personal.

### **Procedimiento**

El desarrollo de esta investigación, en específico del instrumento empleado, se divide en las siguientes fases de aplicación:

1. Diseño y construcción del instrumento (físico y online): El primer paso para este, fue la revisión documental tanto de teorías expuestas como de encuestas aplicadas sobre acoso sexual callejero.

Para la versión virtual se empleó la aplicación gratuita "Formularios Google", utilizando los siguientes tipos de preguntas, respuesta corta, párrafo, selección múltiple, casilla de verificación, desplegable y cuadrícula de varias opciones.

La versión física fue realizada con el software informático de procesador de texto Word.

2. Validación del instrumento: Esta es basada en el juicio de expertos.

El juicio de expertos se define como una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en éste, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones (Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez, 2008:29).

Tras someter un instrumento de cotejo a la consulta y al juicio de expertos, éste ha de reunir dos criterios de calidad: validez y fiabilidad. La validez, definida como el grado en que un instrumento de medida mide aquello que realmente pretende medir o sirve para el propósito para el que ha sido construido y la fiabilidad, se define como el grado con el que un instrumento mide con precisión y descarta el error, a través de la consistencia, la estabilidad temporal y el acuerdo entre los expertos (Arribas, 2004).

Este juicio de expertos fue realizado por 4 profesionales en psicología, quienes certificaron que el instrumento diseñado reúne y cumple los criterios de validez de contenido, de constructo y de criterio; quedando avalado el 12 de diciembre del 2018 (Remitirse a los apéndices B al E).

3. Prueba Piloto: Fue realizada con 46 estudiantes del programa de psicología, semestre VI el día 13 de diciembre del 2018 por medio del formulario virtual.

Terminado el análisis de esta prueba, se concluye que la encuesta es apta para el desarrollo de la investigación y que no presenta algún atributo que pueda afectar los resultados del estudio.

4. Acercamiento a los estudiantes y aplicación de la encuesta: La aplicación varía de acuerdo a la versión que se esté aplicando:

*La física:* La estrategia para esta, es recorrer los diferentes campus que componen la extensión Villa del Rosario- Cúcuta y abordar a los estudiantes presentes, explicarles los objetivos de la prueba e indagar la voluntad de estos para participar; de igual manera, beneficiarse de espacios aportados por docentes o en cambios de clase.

*Virtual:* El desarrollo de esta radica en compartir el link por los diferentes grupos, correos y redes sociales de estudiantes de la extensión Villa del Rosario- Cúcuta, de igual manera, solicitando a los participantes la difusión del link a otros compañeros.

5. Análisis de la información recolectada: Terminada la recolección de datos, se procederá a unificar la información obtenida por ambas versiones de la encuesta, seguidamente se analizará ítem por ítem, para concluir analizando el conjunto de preguntas que indaga o responden los objetivos planteados. Todos los resultados se consignarán en una matriz en Excel.

## Presentación de Resultados

En concordancia con los objetivos planteados para la investigación, en este apartado se organiza la información recolectada, de acuerdo a la percepción social, las prácticas experimentadas y las consecuencias psicológicas que genera o generó el ASC en estudiantes de la Universidad de Pamplona.

Los resultados de la investigación se presentan por medio de gráficas con 3 diferentes estilos de descripción de la información, en donde los datos se muestran en porcentajes, estos porcentajes hacen alusión a la fracción que representa el número de personas que escogieron esa opción en relación al total de los participantes (es decir, el 100% de la muestra, 364) y en las preguntas tipo II, se incluye la fracción de hombres y mujeres que escogieron esa misma opción en relación al total de hombres y mujeres encuestados respectivamente (104 hombres y 260 mujeres).

Los tipos de presentación de la información en las gráficas, de acuerdo al tipo de pregunta son:

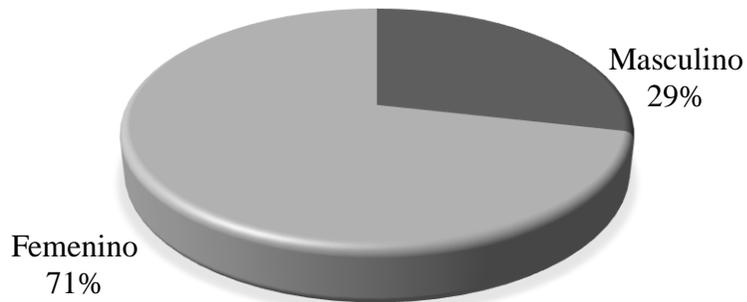
- *Tipo I:* Con esta forma de presentación se describen las preguntas con única respuesta y que recogen datos demográficos, estos se muestran en gráficos circulares o “diagrama de tortas”.

- *Tipo II:* Con esta forma de presentación se describen preguntas con única y múltiple respuesta en gráficos de barras y de columnas, en estas se muestran el porcentaje que representa el número de personas que eligieron cada opción en relación al total de los participantes (leyenda *Total*) y a su vez muestran las respuestas de cada género en la misma opción en relación al total de hombres y mujeres encuestados (leyenda *Masculino* y *Femenino*), asimismo, incluye una tabla de datos con el total de personas que respondió determinada opción y el género de las mismas.

- *Tipo III:* Con esta forma de presentación se describen preguntas de escala tipo Likert en gráficos de barras y de columnas; teniendo en cuenta que cada ítem es de respuesta obligatoria, los porcentajes muestran las diferentes opciones que eligieron todos los participantes en relación a ese mismo enunciado. Por otro lado, en la descripción se incluye el total de personas que respondió determinada opción y el género de las mismas.

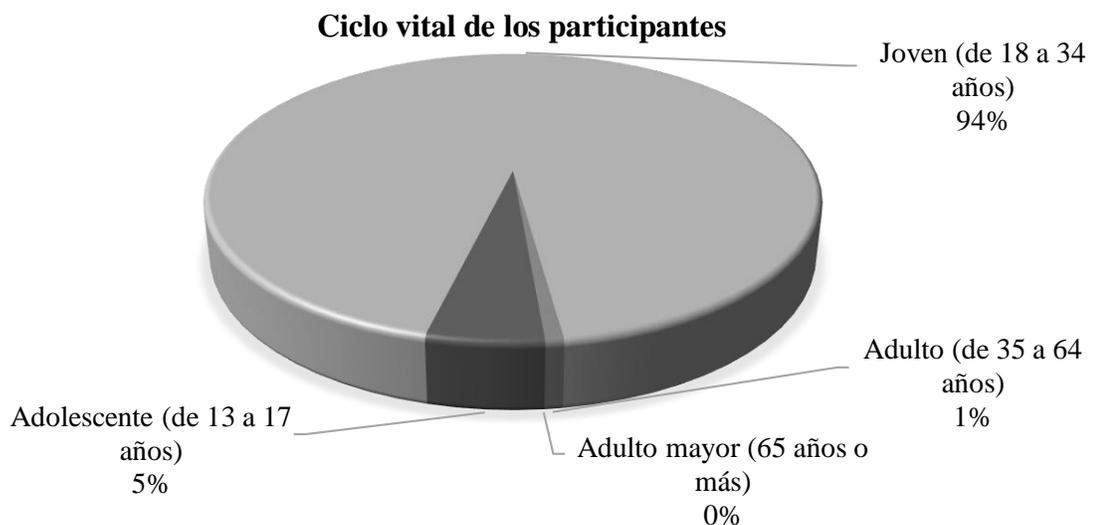
## Datos demográficos

### Género de los participantes



*Figura 2. Género de los participantes*

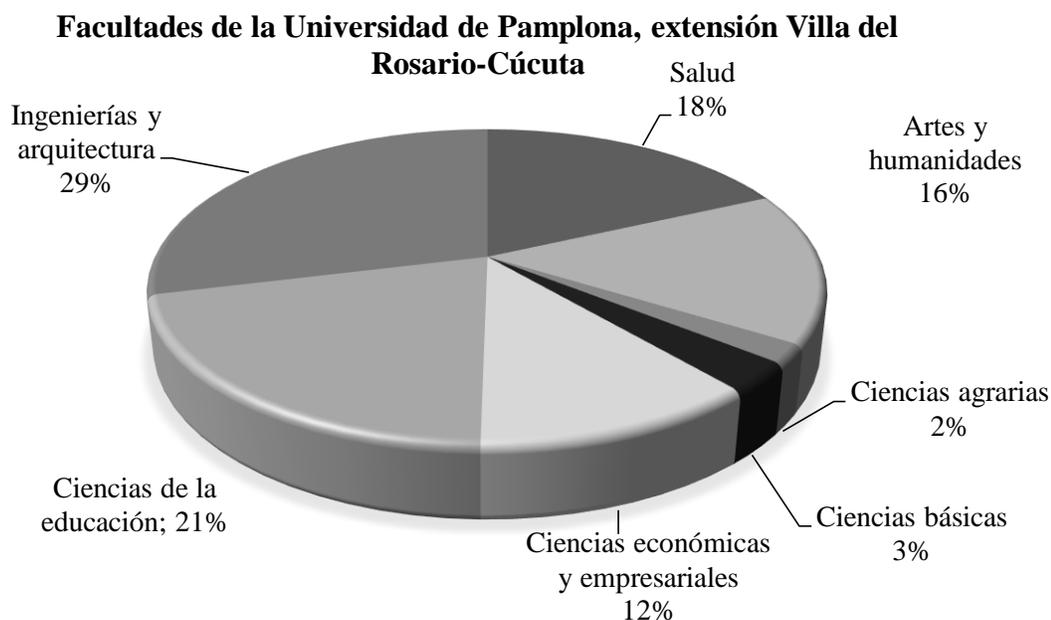
Presentación de la información tipo I, en la que se evidencia que, de los 364 participantes en la investigación, 260 son mujeres (71%) y 104 hombres (29%), esto en parte se debe al mayor número de mujeres inscritas en la universidad, la prevalencia de estas como víctimas en el fenómeno y el interés que presentan por la temática.



*Figura 3. Rango de edad de los participantes*

Presentación de la información tipo I; en esta se observa que la mayoría de los participantes en la investigación se encuentran en el rango de edad de 18 a 34 años, 342 encuestados de los que 244 son mujeres (94% en relación al total de mujeres participantes) y 98 hombres (94% en relación

al total de hombres encuestados) rango de edad promedio en estudiantes de pregrado; 19 encuestados se encuentran entre 13 a 17 años, 15 mujeres (6%) y 4 hombres (4%); y 3 participantes entre 35 a 64 años, de los que 2 son hombres (2%) y una mujer (0%).



**Figura 4.** Facultades presentes en la extensión Villa del Rosario y Cúcuta, Universidad de Pamplona

Presentación de la información tipo I. El número de participantes por facultad fue dado por la muestra, distribuido de la siguiente manera: 105 personas de la facultad de ingenierías y arquitectura, 76 de Ciencias de la educación, 66 de Salud, 57 de Artes y humanidades, 42 de Ciencias económicas, 11 de Ciencias básicas y 7 de Ciencias agrarias.

### Prácticas de Acoso Sexual Callejero Experimentadas Por Los Estudiantes de la Unipamplona

En este apartado se describirán los datos arrojados por las preguntas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 18, 18.1, 19, 20, 21 y 22 de la encuesta, las cuales indagan las prácticas de acoso sexual callejero, y las características de las mismas, que han experimentado los estudiantes de la Universidad de Pamplona extensión Villa del Rosario- Cúcuta.

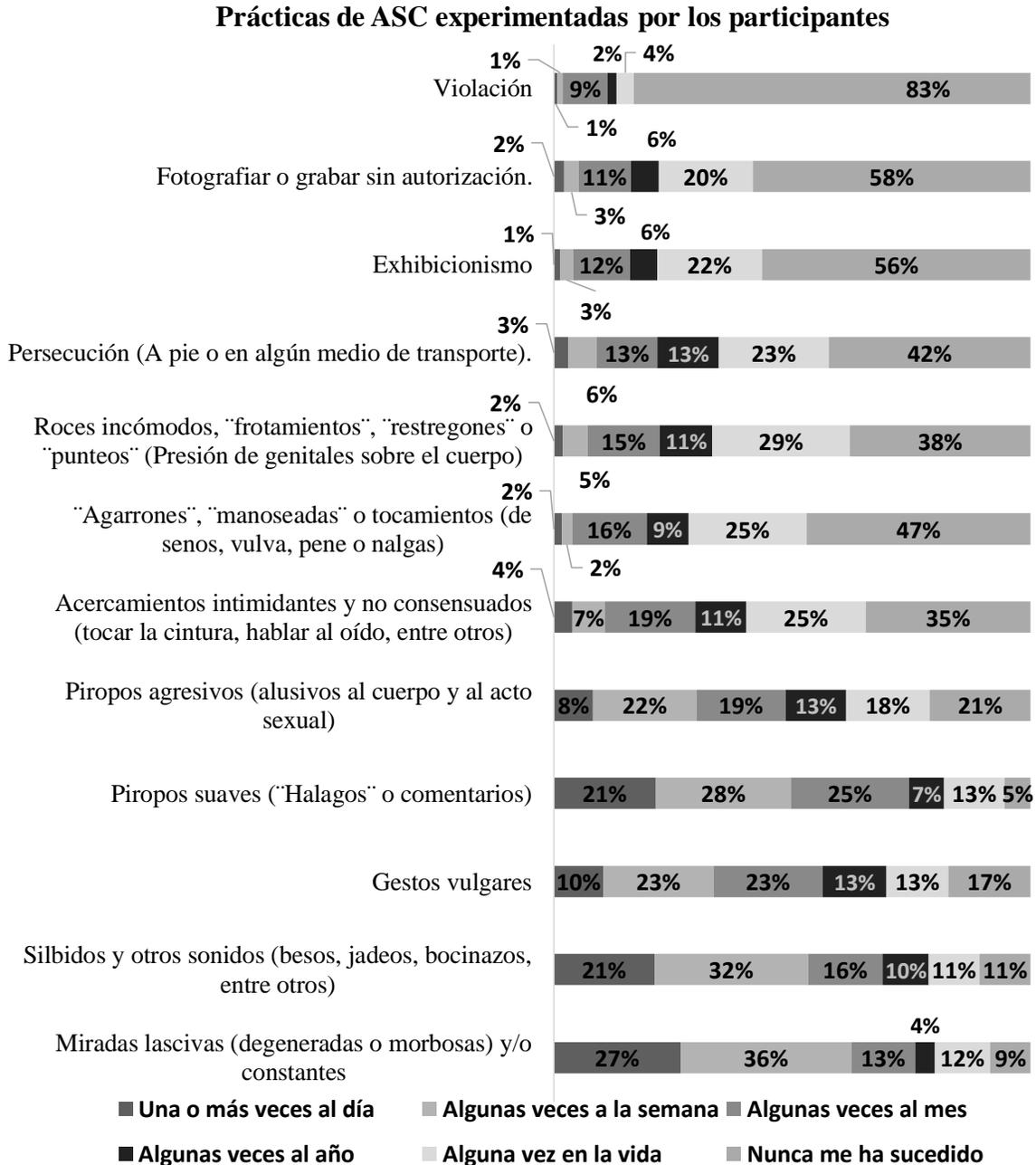


Figura 5. Pregunta N° 5, ¿Cuál de las siguientes situaciones le ha ocurrido?

Presentación de la información tipo III. De acuerdo a los datos recolectados en la encuesta, se puede afirmar que el 5% de los hombres y el 35% de las mujeres estudiantes de la Universidad de Pamplona extensión Villa del Rosario y Cúcuta experimentan *miradas lascivas (degeneradas o morbosas)* una o más veces al día; 130 las experimentan algunas veces a la semana, lo que equivale al 14% de los hombres (15) y el 44% de las mujeres (115); 49 lo experimentan algunas veces al mes, lo que corresponde al 15% (16) de los hombres y el 13% (33) de las mujeres; 15 algunas veces al año, lo equivalente al 8% (8) de los hombres y el 3% (7) de las mujeres; 42 las han experimentado alguna vez en la vida, es decir, el 29% (30) de los hombres y el 5% (12) de las mujeres; y 31 nunca las han experimentado, correspondiente al 29% (30) de los hombres.

Por otro lado, 77 estudiantes experimentan *Silbidos y otros sonidos* una o más veces al día, es decir, el 5% (5) de los hombres y el 28% (72) de las mujeres; 117 algunas veces a la semana, correspondientes al 9% (9) de los hombres y el 42% (108) de las mujeres; 57 algunas veces al mes, lo que equivale al 5% (5) de los hombres y el 20% (52) de las mujeres; 35 algunas veces al año, lo que corresponde al 17% (18) de los hombres y el 7% (17) de las mujeres; 39 alguna vez en la vida, que es equivalente al 28% (29) de los hombres y el 4% (10) de las mujeres; y 29 nunca lo han vivenciado, esto es, el 37% de los hombres (38).

Asimismo, 38 universitarios vivencian *gestos vulgares* una o más veces al día, lo que equivale al 6% (6) de los hombres y el 12% (32) de las mujeres; 84 algunas veces a la semana, es decir, el 4% (4) de los hombres y el 31% (80) de las mujeres; 83 algunas veces al mes, correspondientes al 13% (14) de los hombres y el 27% (69) de las mujeres; 49 algunas veces al año, que es equivalente al 10% (10) de los hombres y el 15% (39) de las mujeres; 47 lo han vivenciado alguna vez en su vida, lo que corresponde al 25% (26) de los hombres y al 8% (21) de las mujeres; y 63 nunca en la vida, esto es el 42% (44) de los hombres y el 7% (19) de las mujeres.

En el mismo sentido, 78 estudiantes padecen *piropos suaves* una o más veces al día, esto es el 9% (9) del género masculino y el 27% (69) del género femenino; 103 algunas veces a la semana, correspondientes al 11% (11) de los hombres y el 35% (92) de las mujeres; 90 algunas veces al mes, o sea, el 20% (21) de los hombres y el 27% (69) de las mujeres; 27 algunas veces al año, es decir, el 16% (17) de los hombres y el 4% (10) de las mujeres; 46 lo han padecido alguna vez en

la vida, lo que corresponde al 27% (28) de los hombres y el 7% (18) de las mujeres; y 20 nunca lo han padecido, lo que equivale al 17% (18) de los hombres y el 1% (2) de las mujeres.

Asimismo, 30 de los alumnos soportan *piropos agresivos* una o más veces al día, es decir, el 4% (4) de los hombres y el 10% (26) de las mujeres; 79 algunas veces en la semana, correspondiente al 4% (4) de los hombres y el 29% (75) de las mujeres; 68 algunas veces al mes, lo que equivale al 11% (11) de los hombres y el 22% (57) de las mujeres; 46 algunas veces al año, lo que corresponde al 9% (9) de los hombres y el 14% (37) de las mujeres; 64 lo han soportado alguna vez en la vida, esto es el 26% (27) de los hombres y el 14% (37) de las mujeres; y 77 nunca lo han soportado, o sea el 47% (49) de los hombres y el 11% de las mujeres (28).

De manera análoga, 14 universitarios sufren de *acercamientos intimidantes y no consensuados* una o más veces al día, esto es el 3% (3) de los hombres y el 4% (11) de las mujeres; 25 algunas veces a la semana, lo que corresponde al 10% (10) de los hombres y el 6% (15) de las mujeres; 69 algunas veces al mes, que equivale al 11% (11) de los hombres y el 22% (58) de las mujeres; 39 algunas veces al año, correspondientes al 10% (10) de los hombres y el 11% (29) de las mujeres; 91 lo han sufrido alguna vez en la vida, es decir, el 26% (27) de los hombres y el 25% (64) de las mujeres; y 126 nunca lo han sufrido, lo equivalente al 41% (43) de los hombres y el 32% (83) de las mujeres.

También, se evidencia que 6 estudiantes experimentan *“agarrones”*; *“manoseadas”* o *tocamientos* una o más veces al día, es decir, el 4% (4) de los hombres y el 1% (2) de las mujeres; 8 algunas veces a la semana, esto es el 2% (2) de los hombres y el 2% (6) de las mujeres; 57 algunas veces al mes, correspondientes al 14% (15) de los hombres y el 16% (42) de las mujeres; 32 algunas veces al año, lo que equivale al 8% (8) de los hombres y el 23% (24) de las mujeres; 90 los han experimentado alguna vez, esto es el 25% de hombres y mujeres (26 y 64 respectivamente); y 171 nunca lo han experimentado, o sea el 47% (49 y 122 respectivamente) de hombres y de mujeres.

De la misma manera, 7 alumnos padecen *roces incómodos*, *“frotamientos”*; *“restregones”* o *“punteos”* una o más veces al día, o sea el 4% (4) de los hombres y el 1% (3) de las mujeres; 19

algunas veces a la semana, lo equivalente al 6% (6) de los hombres y el 5% (13) de las mujeres; 55 algunas veces al mes, es decir, el 10% (10) de los hombres y el 17% (45) de las mujeres; 40 algunas veces al año, esto es el 11% de hombres y mujeres (11 y 29 respectivamente); 105 los han padecido alguna vez en la vida, correspondientes al 24% (25) de los hombres y el 31% (80) de las mujeres; y 138 nunca los han padecido, lo equivalente al 46% (48) de los hombres y el 35% (90) de las mujeres.

Del mismo modo, 11 universitarios son *perseguidos* una o más veces al día, es decir, el 5% (5) de los hombres y el 2% (6) de las mujeres; 22 algunas veces a la semana, esto es el 2% (2) de los hombres y el 8% (20) de las mujeres; 46 algunas veces al mes, lo equivalente al 9% (9) de los hombres y el 14% (37) de las mujeres; 47 algunas veces al año, correspondientes al 8% (8) de los hombres y el 15% (39) de las mujeres; 84 han sido perseguidos alguna vez en la vida, lo que equivale al 13% (14) de los hombres y el 27% (70) de las mujeres; y 154 nunca han sido perseguidos, lo que corresponde al 63% (66) de los hombres y el 34% (88) de las mujeres.

Igualmente, 5 estudiantes han experimentado *exhibicionismo o masturbación pública* una o más veces al día, es decir, el 3% (3) de los hombres y el 1% (2) de las mujeres; 10 algunas veces a la semana, lo que equivale al 3% de hombres y mujeres (3 y 7 respectivamente); 43 algunas veces al mes, correspondiente al 10% (10) de los hombres y el 13% (33) de las mujeres; 21 algunas veces en el año, esto es el 4% (4) de los hombres y el 7% (17) de las mujeres; 80 lo han experimentado alguna vez en la vida, esto es el 12% (12) de los hombres y el 26% (68) de las mujeres; y 205 nunca lo han experimentado, o sea el 69% (72) de los hombres y el 51% (133) de las mujeres.

Por otra parte, 8 alumnos son *fotografiados o grabados sin autorización* una o más veces al día, esto es el 6% (6) de los hombres y el 1% (2) de las mujeres; 11 algunas veces a la semana, o sea el 5% (5) de los hombres y el 2% (6) de las mujeres; 40 algunas veces al mes, lo que equivale al 7% (7) de los hombres y el 13% (33) de las mujeres; 21 algunas veces al año, correspondientes al 10% (10) de los hombres y al 4% (11) de las mujeres; 72 han sido fotografiados o grabados sin autorización alguna vez en la vida, esto es el 16% (17) de los hombres y 21% (55) de mujeres; y 212 nunca han sido fotografiados, lo que corresponde al 57% (59) de hombres y al 59% (153) de mujeres.

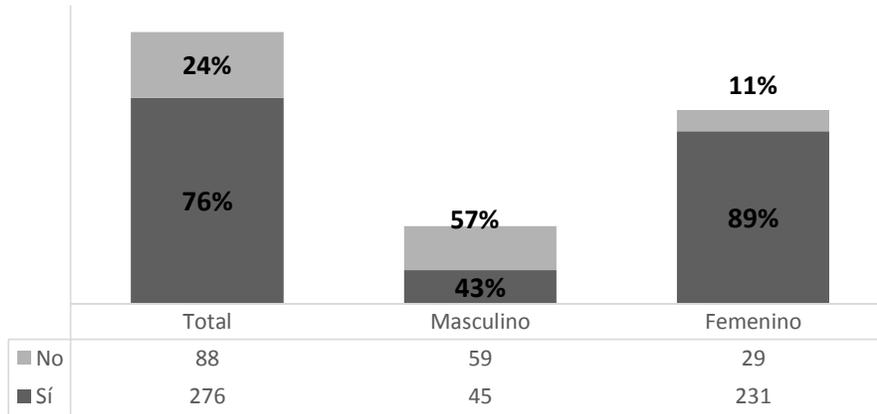
No obstante, se evidencia que 3 universitarios son *violados* una o más veces al día, es decir, el 2% (2) de los hombres y una mujer; 4 algunas veces a la semana, esto es el 2% (2) de los hombres y el 1% (2) de las mujeres; 34 algunas veces al mes, correspondientes al 8% (8) de los hombres y 10% (26) de las mujeres; 7 algunas veces al año, lo equivalente al 3% (2) de los hombres y 2% (4) de las mujeres; 13 han sido violados alguna vez en la vida, o sea el 2% (2) de los hombres y 4% (11) de las mujeres; y 303 nunca han sido violados, lo que corresponde al 84% (87) de los hombres y al 83% (216) de las mujeres.

Es así como se puede concluir, de acuerdo a los datos anteriores, que el 71% de hombres y el 100% de las mujeres ha sufrido de *miradas lascivas (degeneradas o morbosas) y/o constantes*, es decir, el 91% de los participantes; el 63% de los hombres y el 100% de las mujeres ha padecido de *silbidos y otros sonidos (besos, jadeos, bocinazos, entre otros)*, lo que equivale al 89% de los encuestados; asimismo se encuentra que el 58% de los hombres y el 93% de las mujeres han estado expuestas a *gestos vulgares*, lo equivalente al 83% de los alumnos; por otro lado, el 83% de los hombres y el 99% de las mujeres ha padecido *piropos suaves ("halagos" o comentarios)*, lo que representa el 95% de la muestra; asimismo, el 53% de los hombres y el 89% de las mujeres ha soportado *piropos agresivos (alusivos al cuerpo y al acto sexual)*, esto es el 79% de los estudiantes; de manera análoga, el 59% de los hombres y el 68% de las mujeres ha tolerado de *acercamientos intimidantes y no consensuados (tocar la cintura, hablar al oído, entre otros)*, lo que corresponde al 65% de los participantes.

Finalizando, el 53% de los hombres y de las mujeres ha experimentado *"agarrones"*, *"manoseadas" o tocamientos (de senos, vulva, pene o nalgas)*, correspondiente al 53% de los encuestados; en el mismo sentido, el 54% de los hombres y el 65% de las mujeres se han enfrentado a *roces incómodos, "frotamientos"*, *"restregones" o "punteos" (Presión de genitales sobre el cuerpo)*, es decir, el 62% de los participantes; de manera análoga, el 37% de los hombres y el 66% de las mujeres sufrió de *persecuciones (a pie o en algún medio de transporte)*, esto es el 58% de los estudiantes; en cambio, el 31% de los hombres y el 49% de las mujeres ha sufrido de *exhibicionismo*, lo equivalente al 44% de los alumnos; no obstante, el 43% de los hombres y el 41% de las mujeres se han expuesta a la *toma de fotografías sin consentimiento*, lo que

corresponde al 42% de la muestra; por último, el 16% de los hombres y el 17% de las mujeres ha sufrido de abuso sexual, esto es el 17% de los encuestados.

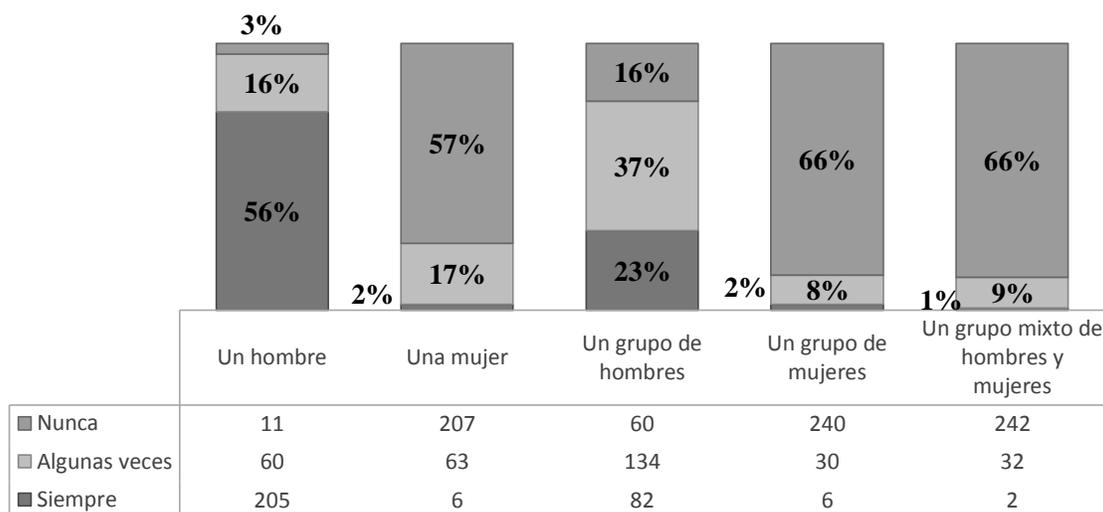
**Participantes que han sido víctimas de ASC**



*Figura 6. Pregunta N° 6, ¿Ha sido víctima de alguna práctica de acoso sexual callejero?*

Presentación de la información tipo II, los valores que se muestran en la tabla de datos de la figura 6, son el número de encuestados que optaron por la opción “Sí” y “No” y el total de hombres y mujeres que escogieron la misma opción. Se evidencia que el 76% de los encuestados ha sufrido de acoso sexual callejero, las mujeres con mayor porcentaje que los hombres, 89% y 43% respectivamente.

### Género que frecuentemente acosa a los participantes

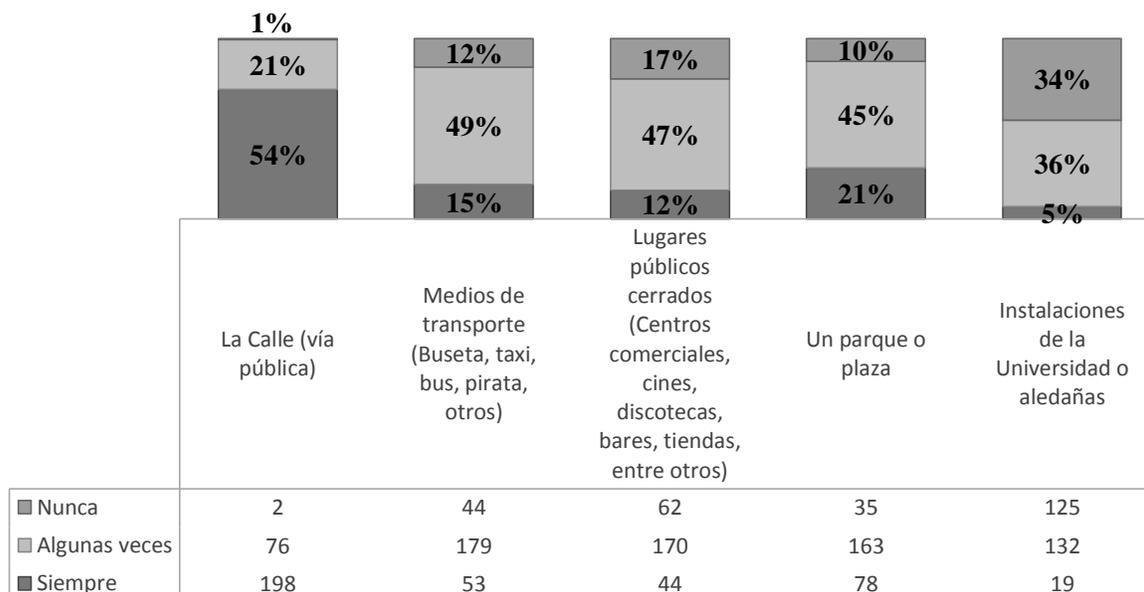


**Figura 7.** Pregunta N° 7, ¿Quién o quienes realizaron el acoso?

Presentación de la información tipo III. Se observa en la figura 7 que es más común que un *hombre* ejecute prácticas de acoso sexual callejero, ya que el 25% de los hombres y el 83% de las mujeres sufren o han sufrido de ASC por un hombre, es decir el 87% de los que contestaron a esta pregunta; por otra parte, el 31% de los hombres y el 8% de las mujeres afirman sufrir o haber sufrido ASC por *mujeres*, lo que equivale al 19% del total (276), finalmente el 2% de los hombres y el 5% de las mujeres ha sido acosada(o) por un *grupo mixto*, lo que corresponde al 12% de los participantes en esta pregunta. Estos datos se obtienen con la sumatoria de las personas que respondieron siempre y algunas veces en las 6 diferentes opciones de sujetos.

Es necesario recordar que el 24% de los participantes afirmó no haber sido ni ser víctimas de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica, debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.

### Las prácticas de ASC ocurren principalmente en:

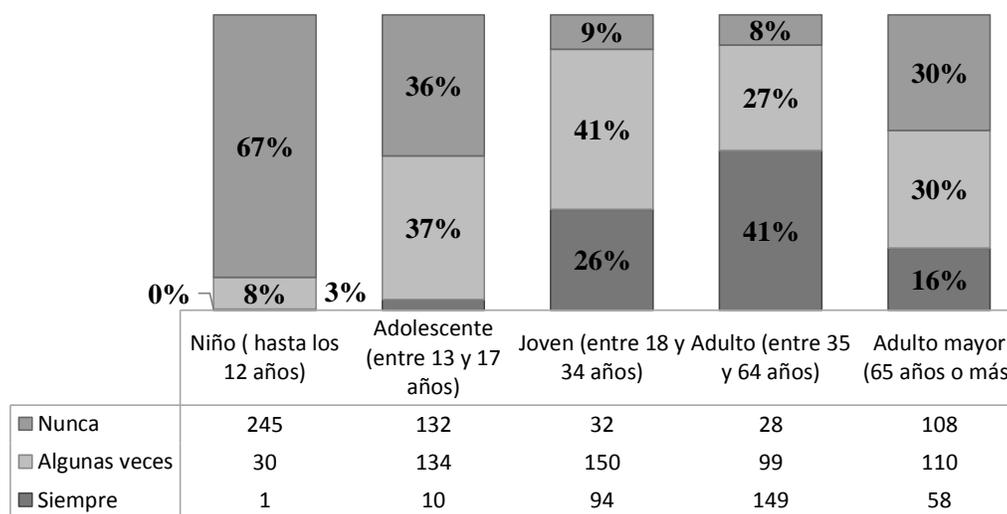


**Figura 8.** Pregunta N° 8, en general, estas situaciones ocurren principalmente en:

Presentación de la información tipo III. En la figura 7 se aprecia que es más común ser acosado en la *calle*, encontrando que el 42% (44) de los hombres y el 88% (230) de las mujeres ha sido acosada(o) alguna vez en este sitio, lo equivalente al 75% (274) de los participantes; a su vez, el 34% (35) de los hombres y el 76% (179) de las mujeres son acosadas(os) en *medios de transporte*, es decir el 64% de los encuestados; por otra parte, el 34% (35) de los hombres y el 69% (179) de las mujeres fue acosado(a) en *lugares públicos cerrados* (*Centros comerciales, cines, discotecas, bares, tiendas, entre otros*), lo que corresponde al 59% de la muestra; asimismo, el 31% (32) de los hombres y el 80% (209) de las mujeres han sido acosados(as) alguna vez en *un parque o plaza*, esto es el 66% de los encuestados; por último, el 27% (28) de los hombres y el 47% (123) de las mujeres han sido acosadas(os) alguna vez en *instalaciones de la Universidad o aledañas*, es decir el 41% (151) de los participantes. Estos datos se obtienen con la sumatoria de las personas que respondieron siempre y algunas veces en las 5 diferentes opciones de sitios.

No obstante, es necesario recordar que el 24% de los participantes afirmó no haber sido ni ser víctimas de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica, debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.

### Edad aproximada de la persona que realiza el acoso

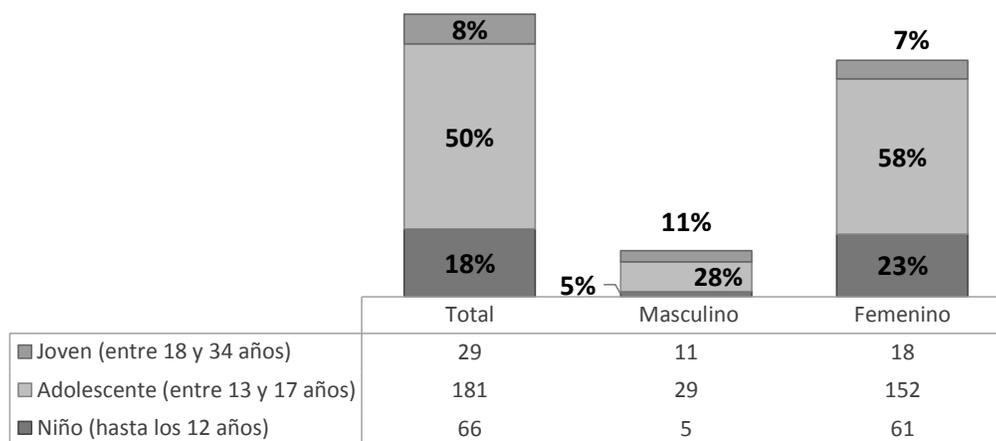


**Figura 9.** Pregunta N° 9, En la mayoría de las situaciones ¿Cuál era la edad aproximada de la persona que lo(a) acosó?

Presentación de la información tipo III. Por medio de la figura 9 se puede deducir que los *adultos entre 35 y 64 años* son los que más acosan, puesto que el 32% de los hombres y el 83% de las mujeres han sido acosados(as) por un adulto, es decir, el 68% de los encuestados; la segunda etapa del ciclo vital que más acosa son los *jóvenes (entre 18 y 34 años)*, estos han arremetido contra el 38% de los hombres y el 78% de las mujeres, que corresponde al 67% de los participantes en la investigación; los *adultos mayores (65 años o más)* han acosado al 10% de los hombres y al 61% de las mujeres, esto es el 46% de la muestra; por otra parte, los *adolescentes (entre 13 y 17 años)* han acosado al 21% de los hombres y el 47% de las mujeres, lo que equivale al 40% de los encuestados; por último, los *niños ( hasta los 12 años)* han acosado al 4% de los hombres y el 10% de las mujeres, es decir, el 9% de los participantes. Estos datos se obtienen con la sumatoria de las personas que respondieron siempre y algunas veces en las 5 diferentes etapas del ciclo vital.

No obstante, es necesario recordar que el 24% de los participantes afirmó no haber sido ni ser víctimas de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica, debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.

### Edad aproximada en la que los participantes comenzaron a sufrir ASC

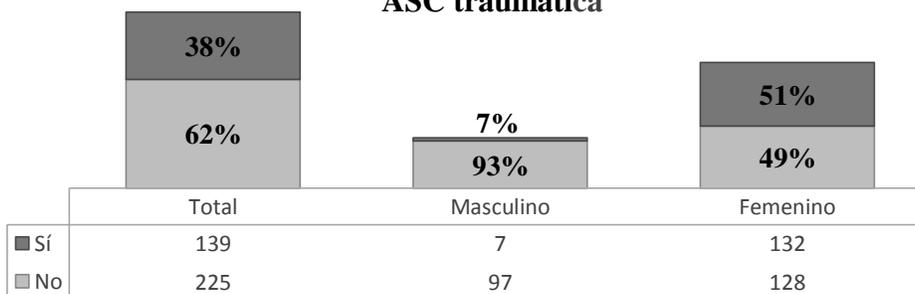


**Figura 10.** Pregunta N° 10, ¿A qué edad aproximadamente, empezó a sufrir acoso sexual callejero?

Presentación de la información tipo II; se puede observar en la figura 10 que la etapa del ciclo vital promedio en el que los participantes empezaron a sufrir ASC es en *la adolescencia*, puesto que el 28% de los hombres y el 58% de las mujeres ha sufrido de acoso por adolescentes, es decir, el 50% de los participantes, seguida por la juventud (23%) y la niñez (18%); las etapas *de la adultez* (35 en adelante) quedan descartadas, puesto que la perpetración del ASC comienza en las primeras etapas del ciclo vital.

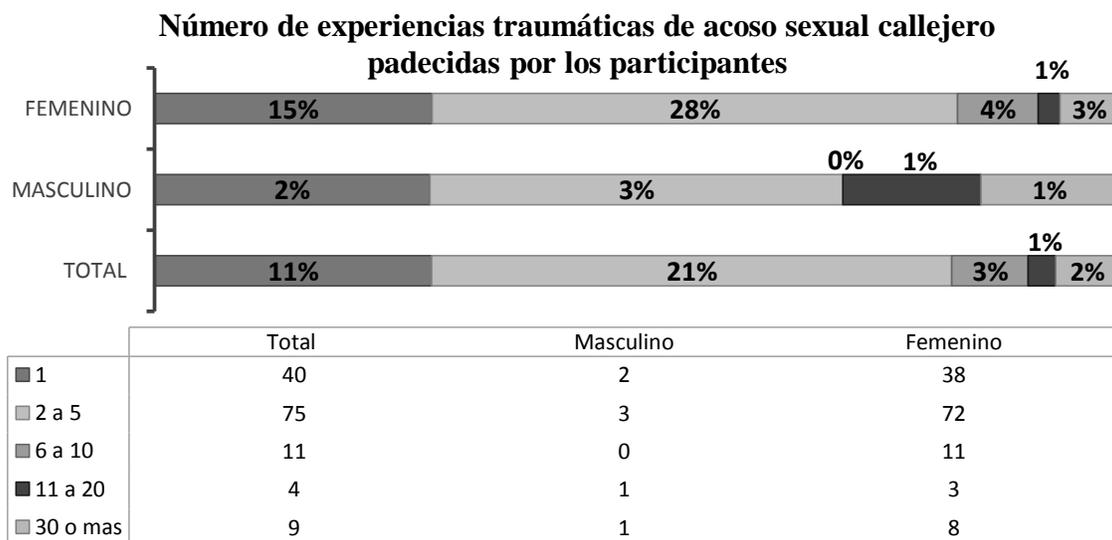
No obstante, es necesario recordar que el 24% de los participantes afirmó no haber sido ni ser víctimas de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica, debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.

### Participantes que han sufrido alguna experiencia de ASC traumática



**Figura 11.** Pregunta N° 18, ¿Ha tenido alguna experiencia de acoso sexual callejero que considere traumática?

Presentación de la información tipo II; se puede evidenciar en la figura 11 que el 38% ha tenido una experiencia traumática de acoso sexual callejero, mientras que el 62% de los participantes no las ha presentado; por otro lado, el 51% de las mujeres ha experimentado un evento traumático de ASC, predominando sobre los hombres.

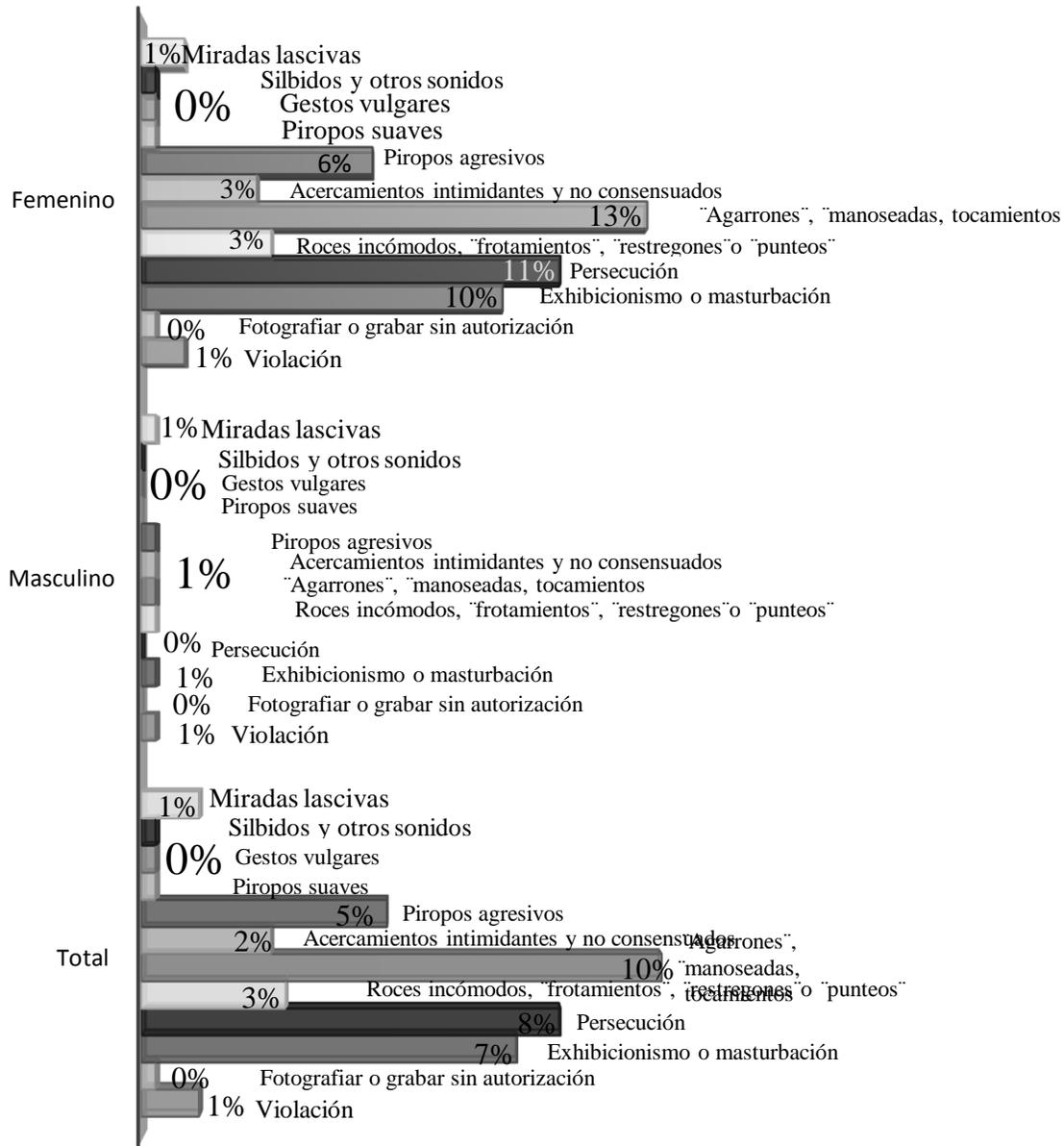


**Figura 12.** Pregunta N° 18.1, ¿Cuántas experiencias traumáticas de acoso sexual callejero ha vivido?

Presentación de la información tipo II. En la figura 12 se puede observar que en promedio los estudiantes de la Unipamplona han vivenciado de 2 a 5 experiencias traumáticas de ASC, puesto que el 3% de los hombres y el 28% de las mujeres puntuaron de 2 a 5, lo que equivale al 21% de los encuestados; asimismo, el 11% de los participantes ha sufrido al menos 1 experiencia traumática; el 3% 6 a 10 experiencias; el 2% más de 30 experiencias; y el 1% 11 a 20 experiencias traumáticas.

No obstante, es necesario recordar que el 62% de los participantes afirmó no haber sufrido ninguna experiencia traumática de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica, debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.

**Prácticas de ASC traumáticas que han experimentado los participantes**

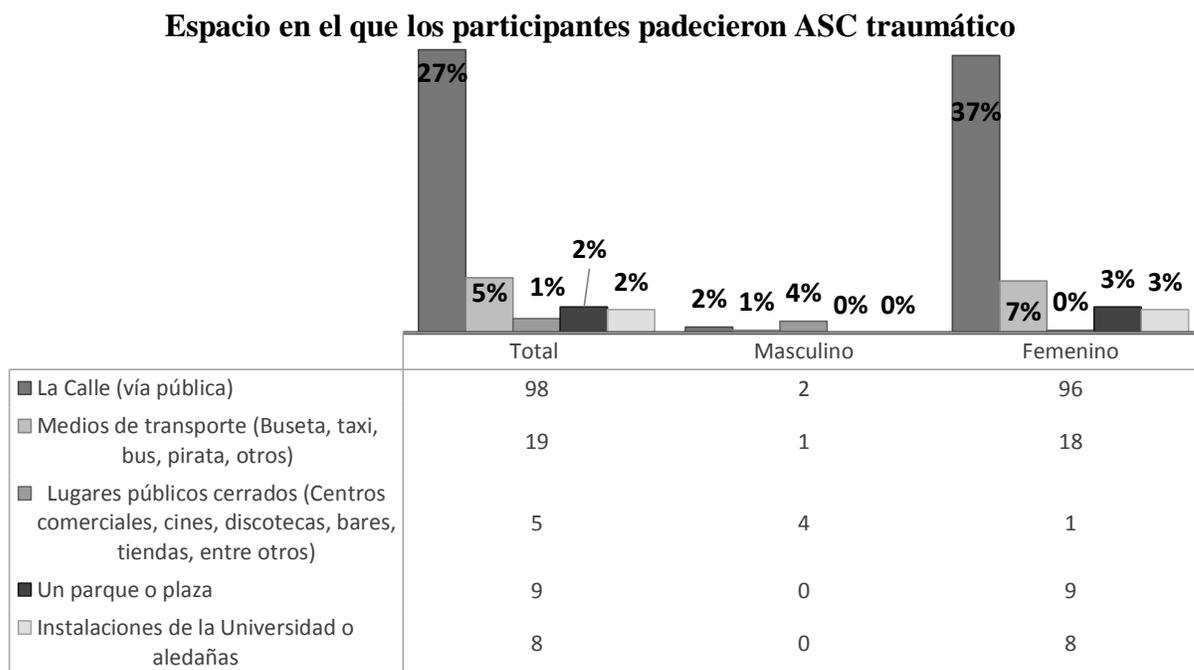


**Figura 13.** Pregunta N° 19, ¿Cuál fue su experiencia traumática de ASC?

Presentación de la información tipo III. En la figura 13 se puede evidenciar que el evento traumático más común que han experimentado los estudiantes de la Unipamplona son los "agarrones"; "manoseadas, tocamientos (de senos, vulva, pene o nalgas), ya que un hombre y 35 mujeres lo han vivenciado, es decir 36 de los participantes; el segundo evento traumático más común es la persecución (a pie o en algún medio de transporte), puesto que 29 mujeres lo ha

vivenciado; en tercer lugar se encuentra el *exhibicionismo o masturbación* sufrido por un hombre y 25 mujeres; el cuarto son los *piropos agresivos*, sufridos por un hombre y 16 mujeres; el quinto son los *roces incómodos, "frotamientos", "restregones" o "punteos"*, sufridos por un hombre y 9 mujeres; siguen los *acercamientos intimidantes y no consensuados* padecidos por un hombre y 8 mujeres; en séptimo lugar se encuentran las *miradas lascivas (degeneradas o morbosas)* y las *violaciones*, padecidas por un hombre y tres mujeres; por último, se encuentran *silbidos y otros sonidos, gestos vulgares, piropos suaves y fotografiar sin autorización* padecidos por una mujer cada uno.

No obstante, es necesario recordar que el 62% de los participantes afirmó no haber sufrido ninguna experiencia traumática de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica, debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.

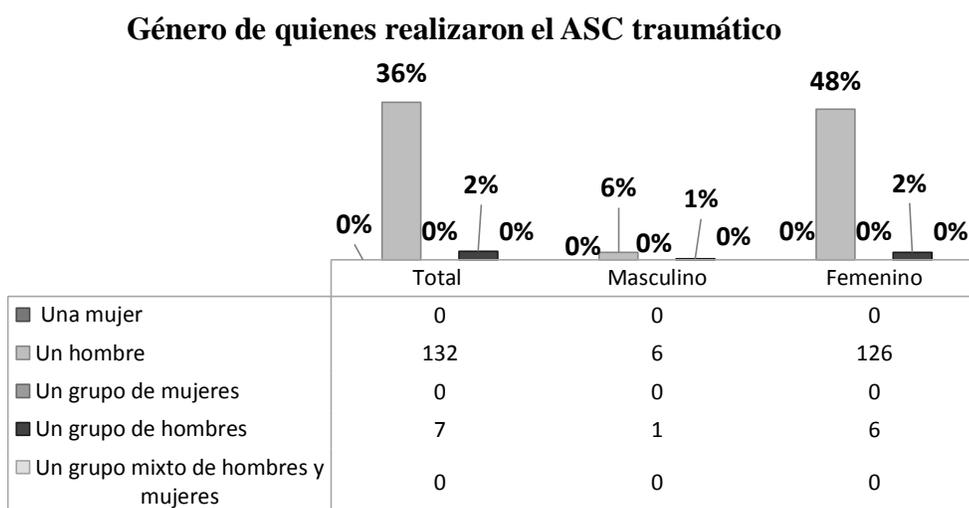


**Figura 14.** Pregunta N° 20, ¿en qué espacio le ocurrió la experiencia traumática?

Presentación de la información tipo II; en la figura 14 se observa que predomina la *calle* como espacio donde ha ocurrido la experiencia traumática, 98 estudiantes lo vivenciaron en este espacio, 2 hombres y 96 mujeres; luego, se encuentran los *medios de transporte*, puesto que un hombre y 96 mujeres;

18 mujeres afirman que sucedió en ese espacio; sigue un *parque o plaza*, ya que 9 mujeres lo sufrieron en este sitio; asimismo, en *instalaciones de la Universidad o aledaños* 8 mujeres padecieron de ASC traumático; por último, se encuentran los *lugares públicos cerrados (Centros comerciales, cines, discotecas, bares, tiendas, entre otros)* en donde 4 hombres y una mujer fueron acosados traumáticamente.

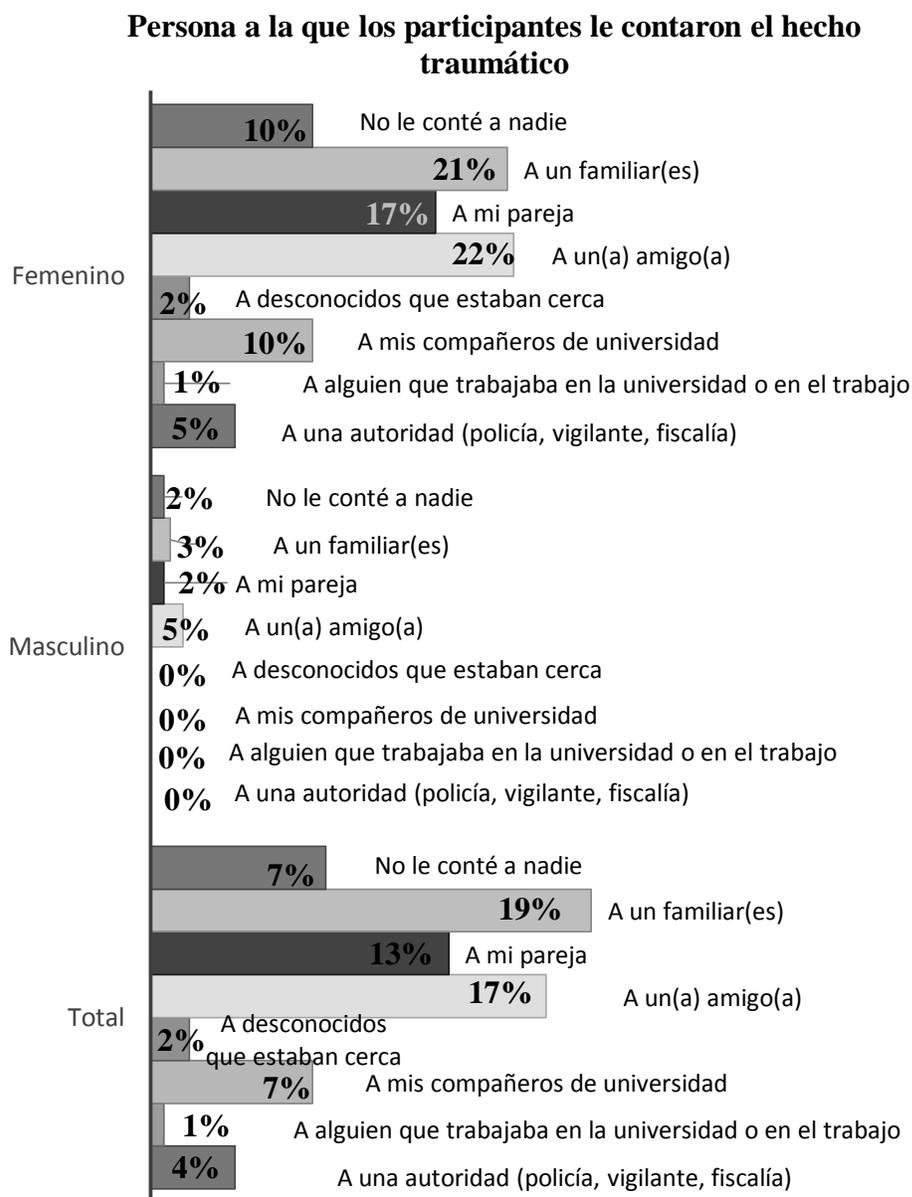
No obstante, es necesario recordar que el 62% de los participantes afirmó no haber sufrido ninguna experiencia traumática de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica, debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.



*Figura 15. Pregunta N° 21, ¿Quién o quienes lo(a) acosaron?*

Presentación de la información tipo II; como se puede evidenciar en la figura 15, el 6% de los hombres y el 48% de las mujeres estudiantes de la Unipamplona han sido acosados de manera traumática por un *hombre*, es decir, el 36% de los participantes; y por un *grupo de hombres* el 1% de los hombres y el 2% de las mujeres, esto es el 2% de todos los encuestados.

No obstante, es necesario recordar que el 62% de los participantes afirmó no haber sufrido ninguna experiencia traumática de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica, debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.



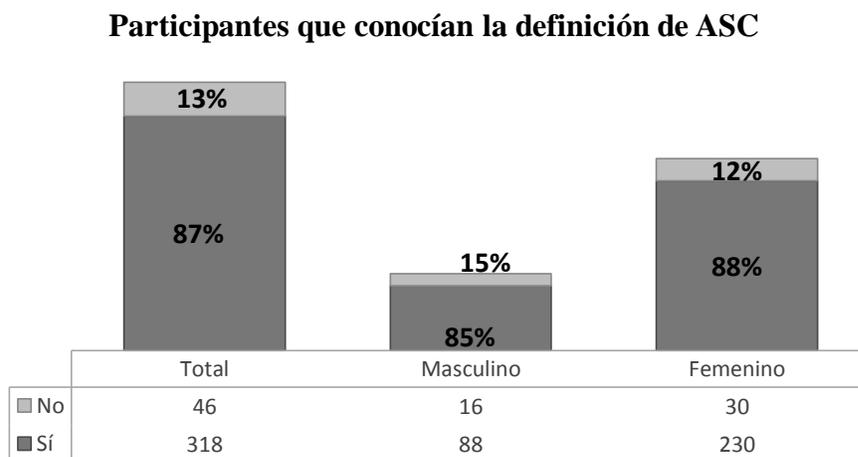
**Figura 16.** Pregunta N° 22, ¿A quiénes le contó lo que sucedió?

Presentación de la información tipo II; en la figura 16 se observa que 3 hombres y 55 mujeres le contaron a un *familiar*; 5 hombres y 56 mujeres le contaron a un *amigo(a)*; 2 hombres y 44 mujeres le contaron a la *pareja*; 2 hombres y 25 mujeres *no le contaron a nadie*; 25 mujeres les contaron a sus *compañeros de universidad*; 13 mujeres lo hicieron con una *autoridad (policía, vigilante, fiscalía)*; 6 mujeres lo hablaron con un *desconocido*; y 2 mujeres se lo comentaron a *alguien que trabajaba en la universidad o en el trabajo*.

No obstante, es necesario recordar que el 62% de los participantes afirmó no haber sufrido ninguna experiencia traumática de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica, debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.

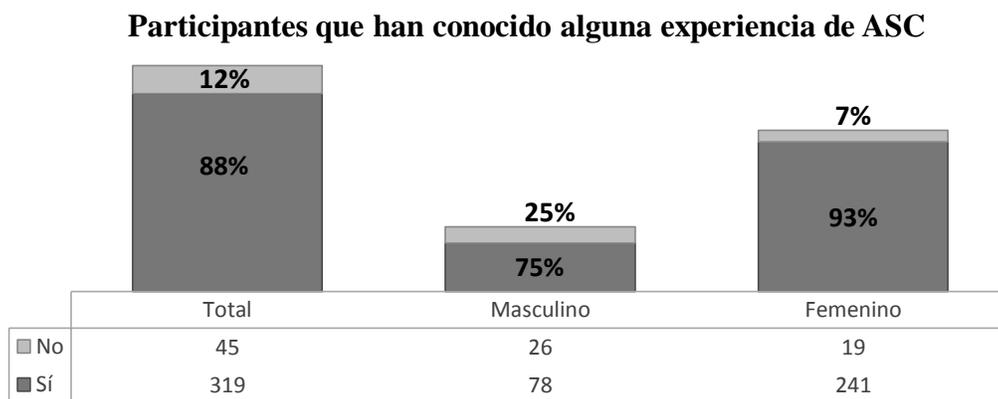
### Percepción Social que tienen los Estudiantes de la Unipamplona Acerca del Acoso Sexual Callejero

En este apartado se describirán los datos arrojados por las preguntas 1, 2, 3, 4, 14, 15, 16, 17, 27, 28 y 29 de la encuesta, las cuales indagan la percepción social que tienen los estudiantes de la Universidad de Pamplona extensión Villa del Rosario- Cúcuta sobre el ASC.



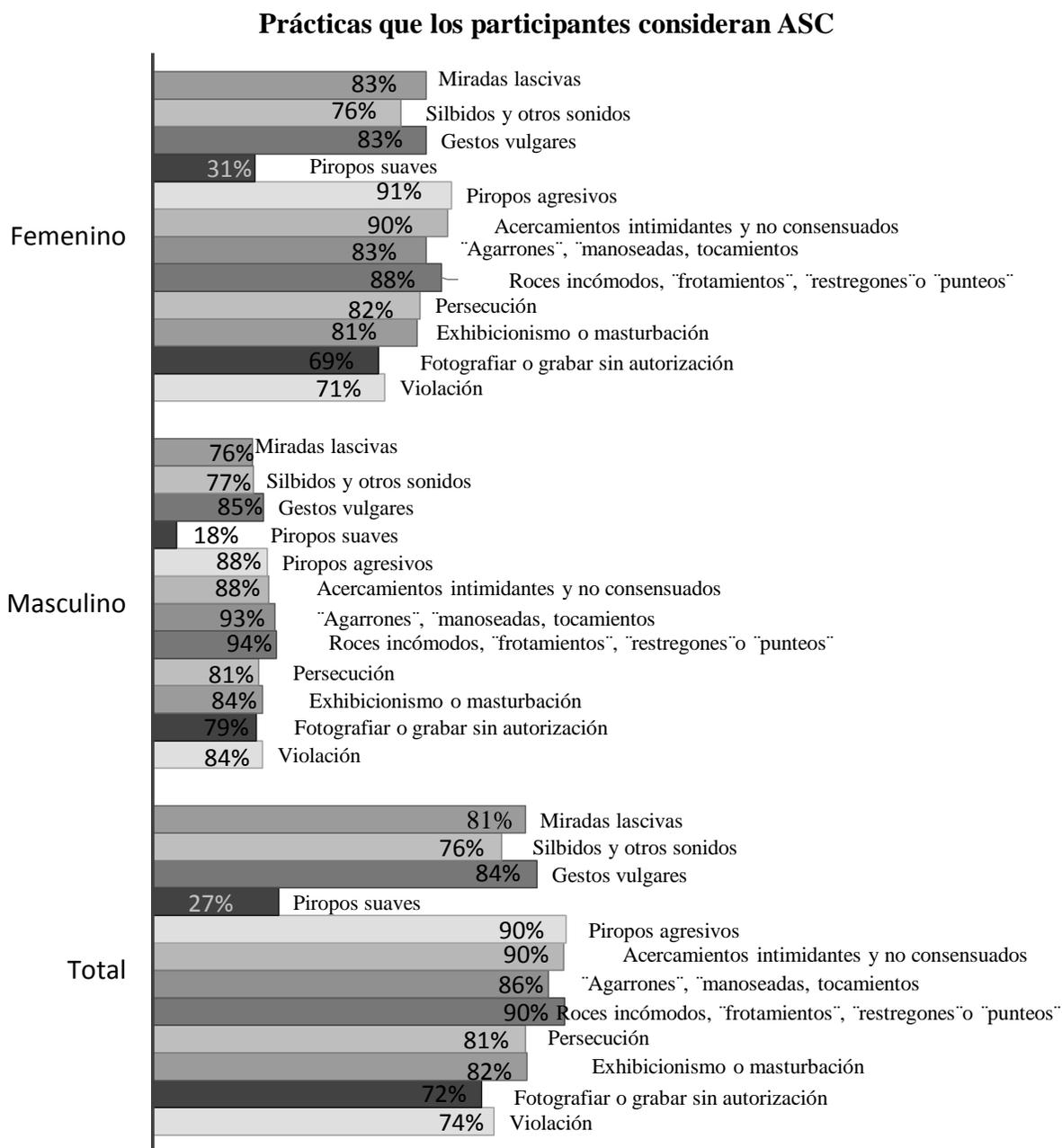
*Figura 17. Pregunta N° 1, ¿Conocía la definición de acoso sexual callejero?*

Presentación de la información tipo II; la figura 17 nos expone que el 85% de los hombres, y el 88% de las mujeres estudiantes de la Unipamplona *conocen* la definición de acoso sexual callejero, es decir, el 87% de los encuestados; mientras que el 15% de los hombres y el 12% de las mujeres *no*, lo que equivale al 13% de todos los participantes.



*Figura 18. Pregunta N° 2, ¿Ha conocido de alguna experiencia de acoso sexual callejero?*

Presentación de la información tipo II; en la figura 18 se puede apreciar que el 75% de los hombres y el 93% de las mujeres ha conocido un caso de ASC, lo que corresponde al 88% de la muestra; mientras que el 25% de los hombres y el 7% de las mujeres no ha conocido ningún evento, lo que equivale al 12% de todos los encuestados. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede afirmar que es común escuchar o vivenciar prácticas de ASC experimentadas por otras personas.



**Figura 19.** Pregunta N° 3, ¿Cuál de las siguientes practicas cree que se podrían considerar como acoso sexual callejero?

Presentación de la información tipo II; en la figura 19 se puede evidenciar que 327 encuestados consideran a los *roces incómodos*, *"frotamientos"*, *"restregones" o "punteos"* como una práctica de ASC, 98 hombres y 229 mujeres; asimismo, 92 hombres y 234 mujeres consideran acoso a los *acercamientos intimidantes y no consensuados*, lo que corresponde a 326 participantes; por otra parte, 97 hombres y 217 mujeres consideran acoso a los *"agarrones"*, *"manoseadas, o tocamientos"*, lo que suma 314 estudiantes; a su vez, 91 hombres y 237 mujeres consideran ASC a los *piropos*

*agresivos (alusivos al cuerpo y al acto sexual)*, que corresponde a 328 alumnos; por otra lado, 88 hombres y 217 mujeres escogen a los *gestos vulgares* como acoso, esto es 305 encuestados; además, 97 hombres y 210 mujeres catalogan al *exhibicionismo o masturbación pública* como una práctica de ASC, es decir, 296 participantes lo catalogan como tal; a su vez, 84 hombres y 212 mujeres consideran a la *persecución* como ASC, que suma 296 personas; las *miradas lascivas y constantes* también fueron escogidas por 296 encuestados, los cuales 79 fueron hombres y 217 mujeres; siguen los *silbidos y otros sonidos* con 277 elecciones, 80 hombres y 197 mujeres; por otro lado, la *violación* es catalogada como ASC por 271 personas, 87 hombres y 184 mujeres; mientras que las *fotografías o grabaciones sin autorización* fueron opción de 261 individuos, 82 hombres y 179 mujeres; finalmente se encuentran los *piropos suaves* que fueron catalogados como práctica de acoso por solo 100 personas, 19 hombres y 81 mujeres

Figura 20. Pregunta N° 4, ¿qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones?



Presentación de la información tipo III; de acuerdo a los datos observados en la figura 20, se puede agregar que 27 personas están de acuerdo con la afirmación “*en general, las prácticas de acoso sexual callejero son incentivadas por la forma de vestir o comportarse de quien lo recibe*”,

de los cuales 15 (14%) fueron hombres y 12 (5%) mujeres; en contraposición, 318 encuestados se encuentran en desacuerdo, de los cuales 82 (79%) son hombres y 236 (91%) mujeres; por otro lado, 19 participantes no están de acuerdo ni en desacuerdo con la frase, de los cuales 7 (7%) son hombres y 12 (5%) mujeres.

Por otra parte, 46 individuos se encuentran de acuerdo con la aseveración “*cuando una persona es atractiva, es inevitable mirarla*”, de los cuales 25 (24%) son hombres y 21 (8%) mujeres; sin embargo, 284 encuestados están en desacuerdo, de los cuales 70 (67%) son hombres y 214 (82%) mujeres; y 34 participantes no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo con la aseveración, de los cuales 9 (9%) son hombres y 25 (10%) mujeres.

Asimismo, 321 estudiantes consideran estar de acuerdo con la afirmación “*en general, cualquier práctica o forma de acoso sexual callejero podría generar consecuencias psicológicas a quien lo sufre*”, de los cuales 90 (87%) son hombres y 231 (89%) mujeres; por otro lado, 31 individuos se encuentran en desacuerdo con la afirmación, de los cuales 10 (10%) son hombres y 21 (8%) mujeres; y 12 personas no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación, de los cuales 4 (4%) son hombres y 8 (3%) mujeres.

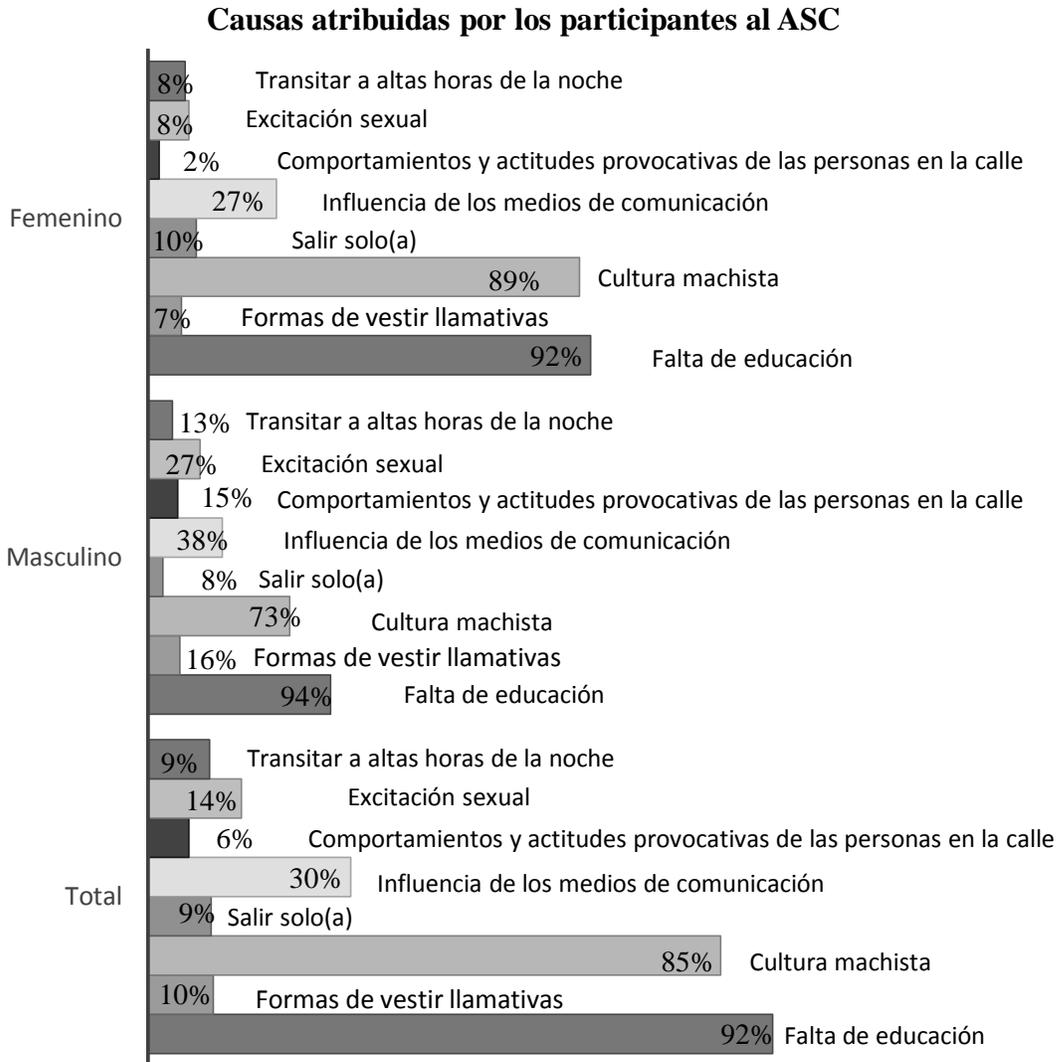
A su vez, 202 participantes consideran estar de acuerdo con la afirmación “*un piropo dicho de forma respetuosa no tendría por qué causar malestar*”, de los cuales 69 (66%) son hombres y 133 (51%) mujeres; sin embargo, 118 están en desacuerdo con la afirmación, de los cuales 23 (22%) son hombres y 95 (37%) mujeres; por último, 44 estudiantes no se encuentran ni de acuerdo o en desacuerdo con la afirmación, de los cuales 12 (12%) son hombres y 32 (12%) mujeres.

Por otro lado, 219 encuestados se encuentran de acuerdo con la aseveración “*las prácticas de acoso sexual callejero son típicas en la cultura colombiana*”, de los cuales 65 (63%) son hombres y 154 (59%) mujeres; mientras que 118 participantes no están de acuerdo con la aseveración, de los cuales 28 (27%) son hombres y 90 (35%) son mujeres; finalmente, 27 encuestados no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo con la aseveración, de los que 11 (11%) son hombres y 16 (6%) mujeres.

De manera análoga, 49 participantes consideran estar de acuerdo con la afirmación “*los piropos son halagos*”, de los cuales 25 (24%) son hombres y 24 (9%) mujeres; por el contrario, 263 encuestados se consideran en desacuerdo con la afirmación, de los que 58 (56%) son hombres y 205 (79%) mujeres; finalmente, 52 participantes no se consideran ni de acuerdo ni en desacuerdo, de los que 21 (20%) son hombres y 31 (12%) mujeres.

En el mismo sentido, 13 individuos se encuentran de acuerdo con la afirmación “*mientras no haya un contacto físico con la persona; lanzarle piropos o mirarla de forma persistente y morbosa es aceptable*”, de los cuales 8 (8%) son hombres y 5 (2%) mujeres; por el contrario, 341 se encuentran en desacuerdo con la afirmación, de los cuales 90 (87%) son hombres y 251 (97%) mujeres; por último, 10 personas no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación, de los que 6 (6%) son hombres y 4 (2%) mujeres.

Por último, 23 participantes consideran estar de acuerdo con la aseveración “*si la práctica de acoso sexual callejero la realiza alguien atractivo(a) no causa malestar*”, de los cuales 13 (13%) son hombres y 10 (4%) son mujeres; en contraposición 325 consideran estar en desacuerdo con la aseveración, de los cuales 85 (82%) son hombres y 240 (92%) mujeres; finalmente, 16 encuestados consideran no estar de acuerdo ni en desacuerdo con la aseveración, de los cuales 6 (6%) son hombres y 10 (4%) de las mujeres.

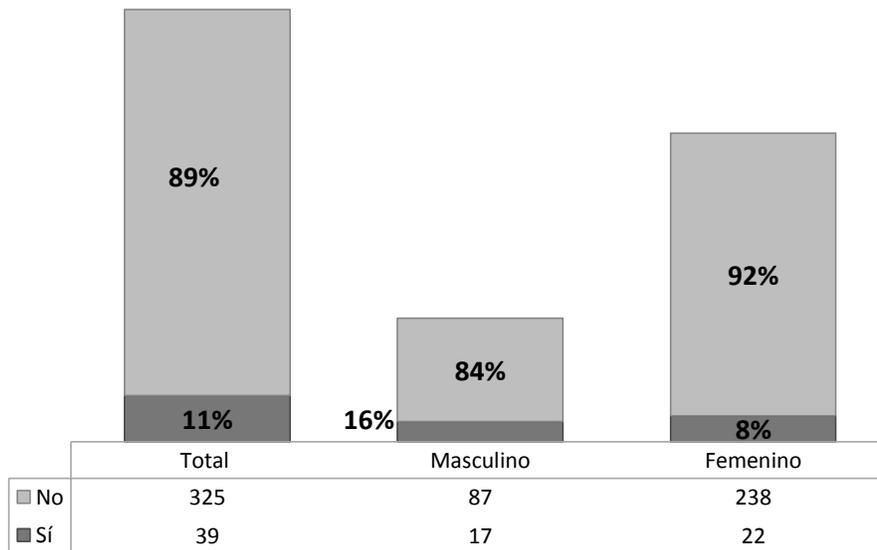


**Figura 21.** Pregunta N° 14, ¿Cuáles cree que son las principales causas de acoso sexual callejero?

Presentación de la información tipo II; la figura 21 nos expone que 336 encuestados consideran que la *falta de educación* es la principal causa de ASC, de los cuales 98 son hombres y 238 mujeres; en segundo lugar, 308 participantes escogieron la *cultura machista*, de los cuales 76 son hombres y 232 mujeres; en tercer lugar, 109 individuos eligieron como causal a la *influencia de los medios de comunicación*, de los cuales 40 son hombres y 69 mujeres; en cuarto lugar, se encuentra la *excitación sexual* con 50 elecciones, de las cuales 28 fueron de hombres y 22 de mujeres; asimismo, en el quinto puesto se encuentra las *formas de vestir llamativas* elegidas por 35 personas, de los que 17 son hombres y 18 mujeres; seguido por *salir solo(a)* con 34 personas, de los que 8 son hombres y 26 mujeres; a su vez, 33 encuestados consideraron el *transitar a altas horas de la noche* como causa de ASC, de los que 13 fueron hombres y 20 mujeres; finalmente,

22 participantes consideran a los *comportamientos y actitudes provocativas de las personas en la calle* como causal de acoso, de los cuales 16 son hombres y 6 mujeres.

### Participación en prácticas de ASC por parte de los participantes



**Figura 22.** Pregunta N° 15, ¿Ha sido participe de prácticas de acoso sexual callejero?

Presentación de la información tipo II; se aprecia en la figura 22, que el 89% de los estudiantes de la universidad de Pamplona, extensión Villa del Rosario-Cúcuta *no ha participado* en prácticas de acoso sexual callejero; mientras que el 11% *sí ha participado*, de los cuales 17 fueron hombres y 22 mujeres

### Estrategias que los participantes consideran como mitigadoras de la conducta

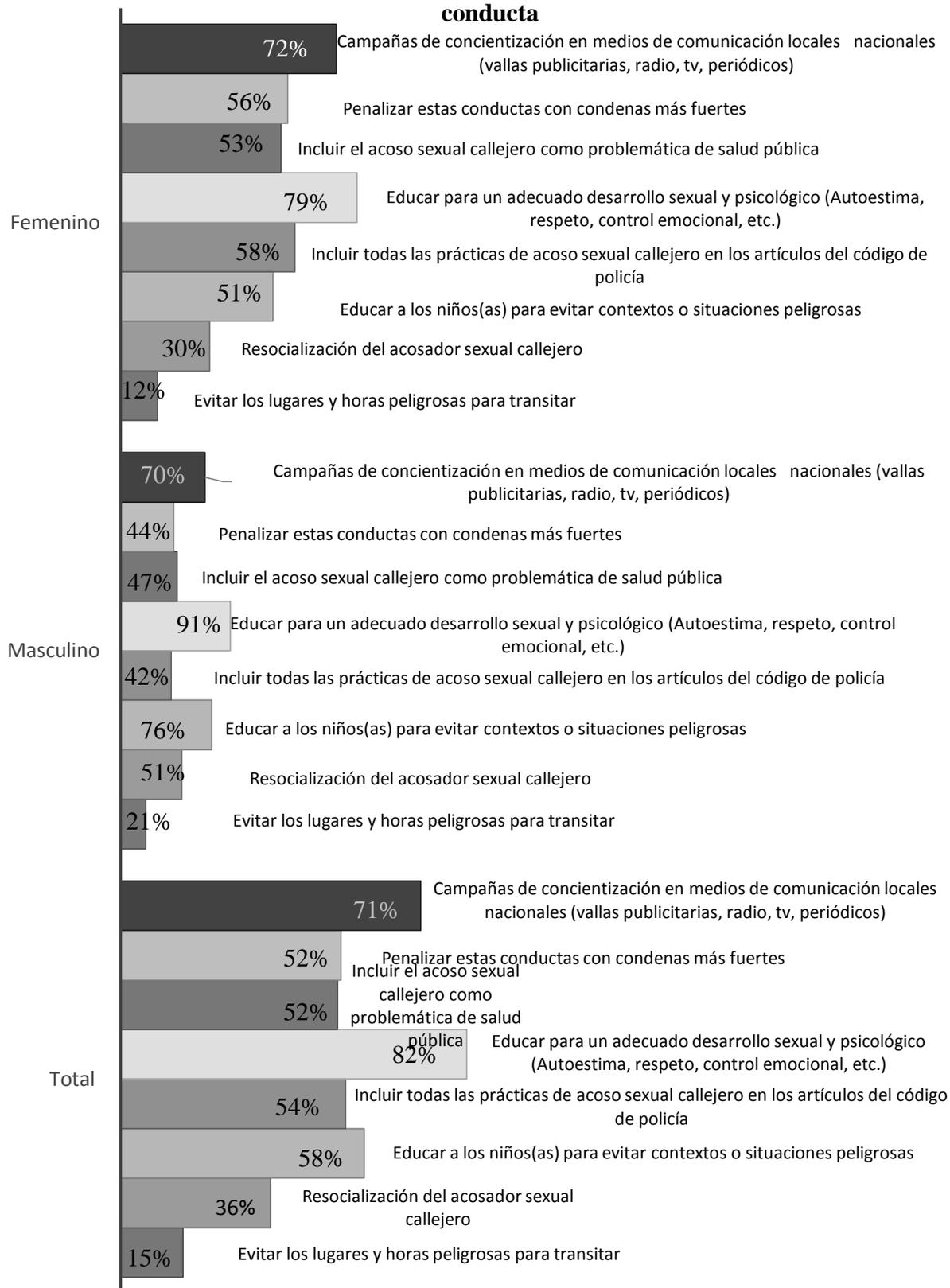


Figura 23. Pregunta N° 16, ¿Cuáles cree que serían las estrategias para atenuar la problemática?

Presentación de la información tipo II; en la figura 23 se observa que los estudiantes consideran que *educar para un adecuado desarrollo sexual y psicológico* es la principal estrategia para atenuar la problemática, puesto que 300 estudiantes la seleccionaron, de los que 95 fueron hombres y 205 mujeres; la segunda estrategia escogida fue *campañas de concientización en medios de comunicación locales*, elegidas por 260 encuestados, de los cuales 73 son hombres y 187 mujeres; asimismo, se encuentra *educar a los niños(as) para evitar contextos o situaciones*, elegida por 211 encuestados, de los cuales 79 son hombres y 132 mujeres; por otro lado 195 alumnos escogieron *incluir todas las prácticas de acoso sexual callejero en los artículos del código de policía*, de los cuales 44 fueron hombres y 151 mujeres; asimismo, *penalizar estas conductas con condenas más fuertes* fue seleccionada por 191 individuos, de los que 46 fueron hombres y 145 mujeres; también se encuentra *incluir el acoso sexual callejero como problemática de salud pública* con 188 elecciones, de las cuales 49 fueron de hombres y 139 de mujeres; del mismo modo se encuentra la *resocialización del acosador sexual callejero* con 130 puntuaciones, de las cuales 53 fueron de hombres y 77 de mujeres; por último, 54 personas votaron por *evitar los lugares y horas peligrosas para transitar*, de los cuales 22 fueron de hombres y 32 de mujeres.

### Sanciones legales que consideran los participantes deberían tener las prácticas de ASC

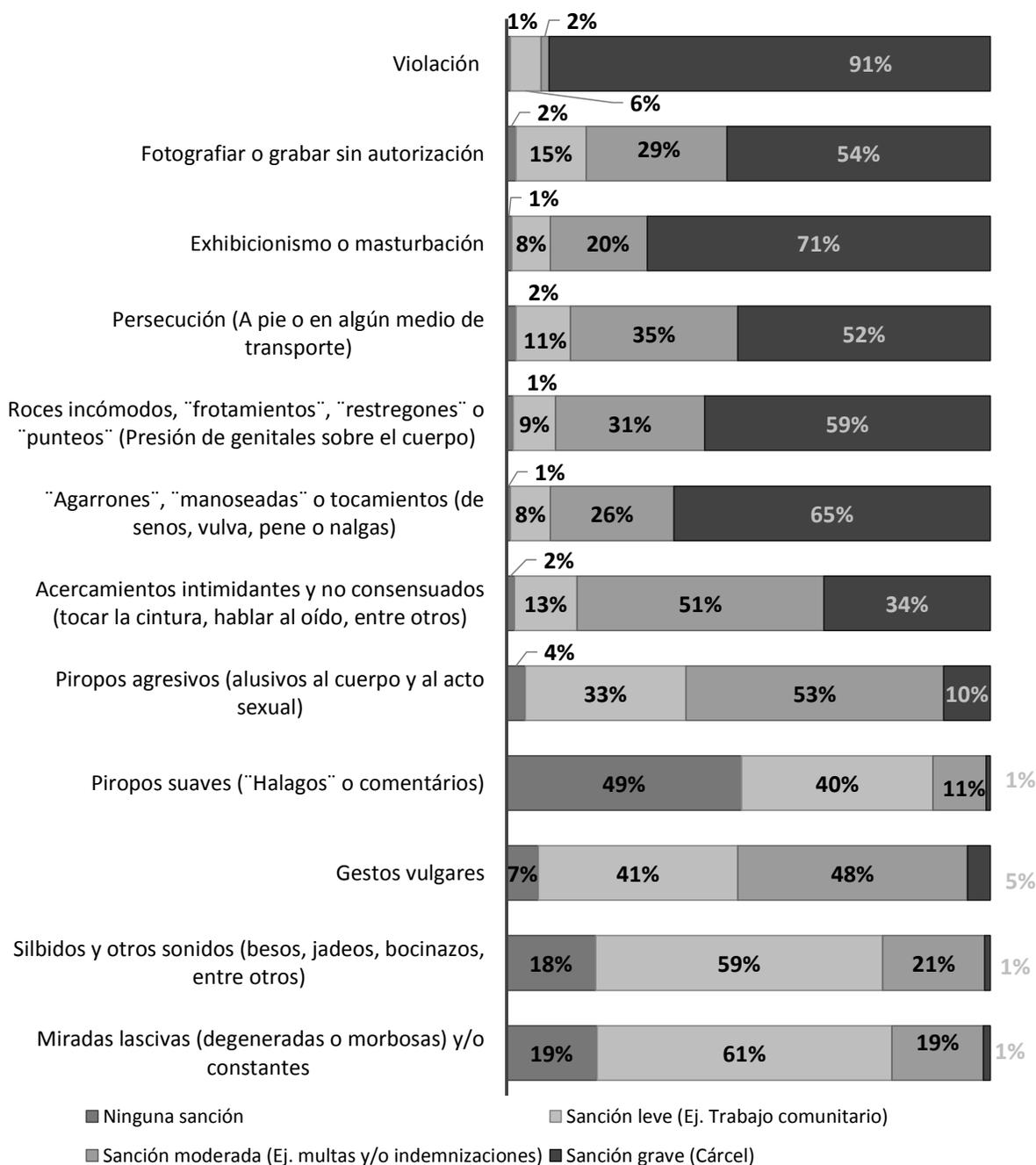


Figura 24. Pregunta N° 17, Si existiera una definición legal de acoso sexual callejero que busque sancionar estas prácticas, ¿Cuál debería ser la sanción para cada práctica?

Presentación de la información tipo III; de acuerdo a los porcentajes evidenciados en la figura 24, se encuentra que 68 personas consideran que las miradas lascivas (degeneradas o morbosas)

no deberían tener sanción, de los cuales 34 (33%) eran hombres y 34 (13%) mujeres; por otro lado, 222 consideran que deberían tener una sanción leve (Ej. Trabajo comunitario), de los cuales 56 (54%) eran hombres y 166 (64%) mujeres; sin embargo, 69 afirman que debería tener una sanción moderada (Ej. multas y/o indemnizaciones), de los cuales 13 (13%) eran hombres y 56 (22%) mujeres; finalmente, 5 estudiantes consideran que debería tener una sanción grave (Cárcel), de los cuales uno es hombre (1%) y 4 (2%) mujeres .

Del mismo modo, 67 individuos consideran que los *silbidos* y *otros sonidos* no deberían tener una sanción, de los cuales 31 (30%) son hombres; en contraposición, 216 encuestados consideran que debería tener una sanción leve, de los que 60 (58%) son hombres y 156 (60%) mujeres; sin embargo, 77 participantes consideran que debería tener una sanción moderada, de los cuales 12 (12%) son hombres y 65 (25%) mujeres; por último, 4 personas consideran que debería tener una sanción grave, de los que uno (1%) es hombre y 3 (1%) mujeres.

Asimismo, 24 participantes consideran que los *gestos vulgares* no deberían ser sancionados, de los que 12 (12%) son hombres y 12 (5%) mujeres; por otro lado, 150 estudiantes consideran que debería tener una sanción leve, de los que 47 (45%) son hombres y 103 (40%) mujeres; sin embargo, 173 encuestados consideran que deberían ser sancionados moderadamente, de los cuales 43 (41%) son hombres y 130 (50%) mujeres; finalmente, 17 individuos consideran que deberían tener una sanción grave, de los cuales 2 (2%) son hombres y 15 (6%) mujeres.

A su vez, 177 personas indicaron que los *piropos suaves* no deberían ser sancionados, de los cuales 71 (68%) son hombres y 106 (41%) mujeres; por otra parte, 144 consideran que deberían ser sancionados levemente, de los que 26 (25%) son hombres y 118 (45%) mujeres; sin embargo, 40 indican que debería sancionarse moderadamente, de los que 6 (6%) son hombres y 34 (13%) mujeres; por último, 3 estudiantes indicaron que debería tener una sanción grave, en los que uno fue hombre (1%) y 2 mujeres (1%).

Por otra parte, 14 encuestados manifiestan que los *piropos agresivos* no deberían ser sancionados, de los cuales 8 (8%) fueron hombres y 6 (2%) mujeres; mientras que 121 participantes consideran que deben ser sancionados levemente, de los que 44 (42%) fueron

hombres y 77 (30%) mujeres; por otro lado, 194 individuos manifiestan que deben ser sancionados moderadamente, de los cuales 48 (46%) son hombres y 146 (56%) mujeres; finalmente, 35 participantes indican que debe ser sancionado gravemente, de los que 4 (4%) son hombres y 31 (12%) mujeres.

De manera análoga, 6 personas indican que no deberían sancionarse los *acercamientos intimidantes y no consensuados*, de los que 3 (3%) son hombres y 3 (1%) mujeres; en contraposición, 47 participantes consideran que debería sancionarse levemente, de los cuales 26 (25%) son hombres y 21 (8%) mujeres; sin embargo, 186 mencionan que debería ser sancionados moderadamente, de los cuales 51 (49%) fueron hombres y 135 (52%) mujeres; por último, 125 encuestados consideran que debería sancionarse gravemente, de los que 24 (23%) fueron hombres y 101 (39%) mujeres.

De la misma manera, 3 personas indicaron que los *“agarrones”*; *“manoseadas”* o *tocamientos* no deberían ser sancionados, de los cuales hay un hombre (1%) y 2 (1%) mujeres; por otra parte, 30 consideran que deberían ser sancionados levemente, de los que 14 (13%) son hombres y 16 (6%) mujeres; sin embargo, 93 indican que debería sancionarse moderadamente, de los que 34 (33%) son hombres y 59 (23%) mujeres; por último, 283 estudiantes indicaron que debería tener una sanción grave, en los que 55 fueron hombres (53%) y 183 mujeres (70%).

Por otro lado, 5 participantes consideran que no debería sancionarse los *roces incómodos*, *“frotamientos”*; *“restregones”* o *“punteos”*, en los que se encuentran 2 (2%) hombres y 3 (1%) mujeres; por el contrario, 32 encuestados consideran que debería sancionarse levemente, de los cuales 15 (14%) son hombres y 17 (7%) son mujeres; sin embargo, 112 individuos indican que debería sancionarse moderadamente, de los que 40 (38%) son hombres y 72 (28%) mujeres; finalmente, 215 personas indican que debería sancionarse gravemente, de los cuales 47 (45%) fueron hombres y 168 (65%) mujeres.

Del mismo modo, 7 encuestados indican que la *persecución* no debería sancionarse, de los que 5 (5%) fueron hombres y 2 (1%) mujeres; en contraposición se encuentra que 41 personas consideran que debería ser sancionado levemente, de los cuales 13 (13%) fueron hombres y 28

(11%) mujeres; sin embargo, 126 mencionan que debería ser sancionado moderadamente, de los cuales 41 (39%) son hombres y 85 (33%) mujeres; finalmente, 190 personas indican que debería sancionarse gravemente, de los que 45 (43%) fueron hombres y 145 (56%) mujeres.

Por otra parte, 4 alumnos indican que el *exhibicionismo o masturbación pública* no debería sancionarse, de los cuales 2 (2%) son hombres y 2 (1%) mujeres; por otro lado, 29 indican que debería sancionarse levemente, de los que 11 (11%) son hombres y 18 (7%) mujeres; sin embargo, 73 indican que debería sancionarse moderadamente, de los cuales 25 (24%) fueron hombres y 48 (18%) mujeres; por último, 258 estudiantes consideran que debería ser sancionado gravemente, de los que 66 (63%) son hombres y 192 (74%) mujeres.

Del mismo modo, 7 participantes consideran que las *fotografías y grabaciones sin autorización* no deberían sancionarse, en los que 3 (3%) son hombres y 4 (2%) mujeres; en contraposición, 53 indican que debería sancionarse levemente, de los que 26 (25%) son hombres y 27 (10%) mujeres; sin embargo, 106 consideran que deberían sancionarse moderadamente, en los que se encuentran 33 (32%) hombres y 73 (28%) mujeres; finalmente, 198 consideran que deberían sancionarse gravemente, de los cuales 42 (40%) son hombres y 156 (60%) mujeres.

Finalmente, 3 alumnos indican que la violación no debería sancionarse, en los que se encuentra un (1%) hombre y 2 (1%) mujeres; por otro lado, 23 personas consideran que debería sancionarse levemente, de los cuales 10 (10%) son hombres y 13 (5%) mujeres; sin embargo, 6 mencionan que debería sancionarse moderadamente, de los que 3 (3%) fueron hombres y 3 (1%) mujeres; por último, 332 indican que debería sancionarse gravemente, de los cuales 90 (87%) son hombres y 242 (93%) mujeres.

**Participantes que denunciaron el ASC**

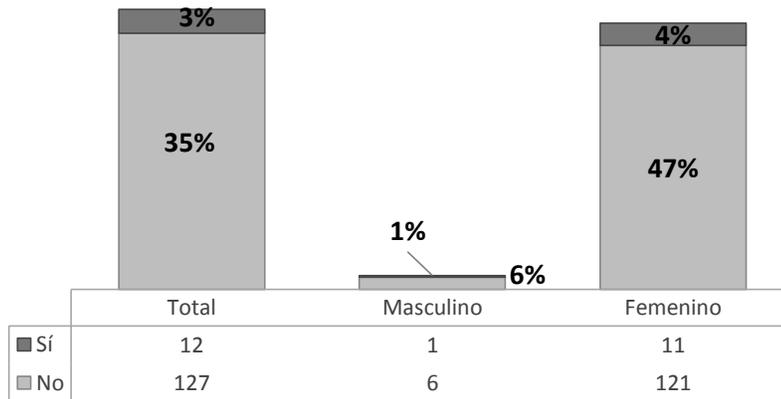


Figura 25. Pregunta N° 27, ¿Denunció su experiencia de acoso sexual callejero?

Presentación de la información tipo II; en la figura 25 se observa que es más común no denunciar las prácticas de ASC, ya que el 6% de los hombres y el 47% de las mujeres *no denunciaron*, es decir el 35% de los participantes; mientras que el 3% *si denunció*.

No obstante, es necesario recordar que el 62% de los participantes afirmó no haber sufrido ninguna experiencia traumática de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica, debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.

**Aceptación de la denuncia de ASC hecha por los participantes**

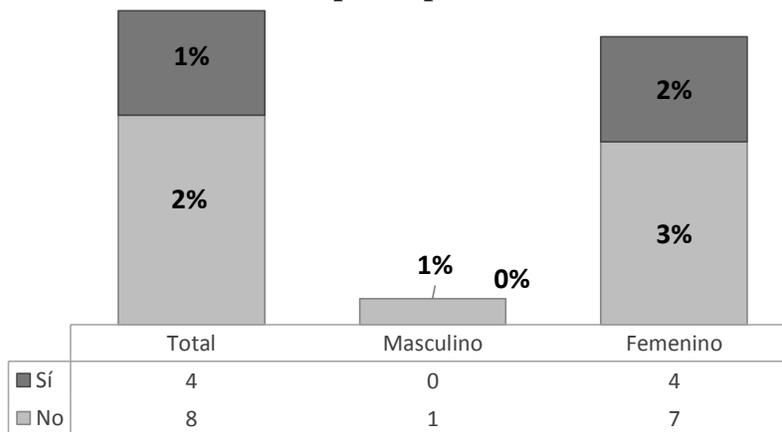
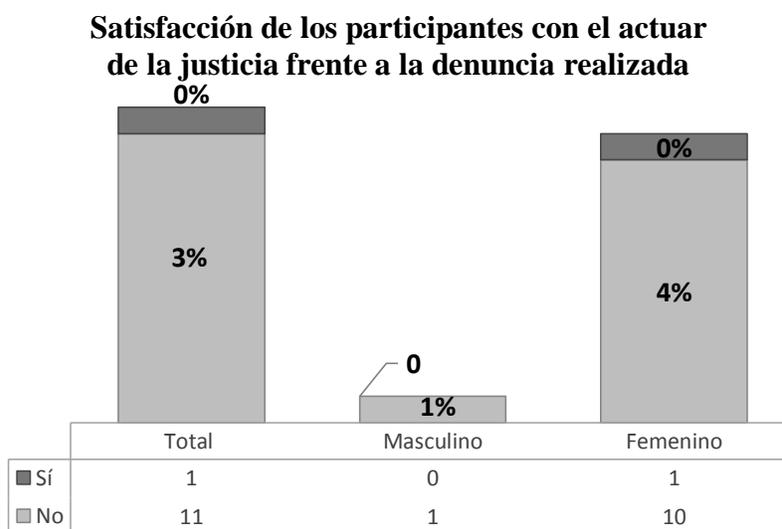


Figura 26. Pregunta N° 28, ¿Su denuncia fue aceptada?

Presentación de la información tipo II, se puede apreciar en la figura 26 que solo al 1% de los encuestados *le recibieron su denuncia*, es decir a 4 mujeres; mientras que al 2% *no se la recibieron*, de los cuales uno (1%) es hombre y 7 (3%) son mujeres.

No obstante, es necesario recordar que el 62% de los participantes afirmó no haber sufrido ninguna experiencia traumática de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica, debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.



*Figura 27. Pregunta N° 29, ¿Quedó satisfecho(a) con el actuar de la justicia?*

Presentación de la información tipo II; como se observa en la figura 27, solo una mujer *quedo satisfecha* con el actuar de la justicia al denunciar ASC; mientras que el 1% (1) de los hombres y el 4% (10) de las mujeres *no quedaron satisfechos*.

No obstante, es necesario recordar que el 62% de los participantes afirmó no haber sufrido ninguna experiencia traumática de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica, debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.

**Consecuencias Psicológicas que Genera el Acoso Sexual a Estudiantes de la Unipamplona**

En este apartado se describirán los datos arrojados por las preguntas 11, 12, 13, 13.1, 23, 24, 25 y 26 de la encuesta, las cuales indagan las consecuencias psicológicas que genera el acoso sexual callejero en los estudiantes de la Universidad de Pamplona extensión Villa del Rosario- Cúcuta.

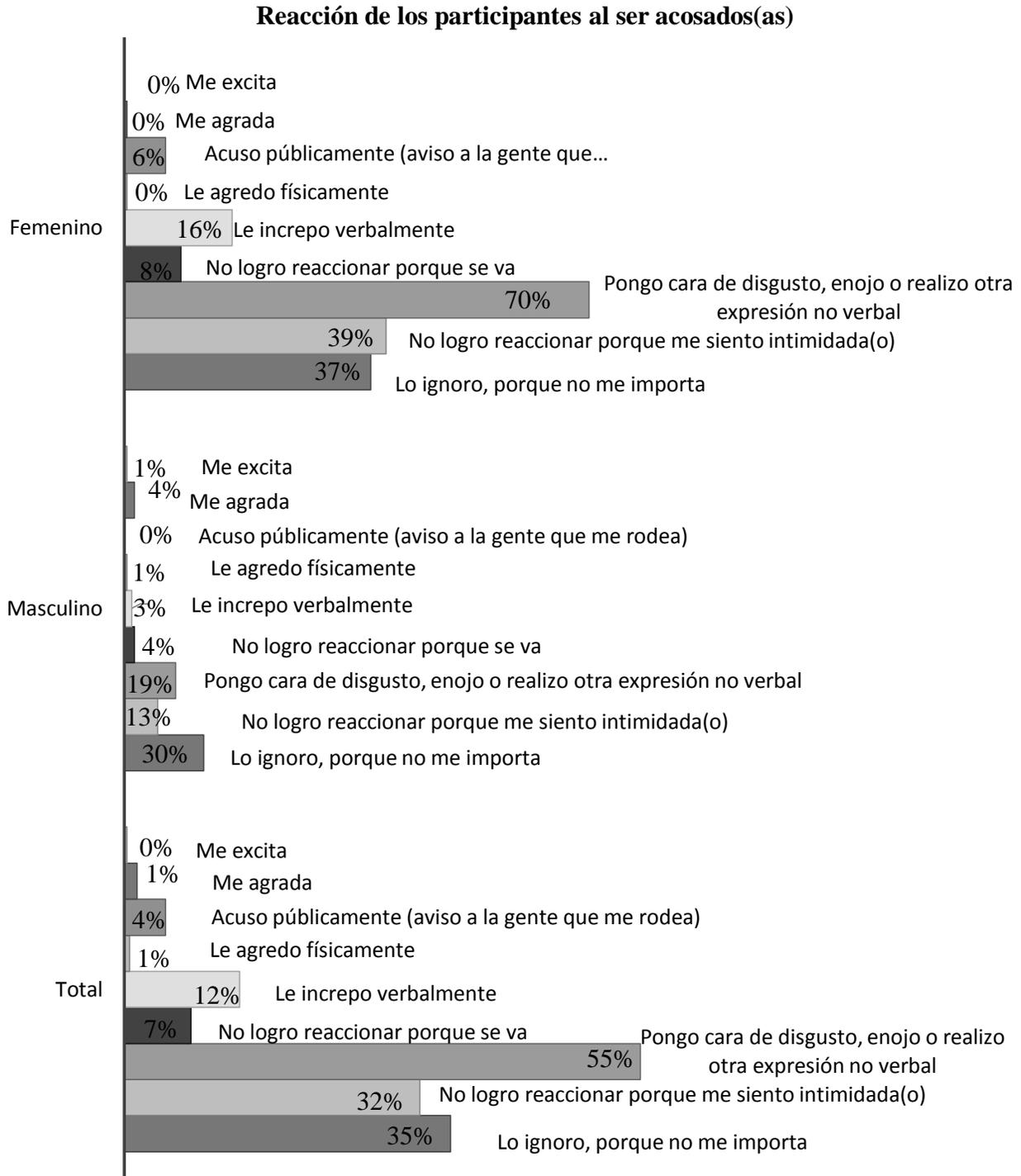
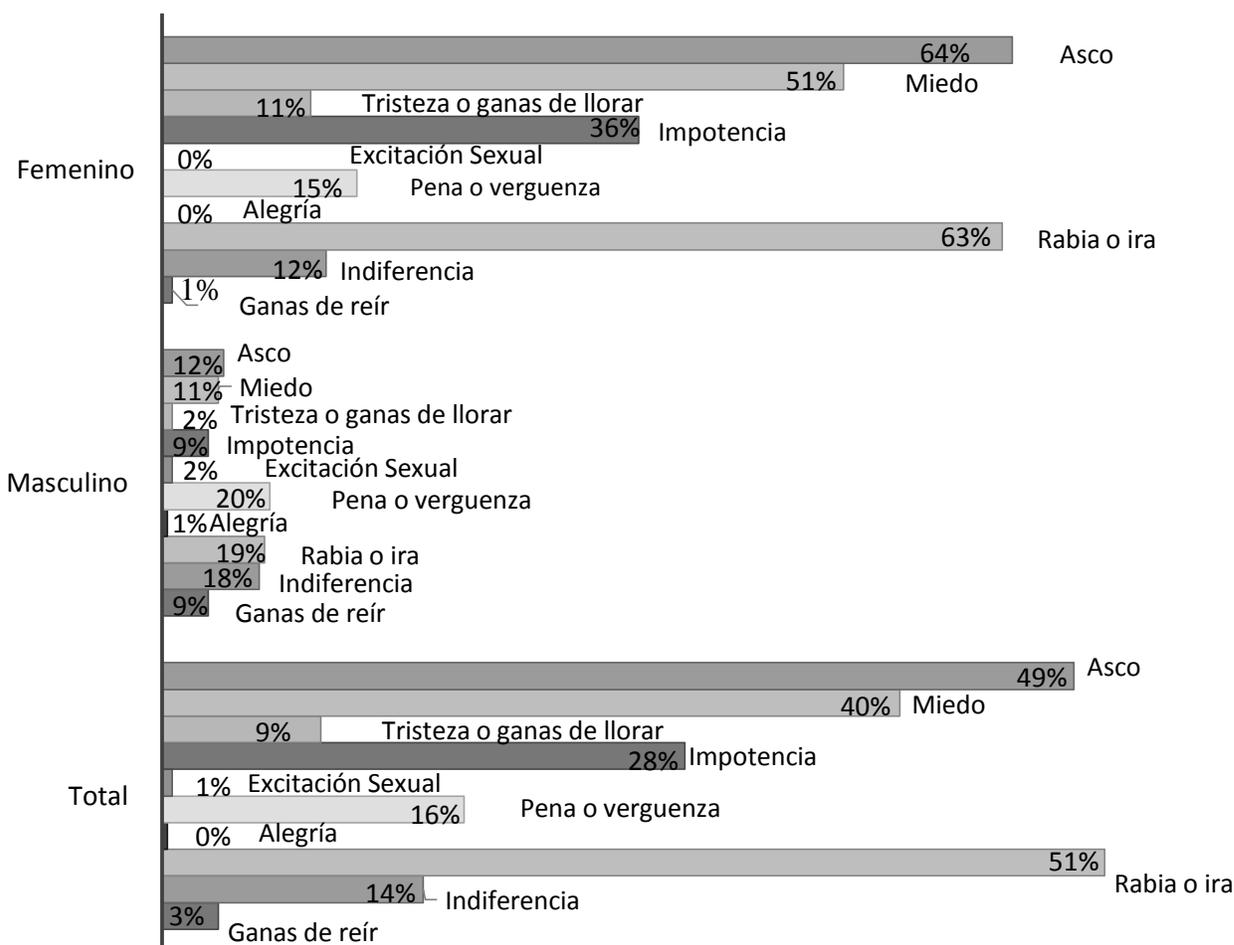


Figura 28. Pregunta N° 11, por lo general ¿Cuál es su reacción al ser acosado(a)?

Presentación de la información tipo II; en la figura 28 se puede observar que la reacción más común es *poner cara de disgusto, enojo o realizar otra expresión no verbal*, puesto que 201 personas lo seleccionaron, es decir, 20 hombres y 181 mujeres; la segunda reacción más común es *ignorar el suceso*, ya que fue indicado por 127 individuos, 31 hombres y 96 mujeres; seguido por *no reaccionar por sentirse intimidado(a)* con 115 elecciones, de las cuales 13 fueron de hombres y 102 de mujeres; en cuarto lugar, se encuentra *increpar verbalmente*, realizada por 45 personas, 3 hombres y 42 mujeres; asimismo, se encuentra *no reaccionar porque el acosador(a) se va*, elegido por 26 estudiantes, 4 hombres y 22 mujeres; como sexta reacción más común se encuentra *acusar públicamente*, la cual fue seleccionada por 16 mujeres; a 5 individuos les *agrada*, es decir 4 hombres y una mujer; 2 personas, hombre y mujer reaccionan *agrediendo físicamente*; y a un hombre le *excita*.

No obstante, es necesario recordar que el 24% de los participantes afirmó no haber sido ni ser víctimas de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica, debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.

## Emociones experimentadas por los participantes al momento del ASC

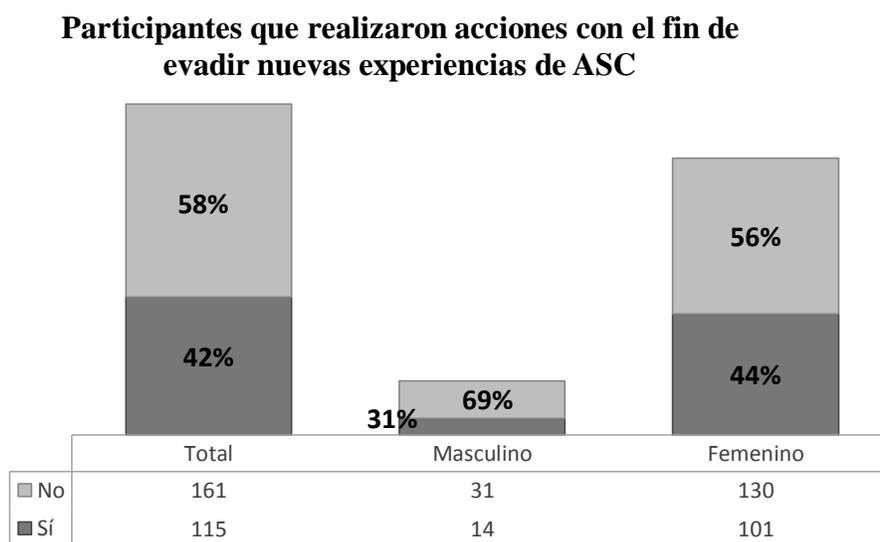


**Figura 29.** Pregunta N° 12, ¿Cuáles de las siguientes emociones experimentó al ser acosado(a)?

Presentación de la información tipo II, pregunta con múltiple respuesta; como se observa en la figura 29, la emoción más experimentada en el ASC es *rabia o ira*, puesto que es seleccionada por 20 hombres y 164 mujeres, es decir 184 participantes; la segunda emoción más recurrente es el *asco*, con 178 selecciones, de las que 12 son hombres y 166 mujeres; en tercer lugar, 144 personas, de las que 11 son hombres y 133 mujeres consideran al *miedo* como emoción experimentada comúnmente en el momento del acoso; por otro lado, 102 alumnos afirman experimentar *impotencia* de los cuales 9 son hombres y 93 mujeres; a su vez, en el cuarto lugar se encuentra *pena o vergüenza* consentida por 59 alumnos, de los cuales 21 son hombres y 38 mujeres; a su vez, se encuentra la *indiferencia* elegida por 51 encuestados, de los que 21 son hombres y 38 mujeres; asimismo, 31 participantes manifiestan que experimentan *tristeza y ganas de llorar* durante al acoso, de los cuales 2 son hombres y 29 mujeres; sin embargo, 11 encuestados

experimentan *ganas de reír*, de los cuales 9 son hombres y 2 mujeres; de manera análoga, 2 hombres experimentan *excitación sexual* durante el acoso; así como un hombre experimenta *alegría*.

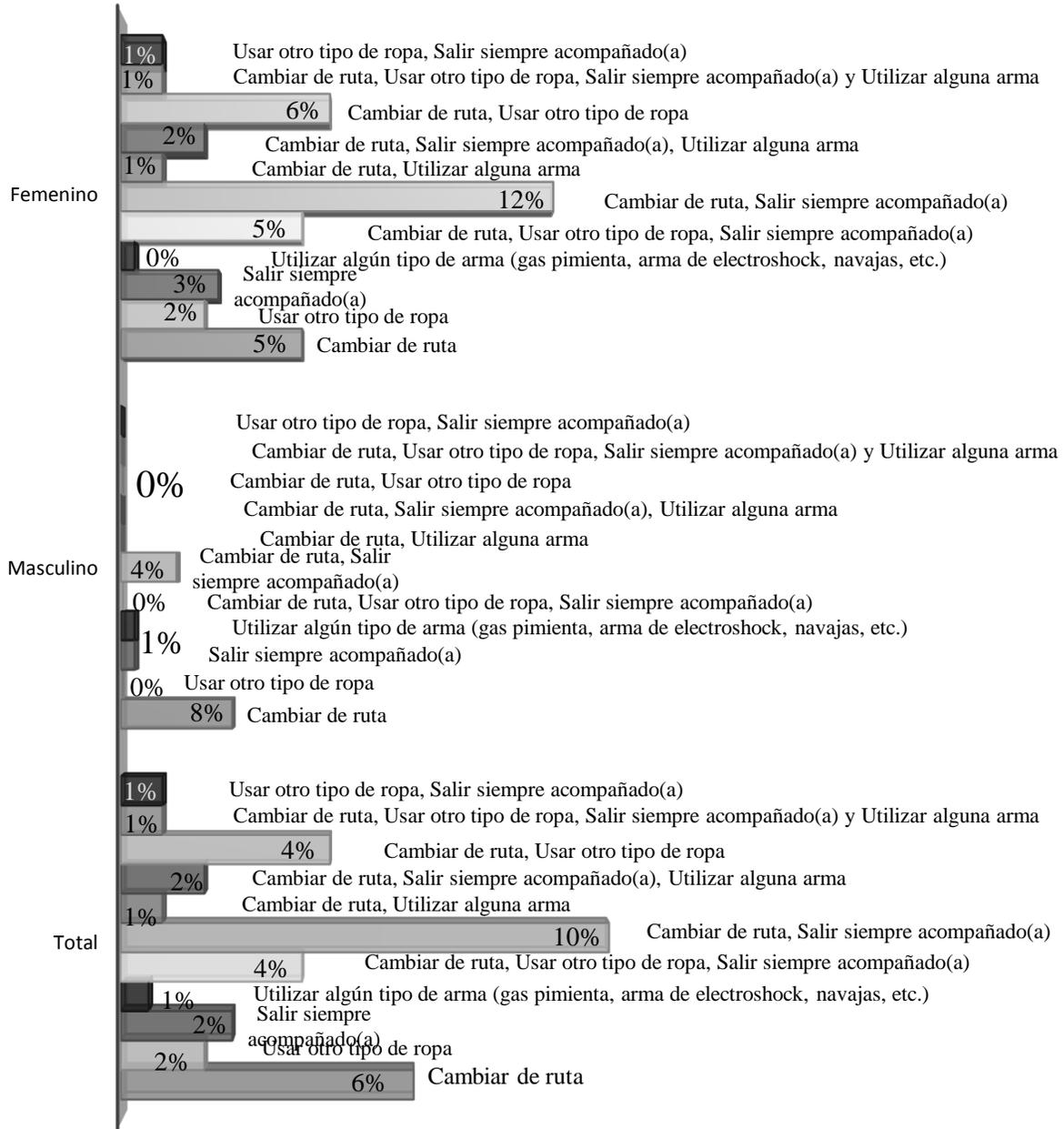
No obstante, es necesario recordar que el 24% de los participantes afirmó no haber sido ni ser víctimas de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica, debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.



**Figura 30.** Pregunta N° 13, posterior al acoso, ¿realizó alguna acción para evitar nuevas situaciones de acoso sexual callejero?

Presentación de la información tipo II; la figura 30 nos expone que el 58% de los encuestados *no* realiza ninguna acción para evitar nuevas experiencias de acoso; mientras que el 42% de los participantes *sí*, de los cuales 14 (31%) son hombres y 101 (44%) mujeres.

**Acciones realizadas para evitar nuevas situaciones de acoso sexual callejero**



**Figura 31.** Pregunta N° 13.1., ¿qué acción realizó para evitar nuevas situaciones de acoso sexual callejero?

Presentación de la información tipo II; como se observa en la figura 31, existen estudiantes que emplean una sola estrategia para evitar nuevas experiencias de ASC, mientras que otros utilizan 2, 3 o 4 acciones. 37 (10%) participantes emplean una estrategia de evitación, de los

cuales 10 (10%) son hombres y 27 (10%) mujeres. De esos 37 participantes, 21, 8 hombres y 13 mujeres *cambian de ruta*; 8 *salen siempre acompañados*, de los cuales uno es hombre y 7 son mujeres; 6 mujeres *utilizan otro tipo de ropa*; y 2, un hombre y una mujer, emplean *algún tipo de arma*.

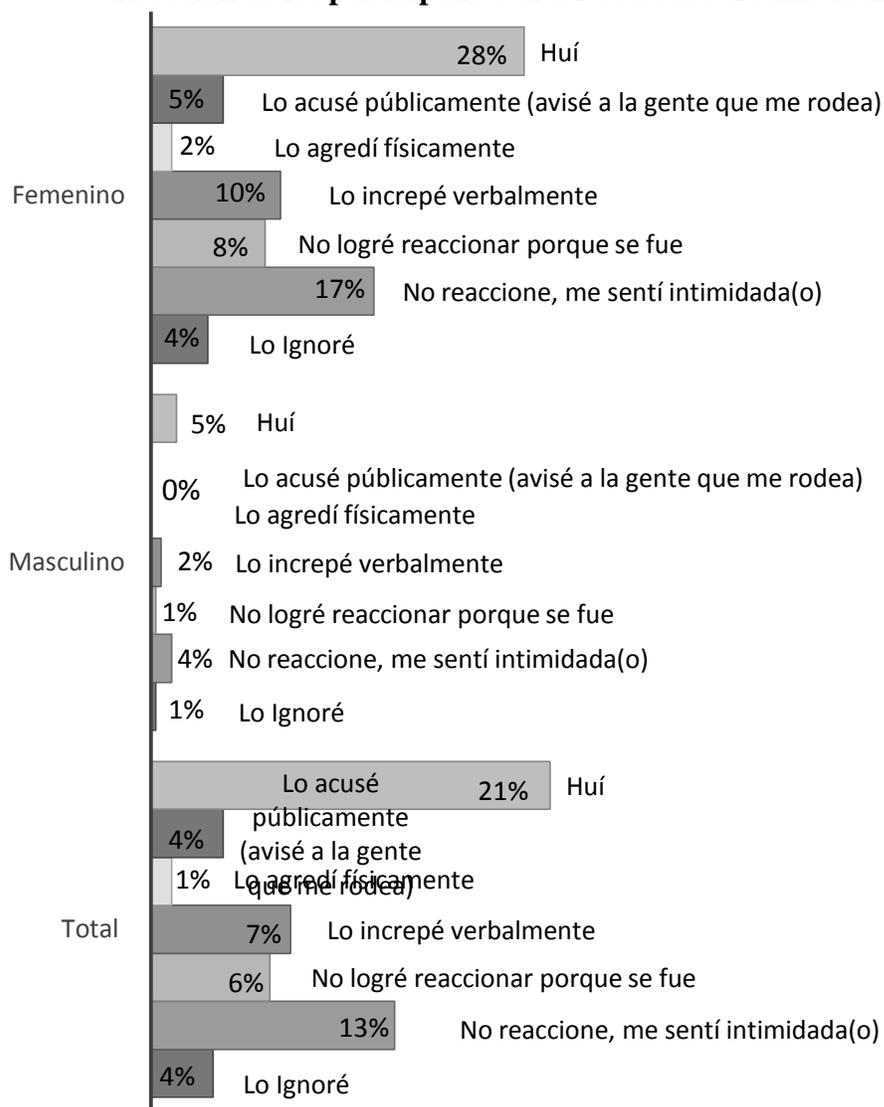
Por otro lado, 56 (15%) alumnos emplean dos acciones para eludir las prácticas de ASC, de los cuales 4 (4%) son hombres y 52 (20%) mujeres. De esos 56 estudiantes, 4 hombres y 31 mujeres *cambian de ruta y salen siempre acompañados*; mientras que, 15 mujeres, *cambian de ruta y usan otro tipo de ropa*; a su vez, 3 mujeres *visten otro tipo de ropa y salen siempre acompañadas*; asimismo, 3 mujeres *cambian de ruta y utilizan algún tipo de arma*, como estrategia de evitación.

En el mismo sentido, 19 (5%) mujeres utilizan tres estrategias para evitar el acoso; 13 (5%) de estas *cambian de ruta, usan otro tipo de ropa y salen siempre acompañadas*; y 6 (2%) *cambian de ruta, salen siempre acompañadas y utilizan algún tipo de arma (gas pimienta, arma de electroshock, navajas, etc.)*.

En cambio, 3 (1%) mujeres buscan eludir las prácticas de acoso empleando cuatro estrategias, *cambiar de ruta, usar otro tipo de ropa, salir siempre acompañada y utilizar algún tipo de arma (gas pimienta, arma de electroshock, navajas, etc.)*.

No obstante, es necesario recordar que el 24% de los participantes afirmó no haber sido ni ser víctimas de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica, debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.

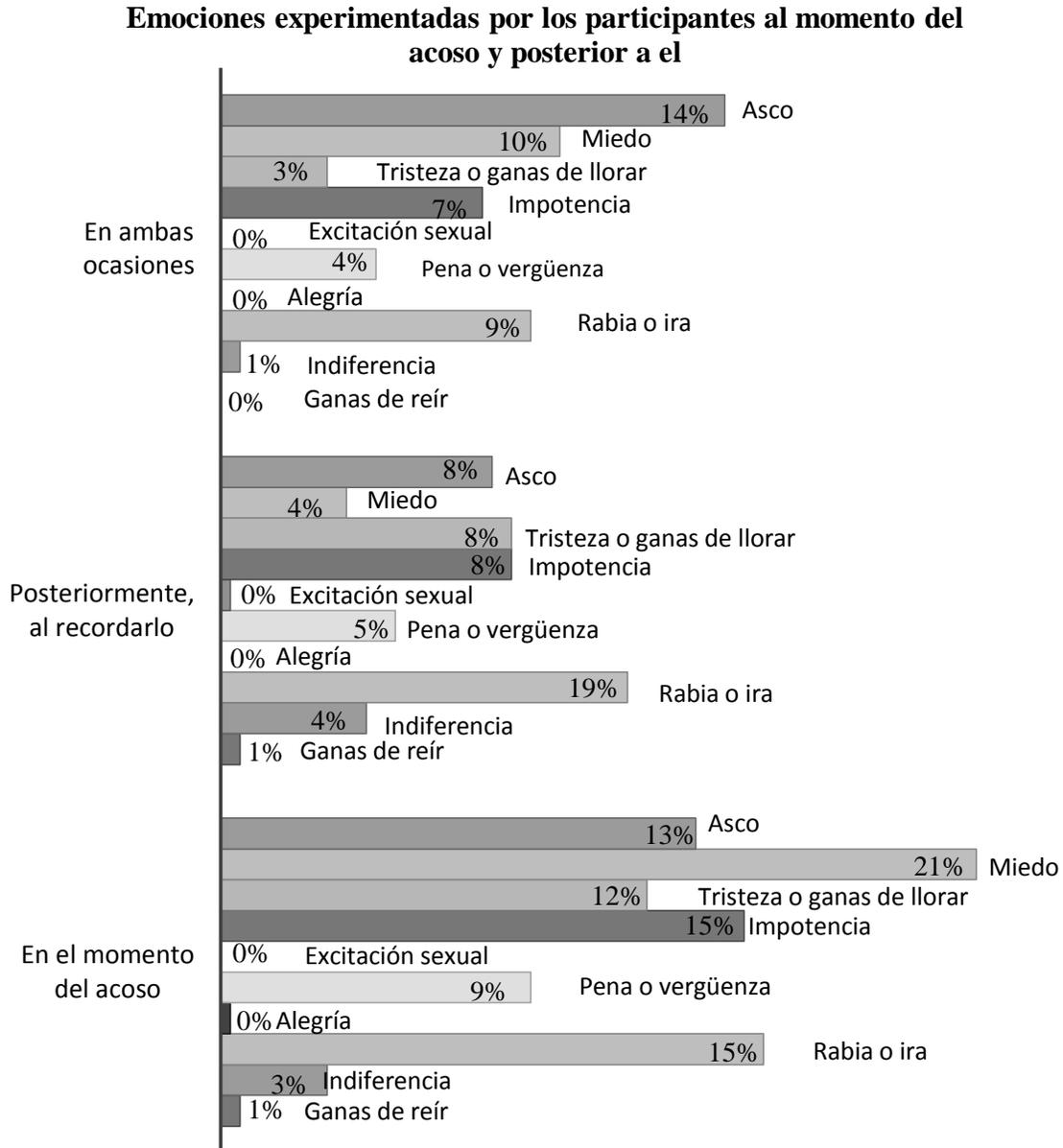
### Reacción de los participantes al ser acosados traumáticamente



**Figura 32.** Pregunta N° 23, ¿Cuál fue su reacción al ser acosado(a)?

Presentación de la información tipo II; de acuerdo a los datos de la figura 32, se encuentra que 77 individuos, 5 hombres y 72 mujeres *huyeron* del acoso; mientras que 47, hombres y 43 mujeres, *no reaccionaron por sentirse intimidados*; 27, de los que 2 eran hombres y 25 mujeres, *increparon verbalmente al acosador*; por otro lado, 23 de los cuales uno era un hombre y 22 mujeres, *no lograron reaccionar porque el acosador se fue*; por otro lado, 14 mujeres *acusaron públicamente a su agresor*; 12, un hombre y 11 mujeres *ignoraron al acosador*; y 4 mujeres *agredieron físicamente a su atacante* como reacción y defensa del acoso.

No obstante, es necesario recordar que el 62% de los participantes afirmó no haber sufrido ninguna experiencia traumática de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica, debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.



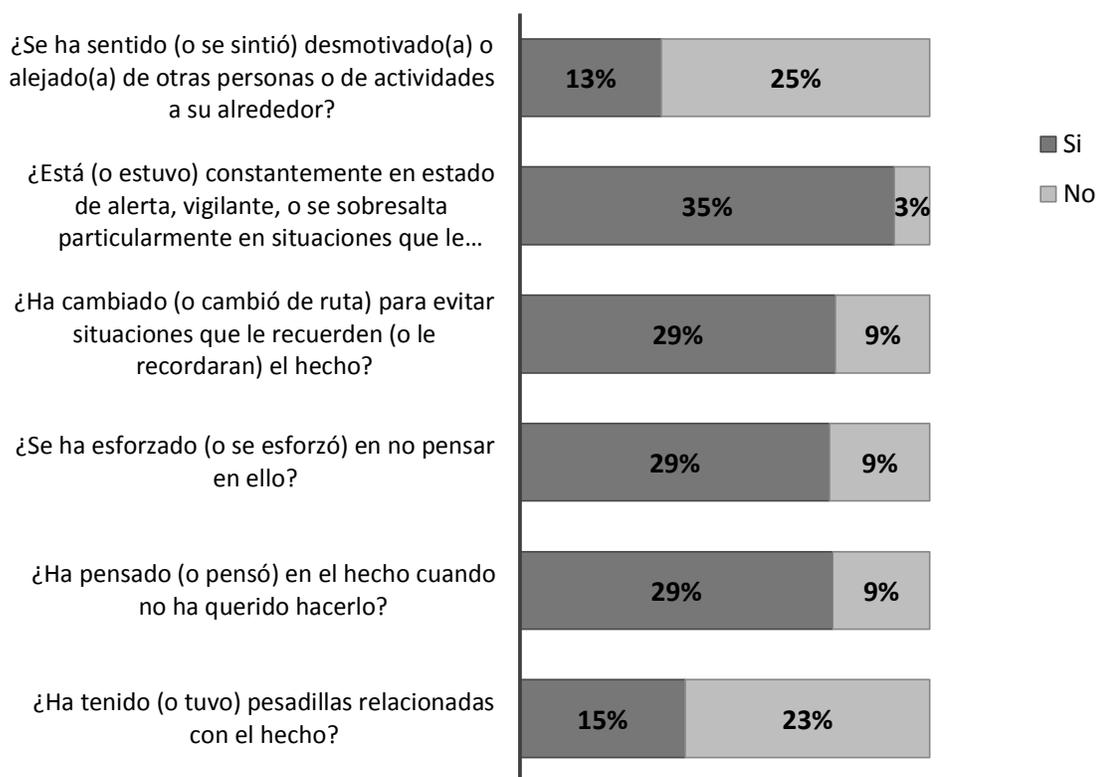
**Figura 33.** *Pregunta N° 24, ¿Cuáles de las siguientes emociones experimentó al ser acosado(a) y posterior a ello?*

Presentación de la información tipo III; en concordancia con la figura 33, se puede agregar que, 78 encuestados (5 hombres y 73 mujeres) experimentaron *miedo* durante el acoso, 13 (un hombre y 12 mujeres) al recordar el evento, y 35 mujeres en ambas situaciones. Asimismo, 56 participantes (4 hombres y 52 mujeres) sintieron *rabia o ira* al momento de ser acosados, 42 (un hombre y 42 mujeres) al recordarlo, y 32 (un hombre y 31 mujeres) en ambas ocasiones. Por otro lado, 54 (3 hombres y 51 mujeres) experimentan *impotencia* durante el acoso, 30 (un hombre y 29 mujeres) al recordarlo y 27 mujeres en ambas ocasiones. Sin embargo, 49 (4 hombres y 45 mujeres) sintieron *asco* al ser acosados, 28 (un hombre y 27 mujeres) al recordarlo y 52 (un hombre y 51 mujeres) al ser acosadas y posteriormente al recordarlo. A su vez, 44 (3 hombres y 41 mujeres) experimentaron *tristeza o ganas de llorar* mientras eran acosados, 30 mujeres al recordar el acoso y 11 mujeres en ambas situaciones.

Por otra parte, 32 (3 hombres y 29 mujeres) sintieron pena o vergüenza al ser acosados, 18 mujeres al recordarlo y 16 (2 hombres y 14 mujeres) en ambas ocasiones. En cambio, 11 (2 hombres y 9 mujeres) experimentaron *indiferencia* en el momento del acoso, 15 (3 hombres y 12 mujeres) al recordarlo y 2 (un hombre y una mujer) en ambas situaciones. Por el contrario, 2 mujeres sintieron *ganas de reír* al ser acosadas y 2 hombres al recordarlo. Asimismo, una mujer sintió *alegría* en el momento del acoso; y una mujer experimentó *excitación sexual* al recordar el acoso.

No obstante, es necesario recordar que el 62% de los participantes afirmó no haber sufrido ninguna experiencia traumática de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica, debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.

### Experiencia posterior al ASC traumático

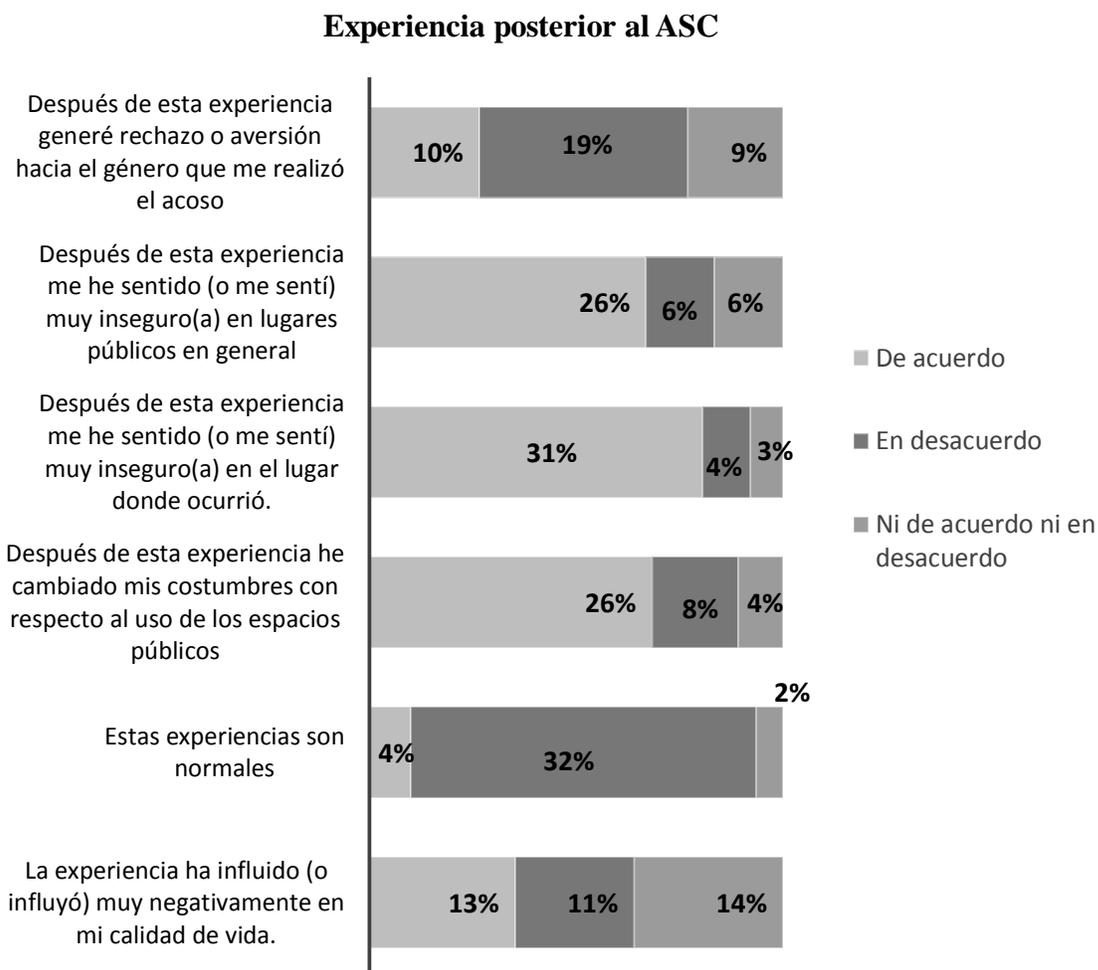


**Figura 34.** Pregunta N° 25, a continuación, se presentan una serie de afirmaciones, responda sí o no, de acuerdo a su experiencia posterior al acoso sexual callejero

Presentación de la información tipo III; complementando los datos encontrados en la figura 34, encontramos que 2 (2%) hombres y 54 (21%) mujeres han *tenido pesadillas relacionadas con el hecho*; 6 (6%) hombres y 100 (38%) mujeres *han pensado en el hecho cuando no han querido hacerlo*; mientras que 5 (5%) y 100 (38%) mujeres *se han esforzado para no pensar en la experiencia traumática*; en cambio, 5 (5%) hombres y 102 (39%) mujeres *han cambiado de ruta para evitar situaciones que le recuerden el hecho*; por otra parte, 6 (6%) hombres y 121 (47%) *estuvieron constantemente en estado de alerta, vigilante, o se sobresaltaron en situaciones que les recordaba el hecho*; mientras que 4 (4%) hombres y 44 (17%) mujeres *se han sentido desmotivados(as) o alejados(as) de otras personas o de actividades a su alrededor*.

No obstante, es necesario recordar que el 62% de los participantes afirmó no haber sufrido ninguna experiencia traumática de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica,

debido a que este grupo de estudiantes no contestó la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.



**Figura 35.** Pregunta N° 26, a continuación, se presentan una serie de afirmaciones, seleccione la respuesta que considere más adecuada a su experiencia

Presentación de la información tipo III; de acuerdo a los datos observados en la figura 35, se puede agregar que 40 personas consideran que *la experiencia ha influido muy negativamente en su calidad de vida.*, de los cuales 3 (3%) fueron hombres y 37 (14%) mujeres; en contraposición, 49 encuestados se encuentran en desacuerdo con la afirmación, de los cuales 1 (1%) es hombre y 48 (18%) mujeres; por otro lado, 50 participantes no están de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación, de los cuales 3 (3%) son hombres y 47 (18%) mujeres.

Por otra parte, 116 individuos consideran que *estas experiencias son normales*, de los cuales 5 (5%) son hombres y 111 (43%) mujeres; sin embargo, 14 encuestados están en desacuerdo con la aseveración, de los cuales 1 (1%) es hombre y 13 (5%) mujeres; finalmente, 9 participantes no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo con la aseveración, de los cuales 1 (1%) es hombre y 8 (3%) mujeres.

Asimismo, 29 estudiantes afirman que *después de la experiencia han cambiado sus costumbres con respecto al uso de los espacios públicos*, de los cuales 3 (3%) son hombres y 26 (10%) mujeres; por otro lado, 95 individuos consideran estar en desacuerdo con la afirmación, de los cuales 4 (4%) son hombres y 91 (35%) mujeres; y 15 (6%) mujeres no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación.

A su vez, 16 participantes consideran estar de acuerdo en que *después de la experiencia se sintieron inseguros(as) en el lugar donde ocurrió*, de los cuales 1(1%) es hombre y 15 (6%) mujeres; sin embargo, 112 están en desacuerdo con la afirmación, de los cuales 6 (6%) son hombres y 106 (41%) mujeres; por último, 11 (4%) mujeres no se encuentran ni de acuerdo o en desacuerdo con la afirmación.

Por otro lado, 23 encuestados afirman que *después de esta experiencia se han sentido muy inseguros(as) en lugares públicos en general*, de los cuales 4 (4%) son hombres y 19 (7%) mujeres; mientras que 93 participantes no están de acuerdo con la aseveración, de los cuales 3 (3%) son hombres y 90 (35%) son mujeres; finalmente, 23 mujeres (9%) no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo con la aseveración.

De manera análoga, 70 participantes consideran que *después de esta experiencia generaron rechazo o aversión hacia el género que les realizó el acoso*, de los cuales 3 (3%) son hombres y 67 (26%) mujeres; por el contrario, 37 encuestados se consideran en desacuerdo con la afirmación, de los que uno (1%) es hombre y 36 (14%) mujeres; finalmente, 32 participantes no se consideran ni de acuerdo ni en desacuerdo, de los que 3 (3%) son hombres y 29 (11%) mujeres.

No obstante, es necesario recordar que el 62% de los participantes afirmó no haber sufrido ninguna experiencia traumática de ASC, por lo tanto, ese porcentaje no se incluye en la gráfica,

debido a que este grupo de estudiantes no contesto la pregunta, teniendo en cuenta que la encuesta posee ítems que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el participante, se omiten preguntas y secciones.

### **Análisis y discusión de resultados**

En este apartado se contrastan los resultados obtenidos con los datos de otras investigaciones y con los referentes teóricos del ASC, en respuesta a los objetivos de investigación planteados. Se empieza describiendo la percepción social sobre el Acoso Sexual Callejero encontrada, seguido por las prácticas de ASC experimentadas por los estudiantes, finalizando con las consecuencias que estas prácticas generaron.

En primer lugar, se puede afirmar que el 78% de los encuestados perciben como prácticas de Acoso Sexual Callejero a las miradas lascivas, silbidos y otros sonidos, gestos vulgares, piropos suaves y agresivos, acercamientos intimidantes, agarrones o tocamientos, roces incómodos, persecución, exhibicionismo o masturbación pública, fotografías sin autorización y violación. Resultado que guarda relación con la definición de ASC propuesta por Paramo y Burbano (2011) y OCAC Chile (2014 y 2015) quienes señalan que el ASC abarca desde comentarios, gestos, silbidos, miradas, sonidos de besos hasta tocamientos, presión de genitales, persecución, masturbación pública, exhibicionismo, seguimientos, etc., con insinuación sexual.

Un aspecto a resaltar es que el 74% de los participantes catalogó como ASC a la “violación” también conocido como abuso sexual o acceso carnal, aspecto que no concuerda con lo descrito por La Corte Suprema de Justicia (2018), quien señala que la diferencia entre el acoso sexual y otros delitos más graves como los actos sexuales abusivos o el acceso carnal violento radica en que en el primero hay una insinuación que no va más allá, y en los dos últimos las pretensiones se consuman.

Asimismo, al indagar la posibilidad de sancionar el acoso, se encuentra que el 91% de los participantes consideran que cualquier práctica de ASC debe ser sancionada, alcanzando incluso el 99% y 98% en algunas de las prácticas (violación, exhibicionismo, persecución, agarrones, piropos agresivos, entre otros) en especial, con sanciones graves (cárcel) y moderadas (multas e indemnizaciones). Por otro lado, las mujeres en mayor porcentaje que los hombres consideran que se debe sancionar gravemente este tipo de prácticas (93% y 86% respectivamente). Estas diferencias entre géneros responden a la frecuencia en que hombres y mujeres sufren de ASC; no obstante, estas discrepancias no son muy significativas, puesto que ambos géneros concuerdan con la sancionabilidad del acoso.

Aspecto que concuerda con los resultados encontrados por el Instituto de Opinión Pública del PUCP (2013) en donde un considerable porcentaje de participantes, hombres y mujeres, consideran que los actos, como comentarios con insinuación sexual, los gestos vulgares y miradas persistentes e incómodas, deberían ser sancionados también; y con los resultados encontrados por OCAC Chile (2015), en los que nueve de cada 10 personas sancionarían de cualquier manera todas las formas de acoso, y en donde a su vez, las cifras de sancionabilidad generales entre hombres y mujeres presentan su mayor distinción en las categorías de penalidades leves y penalidades muy graves, donde los hombres tienden a castigar en mayor proporción dentro de la primera categoría, mientras que las mujeres, dentro de la segunda.

Otro aspecto de la sancionabilidad corresponde a la denuncia de las prácticas de ASC; en la investigación se encuentra que solo el 3% de los participantes denunciaron su experiencia de ASC, y de estas, solo el 1% fueron aceptadas, aunque ninguna de las víctimas quedó satisfecha con el actuar de la justicia; concordando con las preocupaciones del Congreso de la República de Colombia (2014) el cual afirma que las autoridades estiman que el número de casos que se presentan es significativamente mayor a los conocidos en las denuncias, debido a que las personas que lo sufren en su mayoría no denuncian, porque consideran que no tienen garantías, si se inicia un proceso de esta naturaleza, ya que en la mayoría de los casos el agresor es dejado en libertad a las pocas horas.

Por otra parte, los participantes perciben que la causa principal de ASC es la falta de educación, seguido por la cultura machista, por lo tanto, consideran que educar para un adecuado desarrollo sexual y psicológico (autoestima, respeto, control emocional, etc.) y realizar campañas de concientización en medios de comunicación locales y nacionales son la mejor estrategia para atenuar la problemática. Asimismo, los encuestados opinan que las prácticas de ASC no son incentivadas por la forma de vestir o comportarse de quien lo recibe, no importando si el acosador es atractivo o no, puesto que ser acosado causa malestar y genera consecuencias psicológicas, tampoco justifican el mirar persistentemente o decirle algo a alguien solo por el hecho de ser atractivo, y a pesar de que están de acuerdo en que un piropo dicho de forma respetuosa no tendría por qué causar malestar, no consideran a estos como halagos.

Estos resultados guardan relación con lo encontrado por el Instituto de Opinión Pública de la PUCP (2013) en donde se aprecia que para los encuestados los principales causantes de la conducta son la falta de educación, las actitudes machistas y la forma de vestirse de las mujeres; y con los datos del sondeo de INJUV Chile (2016) en donde un 82% comparte que cualquier práctica de ASC puede generar traumas en la persona que lo sufre, un 63% que un piropo dicho de forma respetuosa no debería causar malestar, y un 75% declara que cualquier situación de acoso sexual callejero (desde un piropo hasta un agarrón) es violencia.

No obstante, en lo que no concuerdan los dos estudios referidos anteriormente, Arancibia (2015) y el instituto de género y promoción de la igualdad (2016) con el presente, es que en ellos los participantes opinan que es inevitable mirar persistentemente a una persona que es atractiva, que las mujeres vivirían menos acoso callejero si salieran acompañadas por un hombre y que estas buscan ser acosadas con ciertas actitudes o vestuarios sexualmente ‘provocadores’, lo que constituye al acoso sexual callejero como una especie de “favor”, que mejoraría cómo las mujeres se sienten consigo mismas, hasta elevar sus niveles de bienestar (Jara, 2013). Del mismo modo, con los resultados hallado por OCAC Chile (2014), quienes concluyen que un 57,85% de los encuestados(as) consideran al acoso una enfermedad que tiene que ver con no poder controlar los impulsos, y como es una enfermedad, un 51% considera que no hay forma de evitar el acoso.

En cambio, respecto a las prácticas de acoso sexual callejero sufridas por los estudiantes, encontramos que el 100% de los encuestados ha sufrido alguna de las prácticas de ASC alguna vez en su vida; las mujeres en mayor porcentaje que los hombres, en especial al responder que fueron víctimas en los últimos 6 meses (más del doble de diferencia) , a su vez, se destaca que el acoso verbal y no verbal ( miradas lascivas, los silbidos y otros sonidos, los gestos vulgares y piropos suaves o agresivos) son las prácticas más sufridas por los participantes, el 96% de las mujeres y el 66% de los hombres lo ha soportado; seguido por el acoso físico (roces o frotamientos, agarrones o tocamientos) padecido por el 59% de las mujeres y el 53% de los hombres; luego el acoso grave (acercamientos intimidantes, persecución, exhibicionismo, masturbación) experimentado por el 50% de las mujeres y el 36% de los hombres; y por último, el registro audiovisual (toma de fotografías o grabaciones sin consentimiento) sufrido por el 41% de las mujeres y el 43% de los hombres.

Lo anterior concuerda con los resultados encontrados por Stop Street Harassment (2008), ONU Mujeres (2012), Rivarola y Vallejo (2013), National Street Harassment Report (2014), Loaiza, Loayza y Lozano (2015) y OCAC Chile (2014, 2015), en donde las mujeres duplican a los hombres al responder que fueron víctimas de alguna forma de acoso y en donde es mayor el porcentaje de personas acosados verbal y no verbalmente (en especial piropos suaves, agresivos y silbidos o sonidos) seguido por el acoso grave, el acoso físico y el registro audiovisual.

Uno de los hallazgos más significativos muestra que 76% de los participantes refirió haber sufrido de acoso sexual callejero; sin embargo, debe recordarse que el 100% previamente mencionó haber sido víctima de las prácticas que entran en la definición técnica del ASC. Esta discrepancia en los resultados constituye uno de los puntos de discusión más relevantes del estudio, dado que permite observar cómo un porcentaje de la población experimenta estas prácticas sin que eso implique que consideren haber sido acosados.

Se puede hipotetizar que esto se debe a la naturalización y cotidianidad de estas prácticas. Esta particularidad guarda relación con lo afirmado por el Instituto de Opinión Pública de la PUCP (2013), el acoso sexual callejero comprende una amplia gama de prácticas a las cuales buena parte de la población parece estar habituada y aceptar como naturales e inofensivas. Esta “naturalización” ha favorecido su “invisibilización” como problema. Tal es así que existen al momento muy pocos estudios que lo cuantifiquen, de modo que se desconoce su magnitud, al igual que el nivel de permisividad o tolerancia hacia estas prácticas dentro de la ciudadanía, y en particular entre las personas afectadas.

De acuerdo a lo anterior, el 43% de los hombres y el 89% de las mujeres participantes en esta investigación considera que ha experimentado ASC; de estos, el 87% ha sido acosado por un hombre, el 19% por una mujer y el 12% por un grupo de hombres y mujeres, a su vez, siendo más común recibir acoso en la vía pública (75%), seguido por parques o plazas (66%) y por medios de transporte (64%). Asimismo, el 68% de los participantes ha sido acosado(a) por un adulto entre 35 y 64 años, y el 67% por jóvenes entre 18 y 34 años. Finalmente, la edad aproximada en la que se empieza a sufrir acoso es la adolescencia, entre 13 y 17 años.

Esto guarda relación con lo encontrado por ONU Mujeres (2012) en donde el 92% de las mujeres sufrió ASC en espacios públicos; con CEPAL (2015) y Llerena (2016) quienes concluyen que 6 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de acoso sexual en el transporte público; y con

los resultados de OCAC (2014, 2015) los cuales subrayan que es preocupante que el ASC comience, muchas veces, a los nueve o diez años, y a los 14 años promedio; puesto que es la edad de la formación de los caracteres sexuales; y que estos son provenientes en su mayoría de hombres adultos entre 35 y 64 años. Asimismo, OCAC (2015) y Lampert (2016) encuentran que el acoso sexual callejero no afecta sólo a mujeres ni es perpetrado sólo por hombres, no obstante, afirman que es innegable la prevalencia de las mujeres jóvenes como víctimas y de los hombres como perpetradores.

La concordancia de los datos de la investigación con el hallazgo de Lampert es valiosa, teniendo en cuenta que en la mayoría de investigaciones y referencias encontradas no presentan información de los hombres como víctimas de esta problemática, puesto que como se mencionó anteriormente las mujeres son más afectadas por esta conducta, lo cual produce que tengan mayor interés en conocer y mitigar la conducta.

De manera análoga, se observa que el 38% de los participantes ha sufrido de alguna experiencia de ASC traumática, es decir, el 7% de los hombres y el 51% de las mujeres; el evento traumático más experimentado son los agarrones, manoseadas o tocamientos (10%), el segundo es la persecución (8%) y el tercero el exhibicionismo y/o masturbación (7%); la calle (vía pública) se destaca como principal sitio de ocurrencia de la experiencia traumática, seguida por los medios de transporte; además, todas las experiencias traumáticas de los participantes fueron perpetradas por un hombre o grupo de hombres, aspecto que confirma la hipótesis de prevalencia del hombre como perpetrador del acoso. Por otra parte, el 32% de los encuestados ha padecido de 1 a 5 experiencias traumáticas, mientras que el 3% 6 a 10 y el 2% más de 30, no obstante, se debe tener en cuenta que se consultaron el número de experiencias traumáticas sufridas por los participantes, pero solo se detalló la experiencia más traumática, por lo tanto, los datos anteriores refieren solo a ese evento. Finalmente, las víctimas realizaron descarga emocional de la experiencia con familiares en un 19%, amigos un 17%, con la pareja en un 13% y un 7% no se lo contó a nadie.

Lo detallado anteriormente, concuerda con lo descrito por OCAC Chile (2014), en donde el 35% de los casos traumáticos corresponden a agarrones, seguido por exhibicionismo o masturbación pública (16%), persecución en un 14%, acercamientos intimidantes en un 11%, piropos agresivos en un 10% y roces incómodos en un 8%. Asimismo, destacan la vía pública y el

transporte público como los espacios donde ocurrieron los hechos traumáticos, así como también resalta que es más común contarle lo sucedido a amigos, familiares y pareja. Por el contrario, Lampert (2016) encuentra que un 33% más que los datos arrojados por esta investigación (es decir el 71%) ha sufrido acoso callejero traumático, en especial agarrones 35,4% y exhibicionismo o masturbación en un 15,5%.

Finalmente, es necesario hablar sobre las consecuencias generadas por el ASC; en la investigación, los datos arrojan que, las reacciones más comunes son: expresiones faciales (un 55% de las veces), ignorar, porque no es importante (el 35%), no reaccionar por sentirse intimidado (el 32%) e increpar verbalmente (el 12%). Las mujeres acostumbra a reaccionar con lenguaje no verbal (70%), mientras que los hombres prefieren ignorar los hechos (30%). Por otro lado, al indagar sobre las emociones experimentadas al ser acosado(a) resalta que, la emoción más experimentada es la rabia o ira (en un 51% de las ocasiones), seguido por el asco (un 49% de las veces), el miedo (con un 40%) y la impotencia (con un 28% de prevalencia).

En las mujeres predomina el asco como la emoción más experimentada, mientras que en los hombres la pena o vergüenza, se puede considerar que esto es debido a que los hombres no conciben de la misma manera el acoso sexual debido a la construcción social (desigualdades sociales, históricas y culturales entre varones y mujeres) (Aguilar, et al., 2017); como segunda emoción se encuentra rabia o ira, seguido por miedo en las mujeres e indiferencia en los hombres, luego, en las mujeres predomina la impotencia y en los hombres el asco.

Estos resultados son similares a los encontrados por OCAC (2014), en donde las reacciones frecuentes al acoso son, expresiones no verbales en un 66%, no reaccionar por intimidación 36% o increpar verbalmente el 29%; también, con los datos de Cartar, Hicks y Slane (1996), con los de Fairchild (2010), los de OCAC (2015) y los de Lampert (2016), quienes afirman que los principales sentimientos o emociones negativas al enfrentarse a situaciones de ASC, tales como “asco (60%), rabia (53%), miedo (53%), inseguridad (35%), confusión, culpa, entre otros. Igualmente, concuerdan con OCAC Chile (2015) quien concluye que la tendencia central en las reacciones al acoso son las respuestas pasivas (no reaccionar, huir y llorar) que se presentan en el 58% de los casos, los tipos de respuestas más activas (enfrentar verbalmente, golpear o empujar al agresor) suman un 33,6% y pedir ayuda se encuentra como última opción con un 1,5%.

Sin embargo, de acuerdo a la gravedad de la práctica, la edad del acosador y las emociones experimentadas, las personas que han sufrido de acoso, tienden a recurrir a diversas acciones con el fin de evitar nuevas situaciones de ASC, es así como en la investigación se observa que el 42% ha realizado alguna conducta para evadir el acoso (31% de los hombres y el 44% de las mujeres), asimismo sobresale cambiar de ruta (más común en hombres que en mujeres) y salir siempre acompañada (más común en mujeres que en hombres), incluso el 10% de los participantes las emplean juntas (más común en mujeres que en hombres), seguido se encuentra usar otro tipo de ropa, solo aplicado por mujeres y otros combinaban más de una de las opciones (21%); por otro lado, el 58% no cambiaba su conducta.

Lo encontrado se asimila a los resultados de OCAC (2014) y Loaiza, Loayza y Lozano (2015) en donde un 12.5 % cambiaba la ruta para llegar a su destino, un 2.5% cambiaba la manera de vestir, un 2.5% cambiaba sus horarios, un 55 % cambiaba más de una de las opciones dadas y un 27 % no cambiaba su conducta; este último valor presenta una variación con el encontrado en la investigación, (la diferencia es del 31%).

No obstante, las reacciones presentadas en la experiencia traumática de ASC varían sobre las demás, los hallazgos indican que la reacción más común es huir, seguido por no reaccionar por sentirse intimidado e increpar verbalmente. Por otra parte, en el momento del acoso traumático, la emoción más experimentada fue el miedo (56%), seguido por la impotencia (41%), la rabia e ira (40%), el asco (35%), la tristeza y ganas de llorar (32%); en cambio, al recordar el acoso sobresale la ira (30%), la impotencia (23%), la tristeza y ganas de llorar (22%), y el asco (20%). Lo anterior guarda relación con lo expuesto por OCAC (2014), quien manifiesta que para las encuestadas los principales sentimientos o emociones provocados por el acoso son asco (60%), rabia (53%), miedo (53%) e inseguridad (35%), pese a que los porcentajes presentan variaciones significativas, los hallazgos concuerdan en las emociones experimentadas.

En lo que respecta a la experiencia posterior al ASC traumático, se observa que, el 91% de los participantes que padecieron ASC traumático estuvo contantemente en estado de alerta, vigilante, o se sobresaltaba en situaciones que le recordaran el hecho, el 76% se esforzaba por no pensar constantemente en el evento, el 40% tuvo pesadillas relacionadas con el hecho y el 35% se ha sentido desmotivado o alejado de otras personas o de actividades a su alrededor. De la misma

manera, el 83% de los que padecieron ASC traumático, consideran que estas experiencias no son normales, el 81% se ha sentido inseguro en el lugar donde ocurrió y el 67% en lugares públicos en general, el 68% cambio sus costumbres respecto al uso del espacio público, el 35% considera que la experiencia influyó muy negativamente en su vida y el 27% generó rechazo o aversión hacia el género que le realizó el acoso.

Esta información concuerda con los datos recolectados de ONU (2012) y el Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos (2013), en donde se revela que el miedo que tienen las mujeres a sufrir acoso sexual y otros tipos de violencia sexual limita su participación en actividades fuera del hogar durante el día y la noche; asimismo con los de Ho et al (2012) quienes relacionaron al ASC con la aparición de síntomas negativos en mujeres como ansiedad, miedo, vergüenza, culpa, cefaleas, sueño interrumpido, decremento de apetito y pérdida de peso; también, concuerdan con lo propuesto por Macassi (2005), Gaytan (2011) y PNUD (2012), el ASC produce una disminución en el sentido de control sobre el entorno y la propia vida, lo cual genera malestar, representado en una restricción del desarrollo de capacidades individuales, relacionales y sociales, tales como sentirse seguro y libre de amenazas, participar e influir en la sociedad, ser reconocido y respetado, conocer y comprender el mundo en que se vive.

## Conclusiones

El Acoso Sexual Callejero es una forma de violencia cotidiana y naturalizada que han padecido todos los estudiantes de la Universidad de Pamplona extensión Villa del Rosario- Cúcuta, presentándose con mayor incidencia el acoso verbal y no verbal (miradas lascivas, los silbidos y otros sonidos, los gestos vulgares y piropos suaves o agresivos), seguido por el acoso físico (roces o frotamientos, agarrones o tocamientos), en vías públicas (calle) o medios de transporte, y en donde sobresalen los hombres entre 18 y 34 años como victimarios y las mujeres entre 13 y 34 años como víctimas, sin embargo esta conducta también es padecida por hombres y perpetrada por mujeres.

Además de ello, una porción de la muestra (24%) considera que su experiencia no cuenta como ASC, a pesar de que el 100% mencionó haber vivido una de sus prácticas, demostrando que parte de la población experimenta este tipo de agresiones sin que eso implique que las consideren como una forma de acoso. Se hipotetiza que esto se debe, al menos en parte, a la naturalización, tolerancia y desconocimiento de la conducta como problema social.

Asimismo, 4 de cada 10 estudiantes consideran que su experiencia de ASC fue traumática y 3 de cada 10 ha vivenciado más de una experiencia traumática en su vida, en donde el género femenino predomina como víctima y el masculino es el único perpetrador, siendo más común el acoso físico (agarrones, manoseadas o tocamientos) y el acoso grave (persecución, exhibicionismo y masturbación) en vías públicas (calle) y medios de transporte (buseta, taxi, bus, pirata, otros).

Con respecto a las consecuencias del Acoso Sexual Callejero en las víctimas, se encontró que este produce intimidación, disgusto, miedo, asco, rabia o ira, impotencia, tristeza, ganas de llorar y pena o vergüenza; sentimientos y emociones presentes en el momento del acoso y posterior a él; así como también el acoso produce pesadillas, pensamientos automáticos negativos, cambios de rutas, horarios y vestuarios, estados de alerta, vigilia o sobresaltos en situaciones o contextos que recuerden el hecho, inseguridad al usar o estar en el sitio donde ocurrió y en espacios públicos, y la implementación del uso de armas (gas pimienta, armas de electroshock, navajas, etc.) como medios de protección; por lo tanto, se puede concluir que esta forma de violencia influye negativamente en la calidad de vida de las personas.

Por consiguiente, se puede afirmar que la comisión de Acoso Sexual Callejero es desestimada o desaprobada por la comunidad, puesto que sus prácticas generan malestar y consecuencias psicológicas a quienes lo padecen, por lo cual los participantes consideran que deben sancionarse todas sus formas de acuerdo a su gravedad; por ejemplo, el acoso verbal y no verbal con trabajo comunitario (sanción leve) y el acoso físico y grave con multas, indemnizaciones o cárcel (sanción moderada y grave); es decir, se debe modificar el actuar de las autoridades y la concepción estatal de esta problemática, en especial por la cotidianidad del fenómeno en el contexto local y su impunidad.

Además, se encontró que esta conducta no es atribuida a la excitación sexual, al no salir acompañado, a comportamientos y actitudes provocativas o a la forma de vestir de los transeúntes; por el contrario, se atribuye a la falta de educación, la cultura machista y la influencia de los medios de comunicación; por ende, educar para un adecuado desarrollo sexual y psicológico (autoestima, respeto, control emocional, etc.) y realizar campañas de concientización en medios de comunicación locales y nacionales podrían ser una estrategia viable y avalada por la evidencia obtenida para mitigar la comisión de ASC.

### **Recomendaciones**

Extender la investigación sobre esta temática a las diferentes regiones del país para así conocer la incidencia del acoso sexual callejero en Colombia, comprender los factores psicosociales implicados en su ocurrencia y las consecuencias que esta conducta violenta genera, teniendo en cuenta que este conocimiento es de gran utilidad para mejorar actitudes individuales, crear programas, planes de acción y políticas públicas que prevengan, mitiguen y sancionen esta conducta, resarcen a las víctimas, fomenten mecanismos de afrontamiento, eduquen a la ciudadanía, apoyen y sirvan de soporte para los afectados, impulsen la desnaturalización, concientización y sensibilización de la sociedad frente al ASC, sus prácticas y efectos teniendo en cuenta que este produce y perpetúa patrones de comportamiento violentos. No obstante, es importante que estas investigaciones tengan alcance en las diferentes etapas del ciclo vital, en especial desde la adolescencia que es el ciclo promedio donde se empieza a padecer de ASC.

Incluir en el instrumento diseñado (Encuesta de ASC) ítems que fortalezcan la valoración de las consecuencias, en especial preguntas que indaguen sobre limitaciones en la participación de actividades realizadas en espacios públicos y durante las diferentes horas del día, la seguridad al encontrarse en la calle, restricciones acordadas y sobre la aparición de sintomatología física como cefaleas, ciclo del sueño alterado, decremento del apetito, pérdida de peso, entre otras.

Asimismo, incluir en el instrumento un ítem o un apartado que indague si la comisión del acoso fue bajo coacción física (presión, fuerza o violencia de tipo físico, psíquico o moral) o el uso de armas de algún tipo, así como la reacción del entorno donde ocurrió, observadores o testigos. Por otro lado, sería interesante indagar sobre las reacciones y emociones experimentadas al presenciar alguna de las prácticas de ASC.

Por ultimo realizar una investigación de todas las formas de acoso callejero, por género, raza, religión, ideología política, etc., con el fin de indagar la prevalencia de cada uno y cual se presenta en mayor proporción.

### Referencias

- Alcaldía de Cúcuta Norte de Santander. (12 de 2017). *Nuestro municipio*. Obtenido de Alcaldía de Cúcuta Norte de Santander: <http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Alcaldía municipal de Villa del Rosario. (14 de 02 de 2018). Obtenido de Nuestro municipio: <https://villadelrosarionortedesantander.micolombiadigital.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Arancibia, J., Billi, M., Bustamante, C., Guerrero, M. J., Meniconi, L., Molina, M., & Saavedra, P. (2015). Acoso sexual callejero: Contexto y dimensiones. *Observatorio contra el acoso callejero, Chile*. <http://www.ocacchile.org/wp-content/uploads/2015/06/Acoso-Sexual-Callejero-Contexto-y-dimensiones.pdf>.
- Arribas, M. (2004). Diseño y validación de cuestionarios. *Matronas profesión*, 5(17), 23-29.
- Barrantes, Nani. (2016). *Hartas de caminar con miedo: Resistencias individuales y colectivas al acoso sexual callejero, de los moviemnteos OCACC y HOLLABACK en Colombia*. Recuperado el 18 de 09 de 2018, de Universidad Santo Tomás: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2460/Barrantesnani2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Billi, M. (2015). *Observatorio contra el acoso Callejero Chile (OCCAC)*. Recuperado el 10 de 09 de 2018, de Acoso Sexual Callejero Contexto y dimensiones: <https://www.ocac.cl/wp.../Acoso-Sexual-Callejero-Contexto-y-dimensiones-2015.pdf>
- Bolaños Palacios, F. L. (07 de 02 de 2018). *Sentencia SP-1072018 (49799)*. Obtenido de Corte Suprema de Justicia: [www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/.../SP107-2018\(49799\).doc](http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/.../SP107-2018(49799).doc)
- Bolívar Zapata, M. C. (2017). *El acoso sexual callejero como influencia de la corporalidad femenina y su vestuario* (Bachelor's thesis, Escuela Arquitectura y Diseño)
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Bowman, C. (1993). Street Harassment and the informal ghettoization of women. *Harvard Law Review* 106 (3), pp. 517-568
- Bustamante, C. (2015). *Observatorio contra el acoso Callejero Chile (OCCAC)*. Recuperado el 10 de 09 de 2018, de Acoso Sexual Callejero Contexto y dimensiones: <https://www.ocac.cl/wp.../Acoso-Sexual-Callejero-Contexto-y-dimensiones-2015.pdf>

- Cartar, L., Hicks, M., & Slane, S. (1996). Women's reactions to hypothetical male sexual touch as a function of initiator attractiveness and level of coercion. *Sex Roles*, 35(11/12), pp. 737–750.
- Cepal 2015 citado por ONU Mujeres. (08 de 2016). *Datos y cifras claves para la superación de la violencia contra las mujeres*. Recuperado el 01 de 11 de 2018, de [https://www.humanas.org.co/archivos/Modulo\\_1.pdf](https://www.humanas.org.co/archivos/Modulo_1.pdf)
- Congreso de la república de Colombia. (2014). *Proyecto de ley número 112 de 2014 senado*. Obtenido de <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2014%20-%202015/PL%20112-14%20Acoso%20Transporte%20Publico.pdf>
- Congreso de la república de Colombia. (12 de 2014). *Senado de la república*. Obtenido de Proyectos de Ley 2014 - 2015: [http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/proyectos-ley/periodo-legislativo-2014-2018/2014-2015?option=com\\_joomla&view=catalog&format=html&reset=false&ordering=&orderby=&Itemid=371&task=&search=+112+de+2014&searchfield=&limit=10](http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/proyectos-ley/periodo-legislativo-2014-2018/2014-2015?option=com_joomla&view=catalog&format=html&reset=false&ordering=&orderby=&Itemid=371&task=&search=+112+de+2014&searchfield=&limit=10)
- De la Cruz, C. (2008). Seguridad de las mujeres en el espacio público: aportes para las políticas públicas. *Pensamiento Iberoamericano*, N°2, pp. 205-223. Recurso web: <http://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2014/07/PensamientoIbero2.pdf>
- Escobar-Pérez, J., & Cuervo-Martínez, Á. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en medición*, 6(1), 27-36.
- Fairchild, K., Rudman, L. (2008). *Everyday Stranger Harassment and Women's Objectification*. Internet: Springer.
- Fairchild, K. (2010). Context Effects on Women's Perception of Stranger Harassment. *Sexuality & Culture*, 14, pp. 191-216.
- Fiscalía General de la Nación. (2018). *Conteo de delitos por Departamento*. Obtenido de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/>
- Flores, M. (03 de 2016). *Al acecho de una presa: el discurso del acosador*. Recuperado el 18 de 09 de 2018, de Pontificia universidad Católica de Perú:

[http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/6726/FLORES\\_VILLALOBOS\\_MARIELIV\\_ACECHO.pdf?sequence=1](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/6726/FLORES_VILLALOBOS_MARIELIV_ACECHO.pdf?sequence=1)

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) . (30 de 09 de 2010). *Estudio sobre tolerancia social e institucional a la violencia basada en género en Colombia*. Obtenido de Programa integrak contra violencias de género: <https://goo.gl/t7fgNn>

Gaytan Sanchez, P. (2007). El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory. 22, 1. México: El cotidiano. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/325/32514302.pdf>

Gaytán, P. (2009). *Del piropo al desencanto, un estudio sociológico* (1 ed.). México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. Recuperado el 30 de noviembre de 2018, de <https://goo.gl/hmMBwB>

Gómez Castillo, M. A., & Arboleda Torres, A. A. (2018). *Estrategias para mitigar la probabilidad de comisión de hurtos en Cúcuta Norte de Santander*. Obtenido de Univesidad Libre, Seccional Cúcuta: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11554/Estrategias%20para%20mitigar%20la%20probabilidad%20de%20comisi%C3%B3n%20de%20hurtos%20en%20C%C3%BAcuta.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Guerra de la Espriella, A. (2014). *Proyecto de ley N° 112 de 2014 Senado*. Obtenido de Congreso de la República de Colombia: <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2014%20-%202015/PL%20112-14%20Acoso%20Transporte%20Publico.pdf>

Guerrero González, M. J. (2015). *OCAC Chile*. Obtenido de Acoso sexual callejero: por qué la violencia de género también afecta a los hombres: <https://www.eldinamo.cl/blog/acoso-sexual-callejero-por-que-la-violencia-de-genero-tambien-afecta-a-los-hombres/>

Guerrero, M. J. (2015). *Observatorio contra el acoso Callejero Chile (OCCAC)*. Recuperado el 10 de 09 de 2018, de Acoso Sexual Callejero Contexto y dimensiones: <https://www.ocac.cl/wp.../Acoso-Sexual-Callejero-Contexto-y-dimensiones-2015.pdf>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (sexta ed.). México: Mc Graw Hill.

- Herrera, A., & Afroditi Pina, C. H. (10 de 07 de 2014). *¿Mito o realidad? Influencia de la ideología en la percepción social del acoso sexual*. Recuperado el 19 de 09 de 2018, de Anuario de Psicología Jurídica 2014: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1133074014000075>
- Ho, I. K., Dinh, K. T., Bellefontaine, S. A., & Irving, A. L. (2012). Sexual harassment and posttraumatic stress symptoms among Asian and White women. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 21(1), 95–11
- Hollaback Bogotá. (s.f.). *Hollaback*. Obtenido de Reportaje sobre acoso Callejero: <https://bogota.ihollaback.org/174-2/>
- Instituto de Género y promoción de la igualdad & Defensoría del pueblo Provincia de Cordoba. (04 de 2016). *Percepciones de los varones sobre el acoso callejero hacia las mujeres*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de [http://www.defensorcordoba.org.ar/archivos/publicaciones/2016-9-27-14.34.27.487\\_GaleriaArchivo.pdf](http://www.defensorcordoba.org.ar/archivos/publicaciones/2016-9-27-14.34.27.487_GaleriaArchivo.pdf)
- Instituto de Opinión Pública. (04 de 2013). *PUCP Pontificia Universidad Católica del Perú*. Obtenido de ACOSO SEXUAL CALLEJERO: [http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/15889/IOP\\_1212\\_01\\_R\\_1.pdf?sequence=1](http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/15889/IOP_1212_01_R_1.pdf?sequence=1)
- Instituto Nacional de la Juventud (INJUV). (08 de 2016). *Dirección des estudios sociales, Ministerio de desarrollo social Chile*. Recuperado el 18 de 09 de 2018, de Sondeo N° 2: Acoso sexual Callejero, jóvenes entre 15 y 29 años: [http://www.injuv.gob.cl/storage/docs/Sondeo\\_Acoso\\_Sexual\\_Callejero\\_2016.pdf](http://www.injuv.gob.cl/storage/docs/Sondeo_Acoso_Sexual_Callejero_2016.pdf)
- Jara, A. (02 de 02 de 2014). *Piropos callejeros: ¿acoso o alimento a la autoestima?*, *Radio Bío*. Obtenido de <https://www.biobiochile.cl/noticias/2014/02/02/piropos-callejeros-acoso-o-alimento-al-autoestima.shtml>
- Kate Millett citada por Nani Barrantes en 2016. (1970). *Política Sexual*. Obtenido de Hartas de Caminar con miedo: Resistencias individuales y colectivas al acoso sexual callejero, de los movimientos OCACC y HOLLABACK en Bogotá: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2460/Barrantesnani2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- La Opinión. (11 de 2018). *703 mil personas hay en Cúcuta: Dane*. Obtenido de La Opinión: <https://www.laopinion.com.co/economia/703-mil-personas-hay-en-cucuta-dane-165484#OP>
- Lamas, M. (18 de abril de 2000). *Diferencias de sexo, género y diferencia sexual*. Recuperado el 22 de 09 de 2018, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35101807>
- Lamas, M. (mayo de 2007). *Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Campus Euroamericano de cooperación cultural*. Recuperado el 22 de 09 de 2018, de El Género es Cultura: [https://www.oei.es/historico/euroamericano/ponencias\\_derechos\\_genero.php](https://www.oei.es/historico/euroamericano/ponencias_derechos_genero.php)
- Ley 599 de 2000. (2000). *Código Penal*. Colombia.
- Llerena, R. (12 de 02 de 2016). *Percepción y actitudes frente al acoso sexual callejero en estudiantes mujeres*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de <http://www.horizontemedicina.usmp.edu.pe/index.php/horizontemed/article/view/397>
- Macassi, I. (coord.). (2005). *El miedo a la calle: la seguridad de las mujeres en la ciudad*. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán; Córdoba: Centro de Intercambio y Servicios para el Cono Sur.
- Magallón Portolés, C. (2005). Epistemología y violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres. *Feminismo/s*, n. 6 (dic. 2005); pp. 33-47.
- MEN, UNFPA, PNUD, UNICEF. (2016). *Ambientes escolares libres de discriminación*. Recuperado el 20 de 09 de 2018, de [https://unicef.org.co/sites/default/files/informes/Ambientes%20escolares%20Libres%20de%20Discriminacion%20May%202016\\_0.pdf](https://unicef.org.co/sites/default/files/informes/Ambientes%20escolares%20Libres%20de%20Discriminacion%20May%202016_0.pdf)
- Meniconi, L., & Saavedra, P. (2015). *Observatorio contra el acoso Callejero Chile (OCCAC)*. Recuperado el 10 de 09 de 2018, de Acoso Sexual Callejero Contexto y dimensiones: <https://www.ocac.cl/wp.../Acoso-Sexual-Callejero-Contexto-y-dimensiones-2015.pdf>
- Millett, K. (1970). *Política Sexual*. Recuperado el 20 de 09 de 2018, de <https://katemillettpersonalespolitico.wordpress.com/2010/09/08/kate-millet-cap-2-politica-sexual/#jp-carousel-20>

- Molina, M. (2015). *Acoso Sexual callejero: Contexto y dimensiones*. Recuperado el 06 de 09 de 2018, de Observatorio contra el acoso callejero Chile: <https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2016/09/Acoso-Sexual-Callejero-Contexto-y-dimensiones-2015.pdf>
- Montecino, X., & Villegas, M. (2018). *Encuesta de percepción de chilenas sobre el acoso sexual en espacios públicos*. Recuperado el 20 de 10 de 2018, de <https://www.surveio.com/survey/d/J7L3Z3N9K1U1T8P1Q>
- Observatorio contra el acoso callejero (OCAC) Chile. (03 de 2015). *estudio de caracterización y opinión sobre el acoso callejero y sus posibles sanciones realizado por el*. Recuperado el 20 de 09 de 2018, de <https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2015/03/Informe-Encuesta-OCAC-2015.pdf>
- OCAC , Observatorio contra el acoso callejero Chile. (2014). *Primera encuesta de acoso callejero en Chile*. Obtenido de informe de resultados: <https://goo.gl/afNBeU>
- OCAC Chile. (03 de 2015). *Observatorio contra el acoso callejero Chile*. Recuperado el 28 de 09 de 2018, de ¿Está Chile dispuesto a sancionar el acoso callejero?: <https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2015/03/Informe-Encuesta-OCAC-2015.pdf>
- OMS. (2018). *Organización mundial de la salud*. Recuperado el 20 de 09 de 2018, de Violencia: <http://www.who.int/topics/violence/es/>
- ONU Mujeres. (2012). *Iniciativa mundial ciudades seguras*. Obtenido de <https://goo.gl/89cDNK>
- ONU Mujeres. (22 de 11 de 2013). *Organización de las Naciones Unidas*. Obtenido de El compromiso de los estados: planes y políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y El Caribe. : <http://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/presscenter/pressreleases/2013/11/22/informe-el-compromiso-de-los-estados-planes-y-pol-ticas-para-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-en-am-rica-latina-y-el-caribe-/>
- ONU Mujeres. (08 de 2016). *Datos y cifras claves para la superación de la violencia contra las mujeres*. Recuperado el 01 de 11 de 2018, de Superando la violencia contra las mujeres, modulo 1: [https://www.humanas.org.co/archivos/Modulo\\_1.pdf](https://www.humanas.org.co/archivos/Modulo_1.pdf)
- Organización de Estados Americanos (OEA). (1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la muje, Convención de Belém do Pará*. Recuperado el 28 de 09 de 2018, de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

- Páramo, P; Burbano, A (2011) Género y espacialidad: análisis de factores que condicionan la Equidad en el espacio público urbano. Bogotá. Universidad Pedagógica de Colombia
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2012). Desarrollo Humano en Chile. Bienestar Subjetivo: El Desafío de Repensar el Desarrollo (pp. 16-28). Santiago de Chile: PNUD Chile.
- Redacción Nacional. (08 de 03 de 2018). *Cada 28 minutos una mujer es víctima de violencia de género en Colombia*. Recuperado el 18 de 09 de 2018, de El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/en-2018-3014-mujeres-han-sido-victimas-de-violencia-de-genero-articulo-743228>
- Ruiz Bravo, P. (06 de 2010). *Una aproximación al concepto de Género*. Recuperado el 20 de 09 de 2018, de <https://imas2010.files.wordpress.com/2010/06/texto-genero-defensorial.pdf>
- Sánchez, P. G. (2007). El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory. *El cotidiano*, 1(1), 5-17.
- Sánchez, N. B. (2016). *Hartas de caminar con miedo: Resistencias individuales y colectivas al acoso sexual*. Bogotá.
- Seis mujeres al día reportan acoso sexual en el transporte público*. (22 de 01 de 2018). Recuperado el 20 de 09 de 2018, de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/bogota/cifras-de-acoso-y-agresion-contrala-mujer-en-el-transporte-publico-en-bogota-173700>
- Segato, R. (2003). La estructura de género y el mandato de violación. En Segato, R. *Las estructuras elementales de la violencia*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes
- Statmedia. (2005). *Universidad de Barcelona*. Obtenido de Muestreo aleatorio estratificado: <http://www.ub.edu/stat/GrupsInnovacio/Statmedia/demo/Temas/Capitulo6/BOC6m1t8.htm>
- Stop Street Harrasment Studies. (2014). Obtenido de Statistics: <https://goo.gl/AXCpm3>
- Sullivan, L. E. (2009). *The SAGE glossary of the social and behavioral sciences*. Sage.
- Unicef. (2016). *Ambientes escolares libres de discriminación*. Recuperado el 01 de 10 de 2018, de [https://unicef.org.co/sites/default/files/informes/Ambientes%20escolares%20Libres%20de%20Discriminacion%20May%202016\\_0.pdf](https://unicef.org.co/sites/default/files/informes/Ambientes%20escolares%20Libres%20de%20Discriminacion%20May%202016_0.pdf)
- Unsafe and Harassed in public spaces. National Street Harassment Report. 2014. Executive report. Stop Street Harassment. Disponible en: <http://www.stopstreetharassment.org/wp-content/uploads/2012/08/National-Study-Report-Executive-Summary.pdf> (Octubre, 2016)

Vallejo, M. R. (12 de 2013). *La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima Metropolitana y Callao*. Obtenido de Cuadernos de investigación IOP, N° 4: <https://goo.gl/PXYTVP>

## Apéndices

### Apéndice A. Constancia de juicio de validación del instrumento diseñado

**Constancia de Juicio de experto:**

Yo, Graciela Espinel de Pérez titular de la cédula de identidad No. 37.219.884 certifico que realicé el juicio de experto al instrumento diseñado por la psicóloga en formación **María Alejandra Gómez Castillo**, de la Universidad de Pamplona, como parte fundamental para el desarrollo de su investigación en curso modalidad trabajo de grado.

El día 10 del mes XI del año 2018

Anexo:

Número de la tarjeta profesional:

318 Norte de Santander

Firma:

Graciela E. de P.  
C.C.37.219884

*Apéndice B. Constancia de juicio de validación del instrumento diseñado*

**Constancia de Juicio de experto:**

Yo, STEPHANE SARMIENTO RANGEL titular de la cédula de identidad No. 1.090.392.581 certifico que realicé el juicio de experto al instrumento diseñado por la psicóloga en formación **María Alejandra Gómez Castillo**, de la Universidad de Pamplona, como parte fundamental para el desarrollo de su investigación en curso modalidad trabajo de grado.

El día 11 del mes 12 del año 2018

Anexo:

Número de la tarjeta profesional:

117172

Firma:

STEPHANE S.R.

c.c. 1.090.392.581.

*Apéndice C. Constancia de juicio de validación del instrumento diseñado*

**Constancia de Juicio de experto:**

Yo, Yipad Obrez Y., titular de la cédula de identidad No. 1032370984 certifico que realicé el juicio de experto al instrumento diseñado por la psicóloga en formación **María Alejandra Gómez Castillo**, de la Universidad de Pamplona, como parte fundamental para el desarrollo de su investigación en curso modalidad trabajo de grado.

El día 12 del mes 12 del año 18

Anexo:

Número de la tarjeta profesional:

114824

Firma:

Yipad Obrez  
C.C. 1032370984

**Apéndice D. Constancia de juicio de validación del instrumento diseñado**

**Constancia de Juicio de experto:**

Yo, Jen Carlos Orea Villaverde, titular de la cédula de identidad No. 88246620 certifico que realicé el juicio de experto al instrumento diseñado por la psicóloga en formación **María Alejandra Gómez Castillo**, de la Universidad de Pamplona, como parte fundamental para el desarrollo de su investigación en curso modalidad trabajo de grado.

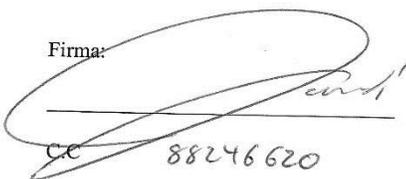
El día 12 del mes 12 del año 2018

Anexo:

Número de la tarjeta profesional:

109063

Firma:

  
C.C. 88246620

**Apéndice E. Encuesta sobre acoso sexual callejero****Encuesta sobre Acoso Sexual Callejero (EASC)**

La presente encuesta plantea preguntas con respecto al Acoso sexual callejero, entendiendo este como toda práctica con connotación sexual explícita o implícita, que proviene de un desconocido, que posee carácter unidireccional, que ocurre en espacios públicos y tiene el potencial de provocar malestar en el/la acosado/a (Billi, 2015).

Cabe recordar que la participación es voluntaria y los beneficios directos que recibirá son los resultados. De igual manera, si durante la realización o bien a posteriori, tiene alguna consulta o inquietud de cualquier tipo, o bien, quisiera obtener información sobre los resultados del estudio cuando este haya concluido, puede contactar con la autora por medio del siguiente correo [alejandra.castillo@unipamplona.edu.co](mailto:alejandra.castillo@unipamplona.edu.co) o simplemente señalando la opción "Acepto y me gustaría recibir información y los resultados obtenidos".

De antemano se agradece su colaboración y se le solicita responder de forma sincera y consciente, de acuerdo a su pensamiento y experiencia. No existen respuestas correctas o incorrectas, tampoco se hará un juicio posterior, puesto que el objetivo de esta encuesta es conocer su percepción y apreciación frente a las preguntas; todas las respuestas son confidenciales y recibirán un trato netamente académico e investigativo.

**Teniendo en cuenta lo anterior. ¿Acepta participar en la investigación? \***

*Pregunta con única respuesta.*

Acepto

No acepto

Acepto y me gustaría recibir información y los resultados obtenidos  
Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

---

**\*Género:** Masculino\_\_\_ Femenino\_\_\_    **\* Edad:** \_\_\_\_\_    **\*Programa:** \_\_\_\_\_

---

**Sección I****\*Pregunta obligatoria**

*Responda de acuerdo a lo que piensa y ha experimentado, marcando la opción que considere.*

**1. ¿Conocía la definición de Acoso Sexual Callejero? \***

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

**2. ¿Ha conocido de alguna experiencia de acoso sexual callejero? \***

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_



**3 ¿Cuál de las siguientes prácticas cree que se podrían considerar como acoso sexual callejero? \***

*Marque con una X las que considere*

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Miradas lascivas (degeneradas o morbosas) y/o constantes                                     | <input type="checkbox"/> "Agarrones", "manoseadas, tocamientos (de senos, vulva, pene o nalgas)                            |
| <input type="checkbox"/> Silbidos y otros sonidos (besos, jadeos, bocinazos, entre otros)                             | <input type="checkbox"/> Roces incómodos, "frotamientos", "restregones" o "punteos" (Presión de genitales sobre el cuerpo) |
| <input type="checkbox"/> Gestos vulgares  | <input type="checkbox"/> Persecución (A pie o en algún medio de transporte)  |
| <input type="checkbox"/> Piropos suaves ("Halagos" o comentarios)   | <input type="checkbox"/> Exhibicionismo o masturbación   |
| <input type="checkbox"/> Piropos agresivos (alusivos al cuerpo y al acto sexual)                                      | <input type="checkbox"/> Fotografiar o grabar sin autorización   |
| <input type="checkbox"/> Acercamientos intimidantes y no consensuados (tocar la cintura, hablar al oído, entre otros) | <input type="checkbox"/> Violación   |

**4 Responda qué tan de acuerdo está con las siguientes ; afirmaciones\***

*Marque una X. Máximo una respuesta por afirmación.*

	De acuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4.1. En general, las prácticas de acoso sexual callejero son incentivadas por la forma de vestir o comportarse de quien lo recibe			
4.2. Cuando una persona es atractiva, es inevitable mirarla persistentemente o decirle algo.			
4.3. En general, cualquier práctica o forma de acoso sexual callejero podría generar consecuencias psicológicas a quien lo sufre			
4.4. Un Piropo dicho de forma respetuosa no tendría por qué causar malestar			
4.5. Las prácticas de acoso sexual callejero son típicas en la cultura Colombiana			
4.6. Los piropos son halagos.			
4.7. Mientras no haya un contacto físico con la persona; lanzarle piropos o mirarla de forma persistente y morbosa es aceptable			
4.8. Si la práctica de acoso sexual callejero la realiza alguien atractivo(a) no causa malestar			



**5 ¿Cuál de las siguientes situaciones le han ocurrido? \***

Recuerde que estas acciones deben provenir de desconocidos y no ser consentidas. Responda una sola vez por fila.

Marque una X. Máximo una respuesta por situación.	Una o más veces al día	Algunas veces a la semana	Algunas veces al mes	Algunas veces al año	Alguna vez en la vida	Nunca me Ha sucedido
5.1. Miradas lascivas (degeneradas o morbosas) y/o constantes						
5.2. Silbidos y otros sonidos (besos, jadeos, bocinazos, entre otros)						
5.3. Gestos vulgares						
5.4. Piropos suaves ("Halagos" o comentarios)						
5.5. Piropos agresivos (alusivos al cuerpo y al acto sexual)						
5.6. Acercamientos intimidantes y no consentidos (tocar la cintura, hablar al oído, entre otros)						
5.7. "Agarrones", "manoseadas" o tocamientos (de senos, vulva, pene o nalgas)						
5.8. Roces incómodos, "frotamientos", "restregones" o "punteos" (Presión de genitales sobre el cuerpo)						
5.9. Persecución (A pie o en algún medio de transporte).						
5.10. Exhibicionismo						
5.11. Fotografar o grabar sin Autorización.						
5.12. Violación						

**6 ¿Ha sido víctima de alguna práctica de acoso sexual callejero? \***

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

Sí su respuesta es afirmativa, pase a la **sección II, pregunta 7, página 4,**

Sí su respuesta es Negativa, pase a la **Sección III, pregunta 14, página 6.**



## Sección II.

Responda las preguntas **7 a la 13**, de acuerdo a las situaciones anteriores (**pregunta 5**).

### 7 En la mayoría de situaciones que experimentó (pregunta 5), ¿Quién o quienes realizaron la acción? \*

Marque con una <b>X</b> la frecuencia en que lo han realizado. Responda una sola vez por opción.	Siempre	Algunas veces	Nunca
7.1. Un hombre			
7.2. Una mujer			
7.3. Un grupo de hombres			
7.4. Un grupo de mujeres			
7.5. Un grupo mixto de hombres y mujeres			

### 8. En general, estas situaciones le ocurren principalmente en: \*

Marque con una <b>X</b> la frecuencia en que le han ocurrido en ese lugar. Máximo una respuesta por lugar.	Siempre	Algunas veces	Nunca
8.1. La Calle (vía pública)			
8.2. Medios de transporte (Buseta, taxi, bus, pirata, otros)			
8.3. Lugares públicos cerrados (Centros comerciales, cines, discotecas, bares, tiendas, entre otros)			
8.4. Un parque o plaza			
8.5. Instalaciones de la Universidad o aledañas.			

### 9. En la mayoría de estas situaciones, ¿Cuál era la edad aproximada de la persona que realizó el acto? \*

Si se trata de un grupo indique el rango de edad aproximado promedio del grupo.

Marque con una <b>X</b> la frecuencia de ocurrencia de cada rango de edad. Máximo una respuesta por rango.	Siempre	Algunas veces	Nunca
9.1. Niño (aprox. hasta los 12 años)			
9.2. Adolescente (aprox. entre 13 y 17 años)			
9.3. Joven (aprox. entre 18 y 34 años)			
9.4. Adulto (aprox. entre 35 y 64 años)			
9.5. No lo sé, o no recuerdo.			



**10 ¿A qué edad, aproximadamente, empezó a sufrir acoso sexual callejero?**

Edad que tenía en el primer incidente de acoso sexual callejero que usted recuerde. **Número:** \_\_\_\_\_

**11 Por lo general, ¿Cuál es su reacción al ser acosado(a)? \***

Marque máximo tres opciones, las más comunes

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Lo ignoro, porque no me importa                                  | <input type="checkbox"/> Le increpo verbalmente                             |
| <input type="checkbox"/> No logro reaccionar porque me siento intimidada(o)               | <input type="checkbox"/> Le agredo físicamente                              |
| <input type="checkbox"/> No logro reaccionar porque se va                                 | <input type="checkbox"/> Acuso públicamente (aviso a la gente que me rodea) |
| <input type="checkbox"/> Pongo cara de disgusto, enojo o realizo otra expresión no verbal | <input type="checkbox"/> Me agrada  |
|   | <input type="checkbox"/> Me excita  |

**12 ¿Cuáles de las siguientes emociones experimentó al ser acosado(a)? \***

Marque las emociones más comunes, máximo tres

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Indiferencia     | <input type="checkbox"/> Tristeza o ganas de llorar |
| <input type="checkbox"/> Rabia o ira      | <input type="checkbox"/> Excitación sexual          |
| <input type="checkbox"/> Alegría          | <input type="checkbox"/> Impotencia                 |
| <input type="checkbox"/> Ganas de reír    | <input type="checkbox"/> Miedo                      |
| <input type="checkbox"/> Pena o vergüenza | <input type="checkbox"/> Asco                       |

**13 Posterior al acoso, ¿realizó alguna acción para evitar nuevas situaciones de acoso sexual callejero? \***

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

Sí su respuesta es afirmativa, pase a la **siguiente pregunta**

Sí su respuesta es Negativa, pase a la **Sección III. Pregunta 14, página 6**

**¿Qué acción realizó para evitar nuevas situaciones de acoso sexual callejero? \***

- Cambiar de ruta
- Usar otro tipo de ropa
- Salir siempre acompañado(a)
- Utilizar algún tipo de arma (gas pimienta, arma de electroshock, navajas, etc.)



### Sección III

**14 ¿Cuáles cree que son las principales causas de acoso sexual callejero? \***

Marque máximo tres opciones. Las que considere influyen más en la conducta.

- Falta de educación
- Formas de vestir llamativas
- Cultura machista
- Salir solo(a)
- Influencia de los medios de comunicación
- Comportamientos y actitudes provocativas de las personas en la calle
- Excitación sexual
- Transitar a altas horas de la noche

**15 ¿Ha sido partícipe de prácticas de acoso sexual callejero? \* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_**

**16 ¿Cuáles cree que serían las estrategias para atenuar la problemática? \***

Marque las que considere, máximo 5.

- Evitar los lugares y horas peligrosas para transitar
- Resocialización del acosador sexual callejero
- Educar a los niños(as) para evitar contextos o situaciones peligrosas
- Incluir todas las prácticas de acoso sexual callejero en los artículos del código de policía
- Educar para un adecuado desarrollo sexual y psicológico (Autoestima, respeto, control emocional, etc.)
- Incluir el acoso sexual callejero como problemática de salud pública
- Penalizar estas conductas con condenas más fuertes
- Campañas de concientización en medios de comunicación locales y nacionales (vallas publicitarias, radio, tv, periódicos)

**17 Si existiera una definición legal de Acoso sexual Callejero que busque sancionar estas prácticas, ¿Cuál debería ser la sanción para cada práctica? \***

Por ejemplo, el exhibicionismo (única practica contemplada legalmente) tiene como medida correctiva, en el código de policía artículo 33, multa general tipo 3 (16 SMMLV).

Seleccione la gravedad de la sanción que considera debería tener	Ninguna sanción	Sanción leve (Ej. Trabajo comunitario)	Sanción moderada (Ej. multas y/o indemnizaciones)	Sanción grave (Cárcel)
17.1. Miradas lascivas (degeneradas o morbosas) y/o constantes				
a. Silbidos y otros sonidos (besos, jadeos, bocinazos, entre otros.				



	Ninguna sanción	Sanción leve (Ej. Trabajo comunitario)	Sanción moderada (Ej. multas y/o indemnizaciones)	Sanción grave (Cárcel)
17.2 Gestos vulgares				
17.3 Piropos suaves ("Halagos" o comentarios)				
17.4 Piropos agresivos (alusivos al cuerpo y al acto sexual)				
17.5 Acercamientos intimidantes y no consensuados (tocar la cintura, hablar al oído, entre otros)				
17.6 "Agarrones", "manoseadas" o tocamientos (de senos, vulva, pene o nalgas)				
17.7 Roces incómodos, "frotamientos", "restregones" o "punteos" (Presión de genitales sobre el cuerpo)				
17.8 Persecución (A pie o en algún medio de transporte)				
17.9 Exhibicionismo o masturbación				
17.10 Fotografiar o grabar sin autorización				
17.11 Violación				

**18 ¿Ha tenido alguna experiencia de acoso sexual callejero que considere traumática? \***

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

Sí su respuesta es afirmativa, pase a la siguiente pregunta **18.1, página 7.**

Sí su respuesta es Negativa, ha concluido la encuesta. Gracias por la colaboración

**18.1. ¿Cuántas experiencias traumáticas de acoso sexual callejero, ha vivido? \* \_\_\_\_\_**



## Sección IV

### 19 ¿Cuál fue su experiencia traumática de acoso sexual callejero? \*

Marque una opción, la que le resultó más traumática

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Miradas lascivas (degeneradas o morbosas) y/o constantes                                     | <input type="checkbox"/> "Agarrones", "manoseadas" o tocamientos (de senos, vulva, pene o nalgas)                          |
| <input type="checkbox"/> Silbidos y otros sonidos (besos, jadeos, bocinazos, entre otros)                             | <input type="checkbox"/> Roces incómodos, "frotamientos", "restregones" o "punteos" (Presión de genitales sobre el cuerpo) |
| <input type="checkbox"/> Gestos vulgares  | <input type="checkbox"/> Persecución (A pie o en algún medio de transporte)  |
| <input type="checkbox"/> Piropos suaves ("Halagos" o comentarios)   | <input type="checkbox"/> Exhibicionismo o masturbación   |
| <input type="checkbox"/> Piropos agresivos (alusivos al cuerpo y al acto sexual)                                      | <input type="checkbox"/> Fotografiar o grabar sin autorización   |
| <input type="checkbox"/> Acercamientos intimidantes y no consensuados (tocar la cintura, hablar al oído, entre otros) | <input type="checkbox"/> Violación   |

### 20 ¿En qué espacio le ocurrió? \*

Marque solo una

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Calle   | <input type="checkbox"/> Un parque o plaza                           |
| <input type="checkbox"/> Medios de transporte (Busesta, taxi, bus, pirata, otros)  | <input type="checkbox"/> Instalaciones de la Universidad o aledañas. |
| <input type="checkbox"/> Lugares públicos cerrados (Centros comerciales, cines, discotecas, bares, tiendas, entre otros) |  |

### 21 ¿Quién o quienes la(o) acosaron?

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Una mujer           | <input type="checkbox"/> Un grupo de hombres                 |
| <input type="checkbox"/> Un hombre           | <input type="checkbox"/> Un grupo mixto de hombres y mujeres |
| <input type="checkbox"/> Un grupo de mujeres |  |
| <input type="checkbox"/> No recuerdo         |  |

### 22 ¿A quién o quienes le contó lo que sucedió?

Seleccione las que correspondan

- No le conté a nadie
- A un familiar(es)
- A mi pareja
- A un(a) amigo(a)



- A mis compañeros de universidad
- A desconocidos que estaban cerca
- A una autoridad (policía, vigilante, fiscalía)

**23 ¿Cuál fue su reacción al ser acosado(a)? \***

Seleccione máximo tres opciones, las que experimentó

- Lo ignoré
- No reaccione, me sentí intimidada(o)
- No logré reaccionar porque se fue
- Lo increpé verbalmente
- Lo agredí físicamente
- Lo acusé públicamente (avisé a la gente que me rodea)
- Huí

**24 ¿Cuáles de las siguientes emociones experimentó al ser acosado(a)? \***

Marque con una **X** las emociones que experimentó en el momento que sufrió acoso sexual callejero, y posteriormente, cuando lo recuerda o habla sobre él.

	En el momento del acoso	Posteriormente, al recordarlo
Indiferencia		
Rabia o ira		
Alegría		
Ganas de reír		
Pena o vergüenza		
Tristeza o ganas de llorar		
Excitación sexual		
Impotencia		
Miedo		
Asco		

**25 A continuación, se presentan una serie de afirmaciones, responda sí o no, de acuerdo a su experiencia posterior al acoso sexual callejero \***

Marque solo una respuesta por afirmación	Sí	No
25.1. ¿Ha tenido (o tuvo) pesadillas relacionadas con el hecho?		
25.2. ¿Ha pensado (o pensó) en el hecho cuando no ha querido hacerlo?		
25.3. ¿Se ha esforzado (o se esforzó) en no pensar en ello?		
25.4. ¿Ha cambiado (o cambió de ruta) para evitar situaciones que le recuerden (o le recordaran) el hecho?		
25.5. ¿Está (o estuvo) constantemente en estado de alerta, vigilante, o se sobresalta particularmente en situaciones que le recuerden el hecho?		
25.6. ¿Se ha sentido (o se sintió) desmotivado(a) o alejado(a) de otras personas o de actividades a su alrededor?		



**26 A continuación, se presentan una serie de afirmaciones, seleccione la respuesta que considere más adecuada a su experiencia \***

Marque solo una respuesta por afirmación

	En desacuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
26.1. La experiencia ha influido (o influyó) muy negativamente en mi calidad de vida.			
26.2. Estas experiencias son normales			
26.3. Después de esta experiencia he cambiado mis costumbres con respecto al uso de los espacios públicos			
26.4. Después de esta experiencia me he sentido (o me sentí) muy inseguro(a) en el lugar donde ocurrió.			
26.5. Después de esta experiencia me he sentido (o me sentí) muy inseguro(a) en lugares públicos en general			
26.6. Después de esta experiencia generé rechazo o aversión hacia el sexo que me realizó el acoso			

**27. Denunció su experiencia de acoso sexual callejero \***

Responda afirmativamente incluso si no fue una denuncia formal, sino simplemente una acusación frente a alguna autoridad

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

Sí su respuesta es afirmativa, pase a la **pregunta 28**

Sí su respuesta es Negativa, ha concluido la encuesta. Gracias por la colaboración

**28. ¿Su denuncia fue aceptada? \***

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

**29. ¿Quedó satisfecho(a) con el actuar de la justicia? \***

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

**Gracias por el tiempo y la Colaboración.**